

**SESIÓN ORDINARIA N° 21 - NEUQUÉN, octubre 31 de 2005**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 14 horas 35 minutos del día 31 de octubre del año 2005, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 21 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO ..... PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS ..... PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA ..... PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO ..... AUSENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE ..... PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ ..... PRESENTE
- CONCEJAL SOLIS, JUAN CARLOS ..... PRESENTE
- CONCEJAL STAGNARO, HECTOR PEDRO ..... PRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDA ..... PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA ..... AUSENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 12 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha, y pasamos a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Justificaciones de Inasistencia de Concejales**. Debo poner a justificación la inasistencia de la concejal Torres, por razones personales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, inciso A) Peticiones o Asuntos particulares ingresados**, va de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 17, con destino dado por presidencia. -----

**ENTRADA N°: 0965/2005 - EXPEDIENTE N°: 9511-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. SOLICITA SE DECLARE DE UTILIDAD PÚBLICA CALLES DE LOS BARRIOS SAN LORENZO NORTE, SANTA GENOVEVA Y VILLA CEFERINO PARA INCLUSIÓN PLAN DE PAVIMENTACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-** -----

**ENTRADA N°: 0966/2005 - EXPEDIENTES N°: CD-001-Q-20 05 , 8794/2004 CARÁTULA: QUILAPAN MIRTA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA MULTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN (PERRO MORDEDOR) - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-** -----

**ENTRADA N°: 0967/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-099-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA. ELEVA RESOLUCIÓN N° 0227/2005, SOBRE REPUDIO DE EXPRESIONES VERTIDA POR EL JEFE DE LA FUERZA AEREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE REFERENTE A LA GUERRA DE MALVINAS - SE RESOLVIÓ:**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0969/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-083-D-200 5 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA RESOLUCIÓN N° 405/2005, SOBRE ACTUACIONES N° 864 Y 865/2005, AMENABAR RUTH Y MARINO JOSÉ LUIS, SOBRE AUMENTO DE LA TARIFA SERVICIO ELÉCTRICO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-**

**ENTRADA N°: 0972/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-011-O-200 2 - CARÁTULA: ORTEGA SUSANA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE AUTOMOTOR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N°: 0973/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-047-P-200 4 - CARÁTULA: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN -SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES-. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE MINISTRO GONZALEZ 350 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ---**

**ENTRADA N°: 0974/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-002-V-200 5 - CARÁTULA: VAZQUEZ GLORIA CECILIA . SOLICITA EXENCIÓN PAGO DE PATENTE DE RODADO POR DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N°: 0975/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-004-O-200 5 - CARÁTULA: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL. ELEVA DECRETO 591/05-REFERENTE INCREMENTO REMUNERATIVO Y BONIFICABLE PARA LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N°: 0976/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INCORPORAR DENTRO DEL PLAN DE ASFALTO LA CALLE ARABARCO ENTRE PARANASITO Y GALARZA - B° PROGRESO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N°: 0977/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-040-S-200 5 - CARÁTULA: SERVICIO PENITENCIARIO ARGENTINO. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE ENTRE RÍOS 731 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N°: 0978/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-039-M-200 5 - CARÁTULA: MORALES LUIS EMILIO. SOLICITA ADJUDICACIÓN KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA SOBRE CALLE SARMIENTO ESQUINA LAINEZ. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0979/2005 - EXPEDIENTE N°: 10041-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N°: 0980/2005 - EXPEDIENTE N°: 9482-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0981/2005 - EXPEDIENTE N° 3660-C-1990 - CARÁTULA: CLUB DE ABUELOS NUEVO AMANECER. SOLICITA TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA N° 0982/2005 - EXPEDIENTE N° CD-084-D-200 5 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 841/2005 - RESOLUCIÓN 415/2005 SOBRE ACTUACIÓN VARIOS VECINOS BARRIO ÁREA CENTRO ESTE Y OESTE, REFERENTE A ORDENANZA N° 10336 CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA N° 0983/2005 - EXPEDIENTE N° CD-100-C-200 5 - CARÁTULA: CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA - CEPEM N° 47 . SOLICITA LA CESIÓN DE UNA PARTE DE LA PLAZA DALMIRO VARELA CASTEX DEL BARRIO HUILICHES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421-ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA N° 0984/2005 - EXPEDIENTE N° CD-014-G-200 5 - CARÁTULA: GRUPO AMIGOS DE LA LAGUNA DEL Bº SAN LORENZO. SOLICITAN SE RESERVEN LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 10113 - AREA PROTEGIDA LAGUNA SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421- ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA N° 0985/2005 - EXPEDIENTE N° CD-019-T-200 5 - CARÁTULA: TEPER ALEJANDRO GUILLERMO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASA RETRIBUTIVA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421-ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA N° 0989/2005 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO DE CONFERENCIAS MES ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CAPITAL DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----  
ENTRADA N° 0990/2005 - EXPEDIENTE N° CD-013-T-200 4 - CARÁTULA: TEMI MARIO ALBERTO . SOLICITA QUITA DE INTERESES DE LA DEUDA EN CONCEPTO TASA RETRIBUTIVAS. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N° 0991/2005 - EXPEDIENTE N° CD-024-P-200 4 - CARÁTULA: POBLET JUAN FRANCISCO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE MULTA POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N° 0992/2005 - EXPEDIENTE N° CD-091-C-200 5 - CARÁTULA: CARDOZO DAVID MARCELO ARIEL. SOLICITA SE LE IMPONGA EL NOMBRE DE DISTINTOS HÉROES DE MALVINAS A LAS CALLES Y PLAZAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL 43 VIVIENDAS BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----  
ENTRADA N° 0993/2005 - EXPEDIENTES N° CD-022-R-20 04 , CD-008-R-2005 - CARÁTULA: RIQUELME AMANDINA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA VISADO DE PLANO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N° 0994/2005 - EXPEDIENTE N° CD-010-R-200 5 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CARLOS AGUSTIN RIOS A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N° 0995/2005 - EXPEDIENTE N° CD-101-C-200 5 - CARÁTULA: COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. SOBRE ORDENANZA N° 8932 - DISTANCIA ENTRE FARMACIAS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0996/2005 - EXPEDIENTE N° CD-044-M-200 5 - CARÁTULA: MARTINEZ RICARDO . SOLICITA PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421- ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0997/2005 - EXPEDIENTE N° CD-015-F-200 5 - CARÁTULA: FUNDACION NOSS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “CURSO DE POSTGRADO UNIVERSITARIO EN LAPAROSCOPIA DE NIVEL BÁSICO” EN LA ESCUELA DE SALUD Y AMBIENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONALD EL COMAHUE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N° 0998/2005 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-200 5 - CARÁTULA: BUSTOS FLOR . REFERENTE A LA LICENCIA COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN BELGRANO 3850 - LEÑERA EL ABUELO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421- ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0999/2005 - EXPEDIENTE N° CD-015-R-200 5 - CARÁTULA: RAONE JUAN MARIO. SOLICITA SE IMPOGA EL NOMBRE DE EDUARDO CAMILO ALIZERI A LA PLAZOLETA DEL BOULEVARD 25 DE MAYO ENTRE ALBERDI Y RIVADAVIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421- ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1000/2005 - EXPEDIENTE N° 9065-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 1001/2005 - EXPEDIENTE N° CD-045-M-200 5 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION. ELEVA PREVIA N 23-C-2005, VISADO OBRA GIMNASIO DE ESCUELA PRIMARIA N° 2 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 1002/2005 - EXPEDIENTE N° CD-006-U-200 5 - CARÁTULA: ULLOA ANIBAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA AMBULANTE DE FRUTAS Y VERDURAS POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 1003/2005 - EXPEDIENTE N° CD-038-M-200 5 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE LONCOPUE. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE PATENTE N° SHI-933 DONADO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1004/2005 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-200 5 - CARÁTULA: BUSTOS FLOR. REFERENTE A LA HABILITACIÓN COMERCIAL DE LA LEÑERA EL ABUELO UBICADA EN BELGRANO 3850 BARRIO CANAL V - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1005/2005 - EXPEDIENTE N° 7031-C-2005 - CARÁTULA: CERDA OSCAR ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N 187.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1006/2005 - EXPEDIENTES N° CD-038-P-20 04 , 7096-F-1998 , 8329-P-2003 - CARÁTULA: PEREZ MARIA CRISTINA. SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 8920 - PROGRAMA DOMINIAL DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1007/2005 - EXPEDIENTE N° CD-041-P-200 5 - CARÁTULA: PEREA ALBERTO. SOBRE VEHÍCULO RETENIDO EN DEPENDENCIA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1008/2005 - EXPEDIENTE N° CD-101-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICÍTASE A LA SINDICATURA MUNICIPAL UN RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DEL PADRON 2004-2005 DE EMPLEADOS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1010/2005 - EXPEDIENTE N° CD-016-F-200 5 - CARÁTULA: FORO DE MUJERES EN ACCION. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “II FORO LATINO AMERICANO DE JOVENES” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1011/2005 - EXPEDIENTE N° CD-061-P-200 5 - CARÁTULA: PUELMAN LUCIANO. SOLICITA SE LE RECONOZCA EL BENEFICIO DE LEY 2076 - DESCUENTO DEL 50% DEL VALOR FISCAL DEL TERRERO ADJUDICADO MEDIANTE ORDENANZA 3692 - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421- ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 1012/2005 - EXPEDIENTES N° CD-273-B-20 04 , CD-042-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE EXENCIONES POR DISCAPACIDAD DE LAS TASAS MUNICIPALES - MODIFICACIÓN AL CÓDIGO TRIBUTARIO ORDENANZA 1447 - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1013/2005 - EXPEDIENTE N° CD-049-D-200 4 - CARÁTULA: DE DIEGO PIZARRO SEBASTIAN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “CASTO DE DIEGO PIZARRO” A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1014/2005 - EXPEDIENTE N° CD-296-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE TRABAJADORES MUNICIPALES A UNA ARTERIA DEL BARRIO BOUQUET ROLDÁN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1015/2005 - EXPEDIENTE N° CD-024-R-200 4 - CARÁTULA: RIOS MIRTHA. SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DE IMPUESTOS

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 1016/2005 - EXPEDIENTE N° 7858-H-2001 - CARÁTULA: HUIQUINAO ROSARIO . SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO OBRA DE PAVIMENTO PLAN 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 1017/2005 - EXPEDIENTE N° 5932-L-2001 - CARÁTULA: LIZANA TOLEDO LEONOR. SOLICITA EXIMA PAGO PAVIMENTO CALLE LA PLATA 968 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 1018/2005 - EXPEDIENTE N° 10036-H-2005 - CARÁTULA: HARDZIEJ ENRIQUE CESAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 005 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1019/2005 - EXPEDIENTE N° 10947-C-2005 - CARÁTULA: CONSULTORIOS INTEGRALES SAN LUCAS S.A.. ELEVA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DE DICHS CONSULTORIOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 1020/2005 - EXPEDIENTE N° 9814-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2005 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 1021/2005 - EXPEDIENTE N° 5432-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE-. ELEVA PROYECTO DECRETO PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE CINCUENTA LICENCIAS DE REMISSE. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1022/2005 - EXPEDIENTE N° 7314-C-2005 - CARÁTULA: CAMPILLO GRACIELA TERESA. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1023/2005 - EXPEDIENTE N° 7363-C-2005 - CARÁTULA: CADAGAN PALMIRA. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1024/2005 - EXPEDIENTE N° 6796-A-2005 - CARÁTULA: AVILA JUAN VICENTE. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1025/2005 - EXPEDIENTE N° 6575-A-2005 - CARÁTULA: AGUIRRE ROXANA MONICA. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1026/2005 - EXPEDIENTE N° 7177-T-2005 - CARÁTULA: TARIFEÑO ALEX ROBERTO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1027/2005 - EXPEDIENTE N°: 7203-O-2005 - CARÁTULA: OLLER JAVIER ALBERTO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 LICENCIAS DE REMISSES. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 1028/2005 - EXPEDIENTE N°: 7322-P-2005 - CARÁTULA: PAEZ CHELI CARLOS ALFREDO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 1029/2005 - EXPEDIENTE N°: 7212-F-2005 - CARÁTULA: FERNANDEZ JOSE MARIA. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS PARA REMISSES. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 1030/2005 - EXPEDIENTE N°: 6422-E-2005 - CARÁTULA: EKKERT LUIS ALBERTO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 1031/2005 - EXPEDIENTE N°: 7273-V-2005 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJO ROBERTO MARCELO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 1032/2005 - EXPEDIENTE N°: 7367-C-2005 - CARÁTULA: CALDERON FACUNDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES PARA LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 1033/2005 - EXPEDIENTE N°: 7210-J-2005 - CARÁTULA: JACOBSEN ENRIQUE EDISON. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS PARA REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 1034/2005 - EXPEDIENTE N°: 7293-J-2005 - CARÁTULA: JOFRE SELVA ELIZABETH. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 1035/2005 - EXPEDIENTE N°: 6529-R-2005 - CARÁTULA: ROMERO JORGE LUIS . COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 1036/2005 - EXPEDIENTE N°: 7287-R-2005 - CARÁTULA: RIVERA ARRIAGADA GLADYS DEL CARMEN. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 1037/2005 - EXPEDIENTE N°: 7289-C-2005 - CARÁTULA: CHANDIA ULISES MAXIMILIANO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 1038/2005 - EXPEDIENTE N°: 7279-C-2005 - CARÁTULA: CASTRO ALFREDO GABRIEL. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 1039/2005 - EXPEDIENTE N° 7153-C-2005 - CARÁTULA: CORTEZ GRACIELA HAYDEE. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 1040/2005 - EXPEDIENTE N° 6432-B-2005 - CARÁTULA: BLASCO JORGE DANIEL. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 1041/2005 - EXPEDIENTE N° 6426-A-2005 - CARÁTULA: ALONSO EDUARDO DANIEL. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 1042/2005 - EXPEDIENTE N° 7301-Z-2005 - CARÁTULA: ZUÑIGA JUAN FRANCISCO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 1043/2005 - EXPEDIENTE N° 7311-V-2005 - CARÁTULA: VIDELA SILVIA FELISA. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 1044/2005 - EXPEDIENTE N° 7371-T-2005 - CARÁTULA: TRAIPE VICENTE. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 1045/2005 - EXPEDIENTE N° 7149-S-2005 - CARÁTULA: SOSA JUAN PABLO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 1046/2005 - EXPEDIENTE N° 7321-P-2005 - CARÁTULA: PANIJAN ANA MARIA. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 1047/2005 - EXPEDIENTE N° 7288-P-2005 - CARÁTULA: PERALTA MARIA CRISTINA. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 1048/2005 - EXPEDIENTE N° 7411-H-2005 - CARÁTULA: HAMMERSCHMIDT NORMA GLADYS. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 1049/2005 - EXPEDIENTES N° 7282-B-2005 , 10054-B-2005 CARÁTULA: BIANCO JOSE ANTONIO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 1050/2005 - EXPEDIENTE N° 7372-B-2005 - CARÁTULA: BASUALTO GLADIS NOEMI. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN



EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1051/2005 - EXPEDIENTE N° 6482-C-2005 - CARÁTULA: CASTRO JORGE ENRIQUE. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1052/2005 - EXPEDIENTE N° 6980-F-2005 - CARÁTULA: FERNANDEZ JOSE ROBERTO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1053/2005 - EXPEDIENTE N° 7392-J-2005 - CARÁTULA: JARA NORMA EDITH. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1054/2005 - EXPEDIENTE N° 6960-L-2005 - CARÁTULA: LASERNA JORGE ALDO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1055/2005 - EXPEDIENTE N° 7328-M-2005 - CARÁTULA: MORENO SERGIO ALBERTO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1056/2005 - EXPEDIENTE N° 7415-S-2005 - CARÁTULA: SANZ AURORA. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1057/2005 - EXPEDIENTE N° 6423-T-2005 - CARÁTULA: TRONCOZO EDUARDO GERMAN. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1058/2005 - EXPEDIENTE N° 7413-V-2005 - CARÁTULA: VIDELA RICARDO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1059/2005 - EXPEDIENTE N° 6523-C-2005 - CARÁTULA: CABRERA FERNANDO GASTON. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1060/2005 - EXPEDIENTES N° 7281-B-2005 , 10055-B-2005 CARÁTULA: BIANCO JUAN JOSE. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1061/2005 - EXPEDIENTE N° 7295-M-2005 - CARÁTULA: MARTINEZ JULIAN ALEJANDRO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1062/2005 - EXPEDIENTE N° 7277-D-2005 - CARÁTULA: DI PASCUALE VICENTE CLAUDIO. COMUNICA INTENCIÓN DE

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1063/2005 - EXPEDIENTE N°: 6673-G-2005 - CARÁTULA: GROISMAN MARIO LUIS. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1064/2005 - EXPEDIENTE N°: 6522-C-2005 - CARÁTULA: CEDRO MARCOS ELIAS. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1065/2005 - EXPEDIENTE N°: 7354-V-2005 - CARÁTULA: VALLEJOS EDGARDO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1066/2005 - EXPEDIENTE N°: 7390-C-2005 - CARÁTULA: CHANDIA SABRINA LEONOR. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1067/2005 - EXPEDIENTE N°: 7300-M-2005 - CARÁTULA: MEDRI SERGIO ALEJANDRO. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES PARA LICENCIA DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1068/2005 - EXPEDIENTE N°: 7286-D-2005 - CARÁTULA: DI PASCUALE DIEGO FERNANDO. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1069/2005 - EXPEDIENTE N°: 6407-P-2005 - CARÁTULA: PEREYRA IGNACIO RAUL. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1070/2005 - EXPEDIENTE N°: 6475-M-2005 - CARÁTULA: MENJIDO CLAUDIA MARCELA. COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 NUEVAS LICENCIAS DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1071/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-278-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN LAS TAREAS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DEL DESAGUE PARALELO A CALLE NECOCHEA - ACCESO AL NUEVO PLAN DE 43 VIVIENDAS - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**  
**ENTRADA N°: 1072/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-089-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REPUDIAR LA ENTREGA ASISTENCIAL DIRECTA REALIZADA POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN BARRIOS DE PIE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**  
**ENTRADA N°: 1073/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-093-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE A LA LICENCIA COMERCIAL DEL TALLER DE SERVICIOS PETROLEROS**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SE.MA.PE S.R.L. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1074/2005 - EXPEDIENTES N°: CD-025-M-20 05 , CD-074-C-2005 - CARÁTULA: MANZUR MARTA. SOLICITA RESPUESTA A LOS EXPTEs 5820-M-83 Y 6414-M-83 - APROBACIÓN EN PREVIA DE LOS PLANOS CONSTRUCCIÓN VIVIENDA LOTE 1B MZA A N.C. 09-20-058-2228 - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**  
**ENTRADA N°: 1075/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-131-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE Dé CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 10253 - PLAN DE EJECUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS VERDES - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**  
**ENTRADA N°: 1076/2005 - EXPEDIENTE N°: 2664-P-2005 - CARÁTULA: PERALTA GAUDENCIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO POR SER PENSIONADA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1077/2005 - EXPEDIENTES N°: 13549-P-200 4 , 1751-P-2005 CARÁTULA: PALMA BLADIMIRO. SOLICITA PLAN DE PAGO DE ACUERDO A SUS INGRESOS POR DEUDA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1078/2005 - EXPEDIENTES N°: 7844-L-2001 , 978-L-2005 - CARÁTULA: LOPEZ JUAN JOSE. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO OBRA DE PAVIMENTO PLAN 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1079/2005 - EXPEDIENTE N°: 9938-R-2005 - CARÁTULA: ROQUE MOCCIOLA S.A.. SOBRE DONACIÓN EQUIPO DE COMPUTACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1080/2005 - EXPEDIENTE N°: 10347-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO-. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE REGULARIZACIÓN DE DENOMINACIÓN INCORRECTA DE CALLES DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**  
**ENTRADA N°: 1081/2005 - EXPEDIENTE N°: 86-A-2003 - CARÁTULA: ABURTO BERNARDO DIOMEDES. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS PLAN 4-0007267. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1082/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-062-P-200 5 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/GIULIANI ROBERTO S/APREMIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**  
**ENTRADA N°: 1083/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-046-M-200 5 - CARÁTULA: MAMANI ANA NILDA . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421- ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**  
**ENTRADA N°: 1084/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-079-S-200 5 - CARÁTULA: SALAZAR MARIA HONORIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421- ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Salvo una modificación que hay que hacer en la pagina 2 A 3, Entrada 989/23005, este es un expediente que vuelve del Ejecutivo que ya tenia resolución del Concejo Deliberante y era para que se tomara nota, en el OEM, de la decisión de este Cuerpo, por lo tanto su destino es el Archivo. Con esa única modificación, si no hay objeciones, voy a solicitar su aprobación, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos entonces al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.** Dejo constancia de la presencia en la sala de las Concejales Ghezzi y Sifuentes. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----**

**ENTRADA N° 0034/2004 - EXPEDIENTE N° 11916-B-2000 - CARÁTULA: BURGOS RAUL ORLANDO. SOLICITA QUEDAR EXENTO DEL JUICIO: MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/BURGOS RAUL S/APREMIO POR ESTAR EN LA LEY 2128 - DESPACHO N° 086/2005.- -----**

**ENTRADA N° 0138/2004 - EXPEDIENTES N° 6059-D-2000 , CD-120-C-2000 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN - DESPACHO N° 087/2005.- -----**

**ENTRADA N° 0153/2004 - EXPEDIENTE N° 6602-R-2001 - CARÁTULA: RIVERA MANRIQUEZ OSCAR ANGEL. REF. RENOVAR LICENCIA COMERCIAL VENTA DE PANCHOS EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 088/2005.- -----**

**ENTRADA N° 1253/2004 - EXPEDIENTE N° CD-005-M-200 4 - CARÁTULA: MERIÑO MUÑOZ XIMENA ALICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - DESPACHO N° 089/2005.- -----**

**ENTRADA N° 1397/2004 - EXPEDIENTE N° CD-003-F-200 4 - CARÁTULA: FERREYRA NORA S. . SOLICITA SE REVEA EL PLAN DE PAGO Y SUS INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 090/2005.- -----**

**ENTRADA N° 1405/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-O-200 4 - CARÁTULA: OYOLA ERNESTO. SOLICITA NORMALIZAR EL PAGO DE LAS TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 091/2005.- -----**

**ENTRADA N° 1526/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-F-200 4 - CARÁTULA: FM -ARGENTINA- RADIO ESTACION. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A TRAVES DE PACTAR PUBLICIDAD EN LA MISMA - DESPACHO N° 092/2005.- -----**

**ENTRADA N° 0239/2005 - EXPEDIENTE N° CD-041-A-200 4 - CARÁTULA: ALVAREZ HECTOR. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 093/2005.- -----**

**ENTRADA N° 0561/2005 - EXPEDIENTE N° CD-031-M-200 5 - CARÁTULA: MUR RAUL ALBERTO Y OTRA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIO RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 094/2005.- -----**

**ENTRADA N° 0564/2005 - EXPEDIENTE N° CD-031-A-200 2 - CARÁTULA: AEDO JOSE DANIEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA POR INFRACCIÓN CONTRA LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y DE LAS FALTAS**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONTRA LA SANIDAD E HIGIENE DE LA CALIDAD AMBIENTAL -  
DESPACHO N° 095/2005.- -----**

**ENTRADA N° 0779/2005 - EXPEDIENTE N° CD-008-G-200 5 - CARÁTULA:  
GUIÑAZU RUBEN ENRIQUE. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL  
DEUDA LICENCIA COMERCIAL REMIS - DESPACHO N° 096/2 005.- -----  
ENTRADAS N° 0821/2005, 0823/2005, 0824/2005, 0825/2005  
EXPEDIENTES N° 8187-M-2004, 7819-B-2001 , 5815-V-2 005 , 1766-V-2004  
CARÁTULA: MATUS FONSECA DORA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE  
PAGO DEUDA DE PAVIMENTO B. BELGRANO - DESPACHO N°  
097/2005.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos el Tercer Punto del Orden del Día: **Expedientes tratados en Comisiones Internas.** Antes de entrar directamente a este punto debo solicitar al Cuerpo la autorización para disponer el Cuerpo en Comisión y darle tratamiento sobre tablas al expediente CD-033-A-2005 Asociación Motociclismo de Montaña, motivo: Solicita se declare de interés municipal el 4to. campeonato nacional de relevos por equipo a realizarse en el Balcón del Valle de la ciudad de Neuquén, motiva esta situación la fecha de realización de dicho campeonato. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Queda el Cuerpo en comisión con sus autoridades naturales, Artículo 189 del Reglamento Interno. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**-----CONCEJO EN COMISIÓN-----**

**ENTRADA N° 0743/2005 - EXPEDIENTE N° CD-033-A-200 5 - CARÁTULA:  
ASOC. NEUQUINA DE CICLISMO DE MONTAÑA. Solicita se declare de  
Interés Municipal “4to. CAMPEONATO ARGENTINO DE RELEVOS POR  
EQUIPOS” a realizarse en el Balcón del Valle de la ciudad de Neuquén -  
DESPACHO N° 003/2005.- -----**

VISTO el expediente CD-033-A-2005; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Neuquina de Ciclismo de Montaña solicita se declare de Interés Municipal el “4to. Campeonato Argentino de Relevos por Equipos”, a realizarse los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año, en la zona del Balcón del Valle de la Ciudad de Neuquen. Que los equipos ganadores se coronarán “Campeones Argentinos 2005 en la Especialidad Relevos”. Que las categorías establecidas son, Júnior, Elite, Master “A”, Master “B” y Mixta. Cada una de ellas estará compuesta por tres competidores, un técnico y un delegado. Que, debido a la importancia del mencionado evento, estarán arribando a la Provincia aproximadamente 1000 turistas, entre corredores, acompañantes, dirigentes, periodistas y espectadores en general. Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus Artículos 3º), 4º) y 5º) y su modificatoria Ordenanza N° 7787, para declarar actividades de Interés Municipal, Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-033-A-2005; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Neuquina de Ciclismo de Montaña solicita se declare de Interés Municipal el “4to. Campeonato Argentino de Relevos por Equipos”, a realizarse los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año, en la zona del Balcón del Valle de la Ciudad de Neuquen. Que los equipos ganadores se coronarán “Campeones Argentinos 2005 en la Especialidad Relevos”.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que las categorías establecidas son, Júnior, Elite, Master "A", Master "B" y Mixta. Cada una de ellas estará compuesta por tres competidores, un técnico y un delegado. Que, debido a la importancia del mencionado evento, estarán arribando a la Provincia aproximadamente 1000 turistas, entre corredores, acompañantes, dirigentes, periodistas y espectadores en general. Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus Artículos 3º), 4º) y 5º) y su modificatoria Ordenanza N° 7787, para declarar actividades de Interés Municipal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal el " 4to. Campeonato Argentino de Relevos por Equipos" que organiza la Asociación Neuquina de Ciclismo de Montaña, los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año, en la zona del Balcón del Valle, en la Ciudad de Neuquen.-----

**ARTICULO 2º):** DE FORMA.-----

**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el despacho de la Comisión Interna, del Cuerpo en Comisión, perdón. Tiene la palabra el Concejal Solís.

**CONCEJAL SOLIS:** Gracias, señor presidente. Para hacer moción de que se apruebe el proyecto de declaración, en virtud de haber tenido una comunicación, vía telefónica, con el presidente de la Federación, donde nos explicaba la relevancia e importancia de que el municipio intervenga en este tipo de eventos y aprovecho, señor presidente para resaltar y recalcar que la provincia de Neuquén en materia de deportes en montaine byke tenemos la suerte de contar con dos campeones a nivel nacional en distintas categorías, uno de ellos es un joven de 17 años que no hace poco ha salido campeón en la modalidad de rally, Ezequiel Solís, que no es porque sea mi hijo sino que aprovecho esta instancia como para que. Además, Adrián Arino, de los que me acuerdo porque son toda una troupe, Javier Torres, también neuquino que no hace mucho también ha traído un campeonato a la provincia de Neuquén, es decir que la provincia de Neuquén a través del deporte ha logrado, a través del esfuerzo y sacrificio de estos jóvenes deportistas, estar inserta en el contexto nacional, gracias señor presidente. **CONCEJAL**

**PRESIDENTE:** Gracias, Concejal. A consideración el despacho del Concejo en Comisión, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:**

Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. A consideración el proyecto

de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:**

Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. Vamos A solicitar continuar

con el Cuerpo en Comisión, para tratar el expediente OE-5432-M-2005 Municipalidad, Dirección de Transporte, Motivo: Eleva proyecto para el llamado a concurso publico para el otorgamiento de 50 licencias de remises, a consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL**

**PRESIDENTE:** Aprobado. Seguimos en Comisión con las autoridades naturales. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**-----CONCEJO EN COMISIÓN----- ENTRADA N°**  
**1021/2005,1022/2005,1023/2005,1024/2005,1025/2005,1026/2005,1027/2005**  
**1028/2005,1029/2005,1030/2005,1031/2005,1032/2005,1033/2005,1034/2005**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1035/2005,1036/2005,1037/2005,1038/2005,1039/2005,1040/2005,1041/2005  
1042/2005,1043/2005,1044/2005,1045/2005,1046/2005,1047/2005,1048/2005  
1049/2005,1050/2005,1051/2005,1052/2005,1053/2005,1054/2005,1055/2005  
1056/2005,1057/2005,1058/2005,1059/2005,1060/2005,1061/2005,1062/2005  
1063/2005,1064/2005,1065/2005,1066/2005,1067/2005,1068/2005,1069/2005  
1070/2005 - EXPEDIENTE N°: 6980-F-2005 5432-M-2005 7314-C-2005  
7363-C-2005 6796-A-2005 7177-T-2005 6575-A-2005 7203-O-2005  
7322-P-2005 7212-F-2005 6422-E-2005 7273-V-2005 7367-C-2005  
7293-J-2005 7210-J-2005 6529-R-2005 7287-R-2005 7289-C-2005  
7279-C-2005 7153-C-2005 6432-B-2005 6426-A-2005 7301-Z-2005  
7311-V-2005 7371-T-2005 7149-S-2005 7321-P-2005 7288-P-2005  
7411-H-2005 7282-B-2005 10054-B-2005 7372-B-2005 6482-C-2005  
7392-J-2005 6960-L-2005 7328-M-2005 7415-S-2005 6423-T-2005  
7413-V-2005 6523-C-2005 7281-B-2005 10055-B-2005 7295-M-2005  
7277-D-2005 6673-G-2005 6522-C-2005 7390-C-2005 7354-V-2005  
7300-M-2005 7286-D-2005 6407-P-2005 6475-M-2005 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE-Eleva  
proyecto decreto para el llamado a concurso público para el  
otorgamiento de cincuenta licencias de remisses. DESPACHO N°  
004/2005.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-5432-M-2005, OE-7314-C-2005, OE-7363-C-2005, OE-6796-A-2005, OE-6575-A-2005, OE-7177-T-2005, OE-7203-O-2005, OE-7322-P-2005, OE-7212-F-2005, OE-6422-E-2005, OE-7273-V-2005, OE-7367-C-2005, OE-7210-J-2005, OE-7293-J-2005, OE-6529-R-2005, OE-7287-R-2005, OE-7289-C-2005, OE-7279-C-2005, OE-7153-C-2005, OE-6432-B-2005, OE-6426-A-2005, OE-7301-Z-2005, OE-7311-V-2005, OE-7371-T-2005, OE-7149-S-2005, OE-7321-P-2005, OE-7288-P-2005, OE-7411-H-2005, OE-7282-B-2005, OE-10054-B-2005, OE-7372-B-2005, OE-6482-C-2005, OE-6980-F-2005, OE-7392-J-2005, OE-6960-L-2005, OE-7328-M-2005, OE-7415-S-2005, OE-6423-T-2005, OE-7413-V-2005, OE-6523-C-2005, OE-7281-B-2005, OE-10055-B-2005, OE-7295-M-2005, OE-7277-D-2005, OE-6673-G-2005, OE-6522-C-2005, OE-7354-V-2005, OE-7390-C-2005, OE-7300-M-2005, OE-7286-D-2005, OE-6407-P-2005 y OE-6475-M-2005, la Ordenanza N° 10012 y su Decreto Reglamentario N° 1366/04, que reglamenta el Servicio Diferencial de Transporte de Pasajeros por Autos al Instante o Autos Remis; y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 10012, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a concurso público para el otorgamiento de nuevas licencias para la prestación del servicio de autos al instante o auto remis. Que mediante el Decreto N° 453/2005, el Órgano Ejecutivo Municipal llamó a concurso público para la adjudicación de cincuenta (50) licencias para la explotación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis, con fundamento en la falta de satisfacción de la demanda de ese servicio. Que la Dirección de Supervisión Operativa, de la Dirección Municipal de Transporte, presenta un informe de fecha 19 de octubre de 2005, a través del cual manifiesta que se encuentra concluido el proceso de selección de postulantes, consecuentemente acompaña un listado de orden de mérito definitivo que incluye cincuenta y cuatro postulantes. Que el punto

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

9) del Anexo I del Decreto N° 453/2005, establece que en caso de igualdad de puntos en la ubicación número cincuenta (50), se podrá conceder una licencia a los que los que lo igualen en puntaje. Conforme a este supuesto, se podría otorgar un total de cincuenta y dos (52) licencias. Que la Dirección Municipal de Transporte y la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, sugieren otorgar las correspondientes licencias a los postulantes ubicados en los puestos cincuenta y tres (53), y cincuenta y cuatro (54), porque han cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos, y que ello no excede el cupo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10012. Que de acuerdo a lo requerido, y lo informado por las distintas áreas competentes del Órgano Ejecutivo Municipal, resulta conveniente y viable adjudicar cincuenta y cuatro (54) licencias para la prestación del servicio de servicio de autos al instante o autos remis. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-5432-M-2005, OE-7314-C-2005, OE-7363-C-2005, OE-6796-A-2005, OE-6575-A-2005, OE-7177-T-2005, OE-7203-O-2005, OE-7322-P-2005, OE-7212-F-2005, OE-6422-E-2005, OE-7273-V-2005, OE-7367-C-2005, OE-7210-J-2005, OE-7293-J-2005, OE-6529-R-2005, OE-7287-R-2005, OE-7289-C-2005, OE-7279-C-2005, OE-7153-C-2005, OE-6432-B-2005, OE-6426-A-2005, OE-7301-Z-2005, OE-7311-V-2005, OE-7371-T-2005, OE-7149-S-2005, OE-7321-P-2005, OE-7288-P-2005, OE-7411-H-2005, OE-7282-B-2005, OE-10054-B-2005, OE-7372-B-2005, OE-6482-C-2005, OE-6980-F-2005, OE-7392-J-2005, OE-6960-L-2005, OE-7328-M-2005, OE-7415-S-2005, OE-6423-T-2005, OE-7413-V-2005, OE-6523-C-2005, OE-7281-B-2005, OE-10055-B-2005, OE-7295-M-2005, OE-7277-D-2005, OE-6673-G-2005, OE-6522-C-2005, OE-7354-V-2005, OE-7390-C-2005, OE-7300-M-2005, OE-7286-D-2005, OE-6407-P-2005 y OE-6475-M-2005, la Ordenanza N° 10012 y su Decreto Reglamentario N° 1366/04, que reglamenta el Servicio Diferencial de Transporte de Pasajeros por Autos al Instante o Autos Remis; y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 10012, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a concurso público para el otorgamiento de nuevas licencias para la prestación del servicio de autos al instante o auto remis. Que mediante el Decreto N° 453/2005, el Órgano Ejecutivo Municipal llamó a concurso público para la adjudicación de cincuenta (50) licencias para la explotación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis, con fundamento en la falta de satisfacción de la demanda de ese servicio. Que la Dirección de Supervisión Operativa, de la Dirección Municipal de Transporte, presenta un informe de fecha 19 de octubre de 2005, a través del cual manifiesta que se encuentra concluido el proceso de selección de postulantes, consecuentemente acompaña un listado de orden de mérito definitivo que incluye cincuenta y cuatro postulantes. Que el punto 9) del Anexo I del Decreto N° 453/2005, establece que en caso de igualdad de puntos en la ubicación número cincuenta (50), se podrá conceder una licencia a los que los que lo igualen en puntaje. Conforme a este supuesto, se podría otorgar un total de cincuenta y dos (52) licencias. Que la Dirección Municipal de Transporte y la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, sugieren otorgar las correspondientes licencias a los postulantes ubicados en los

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



puestos cincuenta y tres (53), y cincuenta y cuatro (54), porque han cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos, y que ello no excede el cupo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10012. Que de acuerdo a lo requerido, y lo informado por las distintas áreas competentes del Órgano Ejecutivo Municipal, resulta conveniente y viable adjudicar cincuenta y cuatro (54) licencias para la prestación del servicio de servicio de autos al instante o autos remis; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ADJUDICASE una licencia por cada vehículo, a las personas -----indicadas en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza, para la prestación del servicio de autos al instante o autos remis.-  
**ARTICULO 2º):** DE FORMA.-

**ORDEN DE MERITO DEFINITIVO  
LISTADO DE POSTULANTES PARA 50 LICENCIAS DE REMISSE**

Nº	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I. Nº	EXPEDIENTE	DOMINIO	MODELO	PUNTAJE
1	FERNANDEZ	JOSE MARIA	7.758.744	OE-7212-F-05	EYJ-056	2005	85
2	EKKERT	LUIS ALBERTO	14.687.137	OE-6422-E-05	EZN-968	2005	71
3	VIVANCO VALLEJOS	ROBERTO MARCELO	18.759.933	OE-7273-V-05	EXY-720	2005	70
4	VIVANCO VALLEJOS	ROBERTO MARCELO	18.759.933	OE-7273-V-05	FCA-618	2005	70
5	VIVANCO VALLEJOS	ROBERTO MARCELO	18.759.933	OE-7273-V-05	O KM	2005	70
6	PAEZ CHELI	CARLOS ALFREDO	23.610.802	OE-7322-P-05	FAM-417	2005	69
7	OLLER	JAVIER ALBERTO	21.780.073	OE-7203-O-05	EWA-584	2005	67
8	TARIFEÑO	ALEX ROBERTO	14.349.517	OE-7177-T-05	FBH-936	2005	67
9	AGUIRRE	ROXANA MONICA	21.052.563	OE-6575-A-05	O KM	2005	65
10	AVILA	JUAN VICENTE	11.355.765	OE-6796-A-05	EZB-572	2005	65
11	CADAGAN OJEDA	PALMIRA ALELY	18.673.017	OE-7363-C-05	FAM-132	2005	65
12	CAMPILLO	GRACIELA TERESA	13.968.374	OE-7314-C-05	EUE-219	2005	65
13	CASTRO	JORGE ENRIQUE	6.183.898	OE-6482-C-05	EZO-968	2005	65
14	FERNANDEZ	JOSE ROBERTO	8.216.615	OE-6980-F-05	EQC-498	2004	65
15	JARA	NORMA EDITH	22.116.021	OE-7392-J-05	O KM	2005	65
16	LASERNA	JORGE ALDO	12.730.134	OE-6960-L-05	ESZ-133	2005	65
17	MORENO	SERGIO ALBERTO	14.800.327	OE-7328-M-05	O KM	2005	65
18	SANZ	AURORA	5.884.939	OE-7415-S-05	ESN-583	2005	65
19	TRONCOZO	EDUARDO GERMAN	10.689.097	OE-6423-T-05	ERI-156	2004	65
20	VIDELA	RICARDO	5.273.849	OE-7413-V-05	O KM	2005	65
21	CABRERA	FERNANDO GASTON	24.467.571	OE-6523-C-05	O KM	2005	63
22	BASUALTO	GLADIS NOEMI	6.705.051	OE-7372-B-05	EZO-880	2005	61
23	MENJIDO	CLAUDIA MARCELA	23.494.984	OE-6475-M-05	EQS-712	2004	61
24	PEREYRA	IGNACIO RAUL	5.182.893	OE-6407-P-05	EKI-319	2004	58
25	DI PASCUALE	DIEGO FERNANDO	26.935.799	OE-7286-D-05	EKC-115	2004	57
26	MEDRI	SERGIO ALEJANDRO	8.310.150	OE-7300-M-05	O KM	2005	57
27	CHANDIA	SABRINA LEONOR	28.624.190	OE-7390-C-05	FCF-744	2005	55
28	VALLEJOS	EDGARDO	22.474.573	OE-7354-V-2005	EMH-395	2004	54
29	CEDRO	MARCOS ELIAS	23.243.497	OE-6522-C-2005	EEP-630	2003	53
30	EKKERT	LUIS ALBERTO	14.687.137	OE-6422-E-2005	ELB-539	2004	51
31	GROISMAN	MARIO LUIS	8.557.449	OE-6673-G-2005	ERF-491	2004	50
32	DI PASCUALE	VICENTE CLAUDIO	22.389.083	OE-7277-D-2005	ELI-336	2004	49
33	MARTINEZ	JULIAN ALEJANDRO	13.990.935	OE-7295-M-2005	EKI-923	2004	48
34	BLASCO	JORGE DANIEL	16.052.483	OE-6432-B-2005	EMO-650	2004	45
35	RIVERA ARRIAGADA	GLADYS DEL CARMEN	92.429.927	OE-7287-R-2005	EMC-263	2004	43
36	ALONSO	EDUARDO DANIEL	11.742.594	OE-6426-A-2005	ENG-485	2004	42
37	CALDERON	FACUNDO	7.626.914	OE-7367-C-2005	ECN-661	2003	41
38	JACOBSEN	ENRIQUE EDISON	7.819.573	OE-7210-J-2005	ELQ-645	2004	41
39	CORTEZ	GRACIELA HAYDEE	5.947.161	OE-7153-C-2005	DYX-934	2002	40
40	JOFRE	SELVA ELIZABETH	16.979.906	OE-7293-J-2005	ELF-617	2004	40
41	CASTRO	ALFREDO GABRIEL	28.013.499	OE-7279-C-2005	ENG-540	2004	38
42	MEDRI	SERGIO ALEJANDRO	8.310.150	OE-7300-M-2005	ENG-518	2004	37

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

43	ROMERO	JORGE LUIS	17.770.397	OE-6529-R-2005	EIW-822	2004	37
44	CHANDÍA	ULISIS MAXIMILIANO	25.776.823	OE-7289-C-2005	DBB-964	2000	34
45	TRAIPE	VICENTE	17.416.521	OE-7371-T-2005	DGM-162	2000	34
46	SOSA	JUAN PABLO	7.804.252	OE-7149-S-2005	CUD-050	1999	33
47	PERALTA	MARIA CRISTINA	13.462.758	OE-7288-P-2005	DMN-234	2000	32
48	ZÚÑIGA	JUAN FRANCISCO	7.577.003	OE-7301-Z-2005	DJU-738	2000	30
49	PANIJAN	ANA MARIA	6.539.091	OE-7321-P-2005	DYU-951	2002	29
50	CADAGAN OJEDA	PALMIRA ALELY	18.673.017	OE-7363-C-2005	CXO-253	1999	26
51	HAMMERSCHMIDT	NORMA GLADYS	12.292.416	OE-7411-H-2005	DCN-462	2000	26
52	VIDELA	SILVIA FELISA	18.232.476	OE-7311-V-2005	CYX-536	1999	26
53	BIANCO	JUAN JOSE	24.556.895	OE-7281-B-2005	DIN-412	2000	21
54	BIANCO	JOSE ANTONIO	93.879.633	OE-7282-B-2005	DTG-357	2001	20

CONCEJAL PRESIDENTE: Leemos el listado? Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Entiendo que no hace falta leer el listado, porque el viernes pasado la Comisión de Servicios Públicos realizo una sesión especial, han sido auditadas por este Concejo las 54 carpetas de manera tal, que si bien ingresa hoy el despacho, en virtud del apuro que tiene la ciudad de tener este servicio en la calle lo mas pronto posible, estarían todas esas cuestiones salvadas con la reunión que realizamos el viernes en el marco de la Comisión de Servicios Públicos a las 12 del mediodía, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias Concejal. A consideración entonces, Concejal Martínez adelante. CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente, breve, para este Cuerpo y en particular para la Comisión de Servicios Públicos es sumamente relevante estar otorgando hoy estas nuevas 54 licencias, que no son para remiseras, son para remiseros. Cuando el año pasado trabajamos seriamente varios meses sobre la promulgación de la ordenanza 10012 mucho agua corrió bajo el puente, hubo acusaciones por parte de sectores corporativos del servicio de transporte de pasajeros, hubo muchísimas críticas desde distintos sectores corporativos del servicio de transporte modalidad taxi y remis, y con total seriedad y responsabilidad, este Cuerpo entendió después de muchos años que teníamos que rever este tema, había recuerdan ustedes un acta donde cuatro o cinco o diez picaros se quedaban con un negocio de 200 vehículos y probablemente los Concejos anteriores no habían tenido tiempo de ocuparse, no es que no hubiesen querido, porque siempre el tema del transporte es un tema central dentro de cualquier Cuerpo legislativo de la ciudad de Neuquén . Hubo muchas críticas y gracias a Dios, en esa oportunidad el OEM en cabeza del contador Yanes y nuestra Comisión de Servicios Públicos, integrada por todos los bloques, fuimos inflexibles en que debíamos hacer, cortar todas situaciones viciosas que venían a lo largo del tiempo, con además algunas modalidades, que por lo menos no eran del todo transparentes. Así esta 10012 es famosa, nos permitió saber que nunca tuvimos 200 vehículos en la calle, que a lo sumo aquellos remiseros que se querían quedar con 200 cupos hoy han blanqueado solo entre 60 y 65 vehículos, lo que nos permite darle a otros 54 trabajadores, hoy, que son remiseros, no remiseras y que ellos tienen la autonomía para trabajar con la remisera que quieran y no son rehenes de ningún remisero con un cupo al cual se le pagaba un "permiso laboral". Así que así como en el transcurso de esta jornada va a haber disidencias, me parece importante en este tema, para no faltar a la verdad, decir que si como fue el año pasado, quizás no lo hemos logrado en el presente año por condiciones externas político partidarias, cuando quisimos hacer bien las cosas entre el Ejecutivo y el Cuerpo deliberativo lo logramos, y esto es una prueba de ello, 54 personas

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

están blanqueadas y el servicio de remis esta hoy con 120 habilitados, cuando siempre se hablo que habría 200 cupos, por lo cual todavía al Cuerpo que ingrese verá que podrá hacer con las otras 80 licencias que quedan en este momento vacantes. Felicitaciones a todo el Cuerpo, porque me parece que, un proceso largo como fue la 10012 y de mucha discusión, mas desde afuera que hacia adentro, hoy llega a muy buen término, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. También me quería referir a este tema, como representante del bloque del oficialismo, una satisfacción por la unanimidad en que sale esta cuestión, es cierto que muchos de nosotros estuvimos trabajando con el Ejecutivo para darle fin a una serie de situaciones conflictivas, que se daban a raíz de la sanción de la nueva ordenanza de remises, esto viene a poner punto final, aparte de ello, pero mas que nada la satisfacción por tener este lote de vehículos legalizados en condiciones de prestar el servicio, con las condiciones que se exigen en la municipalidad, para que muchos usuarios, vecinos, visitantes de la ciudad puedan utilizarlo, porque es un reclamo diario de toda esta gente, que nos hace a quienes tenemos responsabilidades de gobierno, el hecho de la falta del transporte publico, sobre todo en el área de remises y taxis, esto viene a reforzar el sistema de remis, viene a ser una oferta mas abultada a los usuarios de este sistema, por eso lo veo con satisfacción, porque esta es una de las medidas que se pueden tomar desde este Cuerpo y que traen soluciones verdaderas y efectivas a nuestra gente, a nuestros vecinos, a quienes nos reclaman, a los visitantes, en fin a todos aquellos que pretenden usar un servicio de remis, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Alguien más hace uso de la palabra?, recuerden que estamos en Comisión. Pongo a consideración, entonces, el despacho de Comisión, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ahora retomamos la sesión, para poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ACCION SOCIAL**-----  
**ENTRADA N° 0842/2005 - EXPEDIENTE N° CD-004-U-200 5 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. ELEVA LISTADO DE POSTULANTES A “ BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS” CICLO LECTIVO 2005 - DESPACHO N° 034/2005.- -----**  
VISTO el Expediente N° CD-004-U-2005; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante, mediante la Resolución N° 001/03, aprobó la creación de la Beca de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Que la Universidad Nacional del Comahue eleva un nuevo listado de postulantes de becas de ayuda económica. Que del listado de postulantes aprobado con anterioridad, compuesto por 32 postulantes, la Universidad otorgó becas con presupuesto propio desde el Orden 08 al 32, a partir del 1 de Agosto de 2005. Que el Concejo Deliberante debe aprobar el nuevo listado de postulantes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º) de la Resolución N° 001/03, modificado por la Resolución N° 039/03; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO: El Expediente N° CD-004-U-2005; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante, mediante la Resolución N° 001/03, aprobó la creación de la Beca de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Que la Universidad Nacional del Comahue eleva un nuevo listado de postulantes de becas de ayuda económica. Que del listado de postulantes aprobado con anterioridad, compuesto por 32 postulantes, la Universidad otorgó becas con presupuesto propio desde el Orden 08 al 32, a partir del 1 de Agosto de 2005. Que el Concejo Deliberante debe aprobar el nuevo listado de postulantes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º) de la Resolución N° 001/03, modificado por la Resolución N° 039/03; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE el nuevo listado de postulantes ciclo 2005 de -----Becas de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, enviado por la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, que luce como Anexo I y forma parte de la presente resolución.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

ANEXO I

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
DEPARTAMENTO DE BECAS

**LISTADO DE POSTULANTES**

Nº	FACULTAD	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	LEGAJO	CARRERA	DOMICILIO ACTUAL
1	IUCS	AROCA	RUTH MARIA	22.116.055	92021	LIC. ENFERMERIA	MZ 6 C 10-RECONO. Y MATEU-BºR.CHE NQN
2	CRUB	CORTES	LUCIANO SAMUEL	27.493.255	69380	PROF. EDUC.FISICA	ESCRITORES ARG. 224-BºMELIPAL-NQN.
3	FAIN	ZURITA	MARCELA ALEJANDRA F.	30.109.559	85977	ING CIVIL	MARIN Y COLIBRI- MZ 8-C-6-BºG.NQN.S-NQN
4	IUCS	PARADA	JESICA MARIA AMELIA	30.226.585	79364	PROTECCION AMB.	MATEO Y CASILDA MZ1-C6-BºRUCA CHE
5	FAEA	LAGOS PINO	DAVID ANTONIO	92.806.167	82389	COMPUTACION	CERRO LAS BANDERAS Y COLON-BºI.MALVIN.NQ
6	FAEA	LAGOS PINO	MARIA INES	92.806.180	78650	COMPUTACION	CERRO LAS BANDERAS Y COLON-BºI.MALVIN.NQ
7	FAIN	RODRIGUEZ	GUSTAVO A.	28.400.171	86036	ING.ELECTRONICA	COOP.RIO GRANDE I-MZ 210. C8.NQN
8	FAIN	EPULLAN	RUBEN DARIO	30.941.533	89566	ING.ELECTRICA	STO VIDAL 1145-Bº V.CEFERINO NQN
9	FAHU	CASTRO SOTO	LILIANA	18.763.316	65548	PROF. HISTORIA	MZA C LOTE 3 Bº SAN LORENZO SUR NQN
10	FAEA	MOYA	RUBEN ESTEBAN	29.737.824	89267	COMPUTACION	PASO DE LOS LIBRE 149-V.NORTE NQN
11	IUCS	AHRENS	KATIA PAOLA	31.166.195	91240	LIC.ENFERMERIA	NOGOYA 2847-Bº EL PROGRESO-NQN
12	FADE	URREA	ROMINA SUSANA	30.917.493	90232	ABOGACIA	MK 38-DTO 884-BºMELIPAL-NQN
13	MEDICINA	DUMAS	LUCIANA VANESA	27.418.597	75507	MEDICINA	JOSE FAVA 55-VºMARIA-NQN.
14	FAIN	KNOP	GERONIMO ISAAC	28.792.610	76709	ING.CIVIL	FORTIN 1º DE MAYO 1117-NQN
15	FADE	MONCADA	LAURA MARINA	31.456.547	90018	ABOGACIA	DR.RAMON 2537-CAS 139-BºV.CEFERINO NQN
16	SESOC	ROZAS	BLANCA AZUCENA	25.544.360	89478	LIC.SERVICIO SOCIAL	G.NQN SUR MZ 40 CAS 10 NQN
17	FAHU	RODRIGUEZ CARRERA	ALEJANDRA	29.366.794	73517	PROF. HISTORIA	LANIN 1948-Bº LA SIRENA-NQN
18	ESUI	LORENZO	SILVANA RUTH	27.107.481	55420	IDIOMA INGLES	MISIONES 944-V.MARIA-NQN
19	FAHU	AEDO	JOSE ALEJANDRO	28.068.284	91369	PROF. GEOGRAFIA	CORDON COLON MZ 4-CASA 33-NQN
20	MEDICINA	SAAVEDRA	VANESA LORENA	26.709.336	56533	MEDICINA	CHANETON 56-NQN
21	FAHU	MUNIZ	CLARA LUZ	25.474.906	92143	LIC.LETRAS	RIVADAVIA 470.3º A. NQN
22	FAEA	GUTIERREZ	CINTHIA HAYDEE	31.482.250	89461	CONT.PUB.NAC.	PRINGLES MZA 56 L 15 Bº I.MALVINAS NQN
23	FAHU	PARRAGUEZ	CARINA LETICIA	28.092.815	89671	PROF.LETRAS	CASA 1-MZ 87-BºV.CEFERINO-NQN.
24	FAHU	LOPEZ	ANDREA VICTORIA	29.347.237	92300	PROF.GEOGRAFIA	SAUJO. DX. 1. Bº MUTEN. NQN
25	CRUB	GEREA	MARINA	30.803.689		LIC.CS.BIOLOGICAS	EL NIHUIL 915-NQN.
26	MEDICINA	CARRASCO	VALERIA NATALIA	30.226.419	78788	MEDICINA	BºSAN LORENZO-GODOY. CASTELL.NQN.
27	IUCS	CONTRERAS	INGRID RAQUEL	22.825.598	91015	LIC.ENFERMERIA	DORREGO 367-Bº BELGRANO.NQN
28	FAHU	MOYA MARTINEZ	SILVANA DEL CARMEN	92.808.266	78407	PROF.HISTORIA	MZ 204 B. LOTE 13-CORDON COLON NQN
29	ESUI	KRAEMER	SOLANGE YANET	31.316.708	89651	PROF.INGLES	DR RAMON 4151-BºAMSUR.MZ19-CASA 15-NQN
30	SESOC	MONTERO	VERONICA NATALIA	31.456.623	89718	LIC.SERVICIO SOCIAL	CABO DE HORNOS 722-NQN

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, nadie va a hacer uso de la palabra? Si me permiten, simplemente quiero felicitar al Cuerpo, esta es la ultima oportunidad que tengo de participar en la aprobación de un listado como este, y esto fue producto del trabajo de todos los bloques, de acuerdo que hicimos para dotar de presupuesto a una resolución para crear la beca concejo deliberante y hoy es la beca universitaria mas importante que existe en esta ciudad y los beneficiarios con alumnos de nuestra facultades, alumnos que tiene que pasar por una selección en la universidad, para transformarse en beneficiarios de esta beca y fue un trabajo realmente a conciencia que hicieron todos los bloques representados por cada concejal en la Comisión de Acción Social, así que felicitaciones y estamos aprobando nuevamente el listado que sabemos que se esta colaborando con estudios superiores a jóvenes de nuestra ciudad. A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----  
**ENTRADA N° 0585/2005 - EXPEDIENTE N° CD-063-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJAL MARCELO G. BERMUDEZ - (BLOQUE UCR)- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL USO GRATUITO DEL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS PARA TODA PERSONA CON DISCAPACIDAD PERMANENTE - DESPACHO N° 071/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-063-C-2005; y CONSIDERANDO: Que gran cantidad de personas, afectadas por algún grado de discapacidad, cuentan con el Certificado de Discapacidad (Leyes Provinciales N° 1634 y 1784 - Decreto N° 1275/94) emitido por la autoridad provincial competente: JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado); Que a través de dicho documento el mencionado Organismo certifica la existencia y naturaleza de la discapacidad, y le otorga un tiempo de validez al Certificado: para las discapacidades de tipo permanente, la vigencia del mismo es por diez (10) años y para las discapacidades temporarias, el tiempo de vigencia se determina en función del grado de la discapacidad y sus posibilidades de rehabilitación; Que el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 8869 para la obtención de la franquicia (pase libre) que permite utilizar gratuitamente el servicio público de transporte colectivo urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén, implica, para aquellas personas que ya tienen el Certificado de Discapacidad emitido por la JUCAID: \* Una reiteración periódica de los exámenes o auditorias médicas a los que deben someterse, con las consiguientes molestias causadas y gran cantidad de tiempo destinado a ello; \*La incomodidad de acercarse periódicamente a las oficinas de: la Dirección General de Transporte, a fin de renovar la credencial cuyo vencimiento, en el caso de la discapacidad permanente es de un (1) año y en el caso de la discapacidad temporaria es de seis (6) meses o menos tiempo; y para realizar trámites adicionales en el caso de extravío de la credencial y/o tarjeta magnética.- la Concesionaria de Sistema Prepago, a fin de renovar la Tarjeta Magnética de Discapacitado, cuyo vencimiento es de seis (6) meses para la discapacidad permanente y de treinta (30) a ciento ochenta (180) días para las discapacidades temporarias.- Que a fin de bregar por la efectiva integración de las personas con

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

discapacidad, el Estado Municipal debería facilitar y no burocratizar un trámite que en definitiva entorpece el libre ejercicio de un derecho reconocido por la legislación nacional, provincial y municipal cual es el del transporte público de colectivos libre y gratuito sin restricción de ningún tipo; Que evidentemente la escasa coordinación e interacción entre los Organismos Provinciales y Municipales genera situaciones cuanto menos incómodas y contradictorias, demostrativas que en la práctica, el Estado lejos está de facilitarles a las personas con discapacidades el normal desenvolvimiento de su vida cotidiana sino todo lo contrario; Que como muestra de lo antedicho, valga por ejemplo, la situación de aquella persona con una discapacidad permanente que ha sido debidamente constatada por la JUCAID, que ha emitido el correspondiente Certificado por el término de diez (10) años; y que debe presentarse a la Dirección de Transporte Municipal a fin de obtener su pase libre de colectivos. Este Organismo, le otorga una credencial para el ejercicio de este derecho pero sólo por un (1) año, adicionalmente, debe solicitar ante la Concesionaria del Sistema Prepago, una tarjeta magnética especial cuya validez es de solamente seis (6) meses. No cuesta así imaginar lo tedioso del trámite exigido, máxime aún si debe reiterarse periódicamente; Que el derecho al uso gratuito del transporte urbano de pasajeros debe ser reconocido a toda persona con discapacidad, independientemente de su lugar de residencia: tanto para los vecinos de Neuquén como para aquellas personas con discapacidad residentes en otras ciudades y que por diferentes motivos o circunstancias también hacen uso de este servicio público en nuestra ciudad.- De no reconocer esta franquicia a este último grupo de personas con único fundamento en la discapacidad que los afecta, se estaría desvirtuando el verdadero espíritu de la legislación universal en esta materia cual es el de proteger y facilitar la integración de todas las personas con discapacidad sin ningún tipo de condicionamiento, como sería en este caso su domicilio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-063-C-2005 y la Ordenanza N° 8869, la inquietud manifestada por las asociaciones de discapacitados en distintas reuniones realizadas, la legislación provincial y nacional relacionada con el Régimen de Protección Integral para personas con discapacidad; y CONSIDERANDO: Que gran cantidad de personas, afectadas por algún grado de discapacidad, cuentan con el Certificado de Discapacidad (Leyes Provinciales N° 1634 y 1784 - Decreto N° 1275/94) emitido por la autoridad provincial competente: JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado); Que a través de dicho documento el mencionado Organismo certifica la existencia y naturaleza de la discapacidad, y le otorga un tiempo de validez al Certificado: para las discapacidades de tipo permanente, la vigencia del mismo es por diez (10) años y para las discapacidades temporarias, el tiempo de vigencia se determina en función del grado de la discapacidad y sus posibilidades de rehabilitación; Que el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 8869 para la obtención de la franquicia (pase libre) que permite utilizar gratuitamente el servicio público de transporte colectivo urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén, implica, para aquellas personas que ya tienen el Certificado de Discapacidad emitido por la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

JUCAID: \* Una reiteración periódica de los exámenes o auditorias médicas a los que deben someterse, con las consiguientes molestias causadas y gran cantidad de tiempo destinado a ello; \* La incomodidad de acercarse periódicamente a las oficinas de: \* la Dirección General de Transporte, a fin de renovar la Credencial, cuyo vencimiento en el caso de la discapacidad permanente es de un (1) año y en el caso de la discapacidad temporaria es de seis (6) meses o menos tiempo; y para realizar trámites adicionales en el caso de extravío de la credencial y/o tarjeta magnética.- \* la Concesionaria de Sistema Prepago, a fin de renovar la Tarjeta Magnética de Discapacitado, cuyo vencimiento es de seis (6) meses para la discapacidad permanente y de treinta (30) a ciento ochenta (180) días para las discapacidades temporarias.- Que a fin de bregar por la efectiva integración de las personas con discapacidad, el Estado Municipal debería facilitar y no burocratizar un trámite que en definitiva entorpece el libre ejercicio de un derecho reconocido por la legislación nacional, provincial y municipal cual es el del transporte público de colectivos libre y gratuito sin restricción de ningún tipo; Que evidentemente la escasa coordinación e interacción entre los Organismos Provinciales y Municipales genera situaciones cuanto menos incómodas y contradictorias, demostrativas que en la práctica, el Estado lejos está de facilitarles a las personas con discapacidades el normal desenvolvimiento de su vida cotidiana sino todo lo contrario; Que como muestra de lo antedicho, valga por ejemplo, la situación de aquella persona con una discapacidad permanente que ha sido debidamente constatada por la JUCAID, que ha emitido el correspondiente Certificado por el término de diez (10) años; y que debe presentarse a la Dirección de Transporte Municipal a fin de obtener su pase libre de colectivos. Este Organismo, le otorga una credencial para el ejercicio de este derecho pero sólo por un (1) año, adicionalmente, debe solicitar ante la Concesionaria del Sistema Prepago, una tarjeta magnética especial cuya validez es de solamente seis (6) meses. No cuesta así imaginar lo tedioso del trámite exigido, máxime aún si debe reiterarse periódicamente; Que el derecho al uso gratuito del transporte urbano de pasajeros debe ser reconocido a toda persona con discapacidad, independientemente de su lugar de residencia: tanto para los vecinos de Neuquén como para aquellas personas con discapacidad residentes en otras ciudades y que por diferentes motivos o circunstancias también hacen uso de este servicio público en nuestra ciudad.- De no reconocer esta franquicia a este último grupo de personas con único fundamento en la discapacidad que los afecta, se estaría desvirtuando el verdadero espíritu de la legislación universal en esta materia cual es el de proteger y facilitar la integración de todas las personas con discapacidad sin ningún tipo de condicionamiento, como sería en este caso su domicilio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** Toda persona con discapacidad tendrá derecho al uso gratuito del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ordenanza.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ARTÍCULO 2º): A los fines de la presente Ordenanza se entiende por: 1) **DISCAPACIDAD:** Toda alteración funcional, permanente o transitoria, física o mental, que implique desventajas considerables a quien la padece para su integración familiar, social, educacional o laboral – 2) **FRANQUICIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FPD):** Derecho al uso gratuito del servicio público de transporte urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén.- 3) **CERTIFICADO de DISCAPACIDAD:** Documento emitido por la Autoridad Provincial o Nacional competente en la materia, que certifica la discapacidad de la persona afectada.- 4) **CREDECIAL PARA TRANSPORTE GRATUITO de la Ciudad de Neuquén:** Documento optativo y equivalente del Certificado de Discapacidad, identificatorio de personas con discapacidad y su acompañante, de corresponder.- -----

ARTÍCULO 3º): A efectos de hacer uso de la FPD, los documentos válidos y suficientes serán indistintamente: a) El Documento de Identidad y el Certificado de Discapacidad -emitido por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) o quien la reemplace-, para quienes tengan domicilio en la provincia del Neuquen; o b) El Documento de Identidad y el Certificado de Discapacidad o documento equivalente que acredite la condición de discapacidad, certificado por la autoridad competente de la jurisdicción que corresponda, para quienes tengan domicilio en otras jurisdicciones provinciales o federales; o c) La Credencial para Transporte Gratuito de la Ciudad de Neuquén.- -----

ARTÍCULO 4º): La FPD se reconocerá al acompañante de la persona con -----discapacidad si las características del caso así lo requieren y la autoridad competente así lo dictamina.- -----

ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Transporte o quien la reemplace, otorgará la “Credencial para Transporte Gratuito” que contendrá los siguientes datos: 1) Identificación del titular de la FPD: Apellido y nombre, D.N.I. y foto.- 2) La indicación si se reconoce la franquicia al acompañante.- 3) Vigencia.- -----

ARTÍCULO 6º): Para la obtención de la Credencial para Transporte Gratuito, el interesado deberá acreditar su discapacidad mediante la presentación del Certificado de Discapacidad.- La vigencia de la Credencial, será idéntica a la del Certificado de Discapacidad.- -----

ARTÍCULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de -----Transporte o quien la reemplace, deberá elaborar un registro actualizado mensualmente de los Certificados de Discapacidad y Credenciales para Transporte Gratuito de la Ciudad de Neuquén emitidos. En dicho registro se deberá detallar: 1) Apellido y nombre del beneficiario.- 2) Documento de Identidad.- 3) Domicilio y Teléfono.- 4) Diagnóstico.- 5) Vigencia del Certificado / Credencial.- 6) Con acompañante / Sin acompañante.- -----

ARTÍCULO 8º): El Certificado de Discapacidad y la Credencial para Transporte Gratuito de la Ciudad de Neuquén serán de uso personal e intransferible. Cuando estos documentos sean utilizados por otra persona que no sea el titular del beneficio, los mismos serán retenidos por la Concesionaria del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad

de Neuquén y/o por la Dirección General de Transporte o quien la reemplace, y remitidos con los antecedentes correspondientes a ésta última dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la retención. El Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la gravedad y/o reincidencia de la infracción, podrá disponer la suspensión del beneficio de la FPD hasta la baja definitiva de la misma.-----

**ARTÍCULO 9º):** Las FPD otorgadas en virtud de la Ordenanza N° 8869 -----mantendrán la vigencia reconocida oportunamente. Al producirse su vencimiento, su renovación se regirá por las disposiciones de la presente Ordenanza y aquellas situaciones que no resulten alcanzadas por ésta, serán evaluadas individualmente para su consideración por el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Acción Social o quien la reemplace.- -----

**ARTÍCULO 10º):** DERÓGUENSE las Ordenanzas N° 1985, 7158, 7662 y 8869.-----

**ARTÍCULO 11º):** DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. este proyecto de Ordenanza tiene como objetivo satisfacer un viejo reclamo del sector de discapacitados de la ciudad de Neuquén, que muchísimas oportunidades ha presentado quejas en función de cómo se procedía a implementar el sistema de franquicias de transporte publico. Eran sometidos a innumerables e innecesarias revisiones médicas para certificar su discapacidad, eran sometidos también a innecesarias renovaciones de estas franquicias, a partir y a pesar de tener certificados de discapacidad, muchos de ellos con un plazo perentorio de aproximadamente 10 años y también le va a dar una mayor intervención al organismo provincial la Jucaid, que es un órgano idóneo para extender este tipo de certificaciones. Y el segundo objetivo principal de esta ordenanza es el de transparentar este sistema, el OEM en distintas reuniones que ha tenido con nosotros en la comisión de Servicios Públicos ha manifestado la situación de abuso que se ha dado con respecto a los pases del sector de discapacitados, cosa que no solo por una cuestión ética es necesario combatir, sino es por una cuestión de costos, esto hace al costo que nosotros debemos soportar del sistema de transporte y esto hace al subsidio que se le presta a la empresa Indalo, de modo tal de transparentar este tipo de pases va a redundar en un incremento de la facturación del sistema y por ende un achicamiento de los subsidios, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, aprovechar esta instancia para agradecer la permanente colaboración que tuvimos por parte del Jucaid, que se ha reunido muchas veces con nosotros, por bloque o con comisión de servicios públicos, y decir que obviamente el bloque del MPN acompaña esta iniciativa porque es un tema que trabajamos un año y medio y que sintetizó perfectamente el concejal Bermúdez, así que indiscutiblemente es lo que todos queríamos y él tuvo la gentileza de ponerlo en papel, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 10mo. por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0642/2005 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL ESTACIONAMIENTO GRATUITO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REDUCIDA - DESPACHO N° 072/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-090-B-2005; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional N° 22.431 y la Ley Provincial N° 1.634, disponen que las personas con movilidad reducida tendrán derecho a libre tránsito y estacionamiento de acuerdo a lo que establezcan las respectivas disposiciones municipales las que no podrán excluir de esas franquicias a los automotores patentados en otras jurisdicciones. Dichas franquicias serán acreditadas por el distintivo de Identificación a que se refiere el Artículo 12º) de la Ley Nacional N° 19.279.- Que si bien la normativa municipal vigente reconoce a las personas discapacitadas el beneficio de libre estacionamiento, en la práctica se observan numerosas dificultades para el goce efectivo de dicha franquicia, entre las que se destacan: Burocráticos trámites para la obtención por un lado, de la oblea autoadhesiva con la inscripción "Libre Estacionamiento" para el uso gratuito del mismo en el microcentro y por otro, de la tarjeta que le permite el estacionamiento por un período de no más de 30 minutos en aquellos sitios donde éste se halla prohibido.- Duplicación o reiteración de exámenes médicos a fin de certificar la discapacidad, cuando ésta ya ha sido debidamente constatada por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado).- Escasa vigencia del permiso de libre estacionamiento, el cual debe ser renovado anualmente.- Situaciones arbitrarias respecto a personas discapacitadas cuyos automotores se encuentran patentados en otras jurisdicciones.- Que en razón de lo expuesto se propone un régimen que procure neutralizar las dificultades expuestas y facilite a las personas con discapacidad el ejercicio del derecho reconocido.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-090-B-2005; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional N° 22.431 y la Ley Provincial N° 1.634, disponen que las personas con movilidad reducida tendrán derecho a libre tránsito y estacionamiento de acuerdo a lo que establezcan las respectivas disposiciones municipales las que no podrán excluir de esas franquicias a los automotores patentados en otras jurisdicciones. Dichas franquicias serán acreditadas por el distintivo de Identificación a que se refiere el Artículo 12º) de la Ley Nacional N° 19.279.- Que si bien la normativa municipal vigente reconoce a las personas discapacitadas el beneficio de libre estacionamiento, en la práctica se observan numerosas dificultades para el goce efectivo de dicha franquicia, entre las que se destacan: Burocráticos trámites para la obtención por un lado, de la oblea autoadhesiva con la inscripción "Libre Estacionamiento" para el uso gratuito del mismo en el microcentro y por otro, de la tarjeta que le permite el estacionamiento por un período de no más de 30 minutos en aquellos sitios donde éste se halla prohibido.- Duplicación o reiteración de exámenes médicos a fin de certificar la discapacidad, cuando ésta ya ha sido debidamente constatada por la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado).- Escasa vigencia del permiso de libre estacionamiento, el cual debe ser renovado anualmente.- Situaciones arbitrarias respecto a personas discapacitadas cuyos automotores se encuentran patentados en otras jurisdicciones.- Que en razón de lo expuesto se propone un régimen que procure neutralizar las dificultades expuestas y facilite a las personas con discapacidad el ejercicio del derecho reconocido.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** Las personas con discapacidad tendrán derecho de hacer uso -----gratuito del estacionamiento en aquellas zonas de la Ciudad de Neuquén donde esté habilitado el Servicio de Estacionamiento Medido y Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ordenanza.-----

**ARTÍCULO 2º):** Para el ejercicio del derecho dispuesto en la presente ordenanza, el interesado deberá acreditar indistintamente: 1) El permiso de libre estacionamiento extendido por la autoridad competente de la Municipalidad de Neuquén; o, 2) El distintivo de Identificación otorgado por el Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad de acuerdo a lo dispuesto en el régimen nacional para la adquisición de automotores para las personas con discapacidad; o, 3) El Permiso, tarjeta, oblea o similar identificación de libre estacionamiento emitida por el Municipio en donde el automotor se encuentre patentado, para los casos de vehículos de otras jurisdicciones.-----

**ARTÍCULO 3º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, otorgará el permiso de libre estacionamiento que acredite el cumplimiento de los requisitos de la presente ordenanza. Se entregará una oblea autoadhesiva con la inscripción "Libre Estacionamiento - Discapacitado - Año ..." que contendrá los siguientes datos: a) Identificación del titular de la franquicia: Apellido y Nombre y D.N.I.- b) Identificación del vehículo: Marca, Modelo y Patente.- c) Vigencia del permiso.-----

**ARTÍCULO 4º):** Para la obtención de permiso de libre estacionamiento, el interesado deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Discapacidad debidamente certificada por autoridad competente (JUCAID -Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado-, quien la reemplace, u organismo equivalente en otras jurisdicciones).- b. Automotor a nombre del discapacitado o afectado a su servicio. En este último caso, el titular registral deberá ser su tutor, curador, cónyuge, ascendiente, descendiente o colateral en segundo grado.- c. El beneficio se reconocerá por una sola unidad automotor.-----

**ARTÍCULO 5º):** La vigencia del permiso de libre estacionamiento será idéntica a la vigencia del Certificado de Discapacidad.-----

**ARTÍCULO 6º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá implementar un Registro de Permisos de Libre Estacionamiento, que será de consulta obligada por el Tribunal Municipal de Faltas previo a la emisión de cualquier notificación por infracción de tránsito.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 7º): DERÓGUENSE las Ordenanzas N° 1696, 3691 y 6602.-----

ARTÍCULO 8º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 7mo. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0881/2005 - EXPEDIENTE N° CD-041-M-200 5 - CARÁTULA: MARTINEZ BELEN. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 073/2005 .-** -----

VISTO el expediente CD-041-M-2005; y CONSIDERANDO: Que la señora MARTINEZ, BELEN solicita se le otorgue una licencia de taxi, justificando el pedido en que posee una discapacidad física y que es único sostén de familia; Que no existe ninguna norma que contemple este tipo de situación; Que nuevas licencias de taxi se otorgan exclusivamente a través del proceso de Concurso, sin excepciones; Que la única situación de traspaso de licencia esta normada según ordenanza vigente, y solo admite: "Al fallecimiento del titular la licencia pasará provisoriamente a los herederos forzosos y/o causahabientes miembros del grupo familiar. La misma tendrá carácter provisional hasta que se determine el Juicio sucesorio, la titularidad del heredero"; Que de todas formas se la ha inscripto en el Registro de Postulantes con el N° 1349; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-041-M-2005; y CONSIDERANDO: Que la señora MARTINEZ, BELEN solicita se le otorgue una licencia de taxi, justificando el pedido en que posee una discapacidad física y que es único sostén de familia; Que no existe ninguna norma que contemple este tipo de situación; Que nuevas licencias de taxi se otorgan exclusivamente a través del proceso de Concurso, sin excepciones; Que la única situación de traspaso de licencia esta normada según ordenanza vigente, y solo admite: "Al fallecimiento del titular la licencia pasará provisoriamente a los herederos forzosos y/o causahabientes miembros del grupo familiar. La misma tendrá carácter provisional hasta que se determine el Juicio sucesorio, la titularidad del heredero"; Que de todas formas se la ha inscripto en el Registro de Postulantes con el N° 1349; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

### **RESOLUCION**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de la Sra. MARTINEZ, BELEN, por no existir normativas que contemplen este tipo de solicitud, ya que la única forma de otorgar nuevas licencias es a través de Concurso, reglamentado por la Autoridad de Aplicación y aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen. -----

ARTICULO 2º): A través de Secretaria Legislativa notificar a la señora Belén Martínez lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido archívese.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0889/2005 - EXPEDIENTE N° 6103-H-2005 - CARÁTULA: HERPSOMER ALICIA HAYDEE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 281 - DESPACHO N° 074/2005.-** -----

VISTO el expediente N° OE-6103-H-2005; y CONSIDERANDO: Que la Señora HERPSOMER, ALICIA HAYDEE, D.N.I N° 11.631.304, con domicilio sito en Barrio Gregorio Álvarez, Tira 48, Departamento 761, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.821, identificada con en número de interno 281; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 281, a favor de la señora HERPSOMER, ALICIA HAYDEE; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° O E - 6103-H-2005; y CONSIDERANDO: Que la Señora HERPSOMER, ALICIA HAYDEE, D.N.I N° 11.631.304, con domicilio sito en Barrio Gregorio Álvarez, Tira 48, Departamento 761, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.821, identificada con en número de interno 281; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 281, a favor de la señora HERPSOMER, ALICIA HAYDEE; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 281, Licencia Comercial N° 27.821a favor del señor HERPSOMER, ALICIA HAYDEE D.N.I N° 11.631.304, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10.331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada. ARTICULO 3º): DE FORMA -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do.,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0892/2005 - EXPEDIENTE N° 13445-S-2004 - CARÁTULA: SAN LUCAS . SOLICITA PARADA DE TAXI CALLE MINISTRO ALCORTA 797 - DESPACHO N° 075/2005.-** -----

VISTO el expediente OE -13445-S-2004; y CONSIDERANDO: Que en calle Sarmiento y Nordestrom se halla ubicada la Parada Oficial de Taxi N° 5 (cinco); Que el Centro Médico SAN LUCAS solicita el traslado de dicha parada frente a los consultorios de la firma, ya que existe una importante demanda en ese sitio, además de disponibilidad de espacio físico para el traslado; Que dada la proximidad de la actual parada con los consultorios, se ha evaluado el traslado, estando de acuerdo el 90 % de los taxis que la ocupan actualmente, y a fojas 17, 18 y 19 se encuentra la documentación con el visto bueno de la Dirección de Transporte y Asuntos Jurídicos; Que se estima que a partir del traslado de la Parada N° 5 se mejorara la cobertura del servicio en ese sector; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

VISTO: El Expediente N° OE-13445-S-2004; y CONSIDERANDO: Que en calle Sarmiento y Nordestrom se halla ubicada la Parada Oficial de Taxi N° 5 (cinco); Que el Centro Médico SAN LUCAS solicita el traslado de dicha parada frente a los consultorios de la firma, ya que existe una importante demanda en ese sitio, además de disponibilidad de espacio físico para el traslado; Que dada la proximidad de la actual parada con los consultorios, se ha evaluado el traslado, estando de acuerdo el 90 % de los taxis que la ocupan actualmente, y a fojas 17, 18 y 19 se encuentra la documentación con el visto bueno de la Dirección de Transporte y Asuntos Jurídicos; Que se estima que a partir del traslado de la Parada N° 5 se mejorara la cobertura del servicio en ese sector; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º), punto numero cinco (5), de la Ordenanza N° 8598, el que quedara redactado de la siguiente manera:  
*NUMERO 5): Ubicada en la calle Alcorta entre Chaneton y Nordestrom, vereda sur, con capacidad vehicular para diez (10) unidades.* -----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, señor presidente si podemos pedir al Cuerpo incorporar y tratar sobre tablas el expediente del sindicato de peones de taxis, por las 50 nuevas licencias de taxi, antes de pasar al tema de Calf, que creo va a ser un tema que amerite un largo tiempo, el expediente es el OE-7222-S-2005 que también, como lo hicimos con el expediente de remises, fue tratado en sesión extraordinaria de la comisión de servicios públicos, el viernes a mediodía, si fuera tan gentil el Cuerpo de incorporar y hacer el tratamiento sobre tablas, así ya después entramos en el tema de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Calf, que creo que vamos a ser todos oradores. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay una moción de la concejal Martínez, para incorporar y darle tratamiento sobre tablas del expediente mencionado. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**SERVICIOS PUBLICOS**-----  
**ENTRADA N°: 0764/2005 - EXPEDIENTE N°: 7222-S-2005 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXIS DE NEUQUEN. Solicita modificación de la ordenanza 5308/91- Norma Gral. taxis- - DESPACHO N°: 077/2005.**-----  
 VISTO el Expediente N° OE-7222-S-2005; y CONSIDERANDO: Que, a través del mismo, el Sindicato de Peones de Taxis de la Ciudad de Neuquén solicita se analice la situación de faltantes de unidades de taxis; Que la Dirección de Planificación, dependiente de la Dirección Municipal de Transporte, ha elaborado el informe técnico respectivo, el cual ha sido concluyente respecto a la conveniencia de ampliar el cupo de licencias para la prestación del servicio público de taxis; debido a la demanda insatisfecha detectada en varias de las paradas existentes. Que a pesar de haberse adjudicado cien (100) nuevas licencias de Taxis, mediante las Ordenanzas N° 10044 y 10169, se reciben reiterados reclamos de los usuarios de este servicio, con respecto a las demoras a las que son expuestos a la hora de abordar un taxi, atribuyendo dicho inconveniente a la escasez de móviles afectados a esta actividad en la Ciudad de Neuquén. Que, a pesar de que a las distintas paradas de taxis ubicadas en la zona céntrica se le asignaron nuevos cupos con el otorgamiento de la nuevas licencias, continúa existiendo demanda insatisfecha. Que el Artículo 24º) de la Ordenanza N° 10331, establece cuando el Concejo Deliberante podrá otorgar nuevas licencias de taxi. Que la Ordenanza N° 10331 establece que las licencias para la explotación del servicio público de taxis serán otorgadas de acuerdo a un orden de mérito, el que necesariamente debe surgir de un concurso público, previa reglamentación del mismo a través de un decreto del Órgano Ejecutivo Municipal. Que, en atención a la urgencia derivada de la necesidad de dar satisfacción a las demandas de los usuarios y garantizar la adecuada prestación del servicio, corresponde determinar los plazos en que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo la convocatoria y elevar el orden de mérito al Concejo Deliberante. Que asimismo corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal la recepción de las impugnaciones, la resolución definitiva de las mismas y la determinación del orden de mérito. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7222-S-2005; y CONSIDERANDO: Que, a través del mismo, el Sindicato de Peones de Taxis de la Ciudad de Neuquén solicita se analice la situación de faltantes de unidades de taxis. Que la Dirección de Planificación, dependiente de la Dirección Municipal de Transporte, ha elaborado el informe técnico respectivo, el cual ha sido concluyente respecto a la conveniencia de ampliar el cupo de licencias para la prestación del servicio público de taxis; debido a la demanda insatisfecha detectada en varias de las paradas existentes. Que a pesar de haberse adjudicado cien (100) nuevas licencias de Taxis, mediante las Ordenanzas N° 10044 y 10169, se reciben reiterados reclamos de los usuarios de este servicio, con respecto a las demoras a las que son expuestos a la hora de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



abordar un taxi, atribuyendo dicho inconveniente a la escasez de móviles afectados a esta actividad en la Ciudad de Neuquén. Que, a pesar de que a las distintas paradas de taxis ubicadas en la zona céntrica se le asignaron nuevos cupos con el otorgamiento de las nuevas licencias, continúa existiendo demanda insatisfecha. Que el Artículo 24º) de la Ordenanza N° 10331, establece cuando el Concejo Deliberante podrá otorgar nuevas licencias de taxi. Que la Ordenanza N° 10331 establece que las licencias para la explotación del servicio público de taxis serán otorgadas de acuerdo a un orden de mérito, el que necesariamente debe surgir de un concurso público, previa reglamentación del mismo a través de un decreto del Órgano Ejecutivo Municipal. Que, en atención a la urgencia derivada de la necesidad de dar satisfacción a las demandas de los usuarios y garantizar la adecuada prestación del servicio, corresponde determinar los plazos en que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo la convocatoria y elevar el orden de mérito al Concejo Deliberante. Que asimismo corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal la recepción de las impugnaciones, la resolución definitiva de las mismas y la determinación del orden de mérito. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un -----nuevo concurso público para adjudicar, por orden de mérito, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, cincuenta (50) licencias para la prestación del servicio público de taxi, por el plazo y condiciones establecidos en la Ordenanza N° 10331.-----

ARTICULO 2º): Las Licencias adjudicadas en virtud de la presente deberán ser afectadas prioritariamente a la prestación del servicio en aquellas paradas de taxis en las que el Órgano Ejecutivo Municipal compruebe la existencia de una demanda insatisfecha del servicio aludido.-----

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá proceder a la reglamentación y convocatoria del concurso autorizado en la presente en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la sanción de la presente, debiendo elevar el orden de mérito previsto en el Artículo 25º) de la Ordenanza N° 10331 en un plazo de noventa (90) días contados desde la publicidad de la convocatoria. Dicha reglamentación deberá contener la asignación de puntos que contemplen un puntaje adicional para los auxiliares de taxis que se postulen.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Como lo dijéramos con el tema de la modalidad remis, también en este caso en virtud de que se ha formado un nuevo eje de gran demanda de este tipo de servicios de transporte, que es el eje terminal, casino, aeropuerto y el hipermercado, y que seguimos sintiendo permanentemente a los vecinos quejarse de que no existe taxis en los horarios picos en el centro de la ciudad, ni las paradas asignadas, este es un pasito mas para ver si podemos de una vez por todas tener, dentro de la regulación en la cual esta inserto el servicio de transporte publico de pasajeros en las diversas modalidades, podemos ir viendo como se va

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acomodando el sistema, en virtud de que la municipalidad ha elevado el expediente solicitando la posibilidad de concursar 100 licencias más. Nosotros entendimos que como todavía falta terminar, por tiempos legales, el blanqueo total de la ordenanza 10012 de remis, en esta primera etapa con 50 nuevas licencias a otorgar, según el concurso, mas las 54 licencias que estamos dando de remis, mas las 64 que se blanquearían estaríamos en alrededor de 200 automóviles más hacia fines de año, allí debería verse como se redefine el mercado y en función de eso el nuevo Cuerpo ver si se otorgan 50 licencias más o no, porque no queremos tampoco de ninguna manera saturar el mercado de manera tal de atentar contra aquellos que ya hoy están prestando el servicio. Nos restaría, y creo que este Cuerpo no podría ya por tiempos materiales hacer, ver la reasignación de paradas o la liberación de paradas, porque es un tema que no hemos logrado, durante dos años, poder consensuar con los trabajadores del sector, ni trabajadores, ni empresarios. También hacer mención que gracias al trabajo de dos años de la comisión de servicios públicos, mañana se está firmando un acuerdo entre la secretaría de trabajo, los peones de taxi y los propietarios de taxis, porque en virtud de haber trabajado tan fuertemente sobre este eje, dentro de la comisión de servicios públicos y haber sido un tema que estuvo permanentemente instalado en la sociedad y en los medios, se ha logrado que de una vez por todas los trabajadores de taxis, sean trabajadores con todo lo que esto significa, tener un sueldo acorde a su función, poder tener, de alguna manera, una mutual, aportes jubilatorios, cosas que hasta el día de hoy no habían logrado. Así que con esta fundamentación, Concejal Burgos y en virtud de que probablemente este sea el ultimo tema de transporte neurálgico que toquemos en esta conformación del Cuerpo, es que quería hacer este tipo de apreciaciones, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. A mediados del año 2004 me acuerdo que recibimos en la comisión de servicios públicos al señor Baca Cau, que vino con una planillita de excel y nos decía que con 50 taxis solucionábamos el problema de la demora en el sistema. Hemos dado 100 taxis en el año 2004, ahora estamos dando otros 50 más, estamos blanqueando la situación de 54 remises, como bien decía la concejal Martínez estamos poniendo y autorizando 200 vehículos más y seguramente aun vamos a tener que ver algún tipo de demora. Yo me alegro de haber presentado a principios del año 2004 un cronograma donde se hablaba de 100 licencias para el año 2004, 100 para el 2005 y así sucesivamente, porque mientras demoramos nosotros en apreciar como evoluciona el mercado los que sufren son los vecinos, por esa demora, así que quería dejar constancia de esta apreciación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra, a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N° 1157/2004, 0292/2004, 0639/2005, 0671/2005**  
**EXPEDIENTES N° 9677-M-2004, 583-C-2004, CD-069-C-2005 , 7280-M-**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE REGULARIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 076/2005.-** -----

VISTO los expedientes N° OE -9677-M-2004, OE- 583-C-2004, CD-069-C-2005, OE-7280-M-2005; y CONSIDERANDO: Que han transcurrido siete años desde el vencimiento de la concesión del servicio de distribución de electricidad otorgada a CALF en 1987 mediante Ordenanza N° 3275/87 (sancionada el 30/3/87) y, pese a que fueron impulsadas diversas propuestas para resolver la precariedad institucional, no ha sido posible encauzar adecuadamente el proceso necesario para ello. Que para poder resolver definitivamente la regularización del servicio público de distribución de energía eléctrica en la ciudad de Neuquén, en pleno ejercicio de las potestades inherentes a la titularidad municipal del mismo, y teniendo en miras la necesidad de resguardar los intereses de los usuarios, en orden a calidad, eficacia y eficiencia de la prestación, es que se ha diseñado y –esto resulta absolutamente relevante- consensuado, el presente Plan de Normalización del Servicio Eléctrico de la ciudad de Neuquén (PNSE). Que se han tenido especialmente en cuenta para su elaboración, las dificultades que afectan la prestación del servicio, las que no sólo tienen raíces en cuestiones locales, sino también en la crisis macroeconómica de fines de 2001, que ha acelerado el proceso de deterioro progresivo de la gestión, a partir de las decisiones impulsadas en la jurisdicción nacional en materia de tarifas y salarios. Que el enfoque general de la solución propuesta le otorga prioridad a la definición de las Medidas de Ordenamiento y Calidad que permitan alcanzar una prestación del servicio eléctrico en condiciones de calidad y precio equivalentes a las que poseen otras ciudades del país. Que no es posible encarar seriamente el proceso de normalización sin la necesaria e impostergable sanción, para que tenga plena vigencia desde el inicio del período de transición, de las Medidas de Ordenamiento y Calidad que determinen, con carácter general y vocación de permanencia, las condiciones de regularidad, continuidad, calidad, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio. Que los factores que afectan la prestación del servicio eléctrico no se reducen al ámbito normativo. La componente económica es sumamente importante por cuanto la tarifa que pagan los usuarios, debe estar en línea con los costos eficientes de las actividades involucradas. Que la ausencia de normas regulatorias, condiciones de calidad y sanciones por su eventual incumplimiento, así como la fuerza inercial de una relación, sin reglas adecuadas, mantenida durante varias décadas han impedido que el Municipio ejerza en plenitud el rol de poder concedente del servicio, asegurando mediante el control sistemático, el correcto desempeño del prestador. Que resulta evidente, entonces, la necesidad de avanzar en la definición de las condiciones técnicas y económicas (calidad y precio), para satisfacer adecuada y cabalmente los intereses de los usuarios. Que el éxito del Plan de Normalización del Servicio Eléctrico (PNSE), diseñado con la explícita finalidad de que el servicio avance hacia condiciones de prestación de mayor eficiencia y efectivo control de quien lo preste, requiere de la rápida y racional colaboración y participación

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con el Órgano Ejecutivo Municipal, al que la Carta Orgánica le impone el deber de asegurar la prestación de los servicios públicos, del Poder Legislativo Municipal y del actual prestador del servicio. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° OE -9677-M-20 04, OE- 583-C-2004, CD-069-C-2005, OE-7280-M-2005; y CONSIDERANDO: Que han transcurrido siete años desde el vencimiento de la concesión del servicio de distribución de electricidad otorgada a CALF en 1987 mediante Ordenanza N° 3275/87 (sancionada el 30/3/87) y, pese a que fueron impulsadas diversas propuestas para resolver la precariedad institucional, no ha sido posible encauzar adecuadamente el proceso necesario para ello. Que para poder resolver definitivamente la regularización del servicio público de distribución de energía eléctrica en la ciudad de Neuquén, en pleno ejercicio de las potestades inherentes a la titularidad municipal del mismo, y teniendo en miras la necesidad de resguardar los intereses de los usuarios, en orden a calidad, eficacia y eficiencia de la prestación, es que se ha diseñado y –esto resulta absolutamente relevante- consensuado, el presente Plan de Normalización del Servicio Eléctrico de la ciudad de Neuquén (PNSE). Que se han tenido especialmente en cuenta para su elaboración, las dificultades que afectan la prestación del servicio, las que no sólo tienen raíces en cuestiones locales, sino también en la crisis macroeconómica de fines de 2001, que ha acelerado el proceso de deterioro progresivo de la gestión, a partir de las decisiones impulsadas en la jurisdicción nacional en materia de tarifas y salarios. Que el enfoque general de la solución propuesta le otorga prioridad a la definición de las Medidas de Ordenamiento y Calidad que permitan alcanzar una prestación del servicio eléctrico en condiciones de calidad y precio equivalentes a las que poseen otras ciudades del país. Que no es posible encarar seriamente el proceso de normalización sin la necesaria e impostergable sanción, para que tenga plena vigencia desde el inicio del período de transición, de las Medidas de Ordenamiento y Calidad que determinen, con carácter general y vocación de permanencia, las condiciones de regularidad, continuidad, calidad, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio. Que los factores que afectan la prestación del servicio eléctrico no se reducen al ámbito normativo. La componente económica es sumamente importante por cuanto la tarifa que pagan los usuarios, debe estar en línea con los costos eficientes de las actividades involucradas. Que la ausencia de normas regulatorias, condiciones de calidad y sanciones por su eventual incumplimiento, así como la fuerza inercial de una relación, sin reglas adecuadas, mantenida durante varias décadas han impedido que el Municipio ejerza en plenitud el rol de poder concedente del servicio, asegurando mediante el control sistemático, el correcto desempeño del prestador. Que resulta evidente, entonces, la necesidad de avanzar en la definición de las condiciones técnicas y económicas (calidad y precio), para satisfacer adecuada y cabalmente los intereses de los usuarios. Que el éxito del Plan de Normalización del Servicio Eléctrico (PNSE), diseñado con la explícita finalidad de que el servicio avance hacia condiciones de prestación de mayor eficiencia y efectivo control de quien lo preste, requiere de la rápida y racional colaboración y participación con el Órgano Ejecutivo Municipal, al que la Carta

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica le impone el deber de asegurar la prestación de los servicios públicos, del Poder Legislativo Municipal y del actual prestador del servicio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el REGLAMENTO DE SUMINISTRO ----- correspondiente a la prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la ciudad de Neuquén y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º): APRUEBASE el Plan de Normalización del Servicio Eléctrico ----- (PNSE) para la ciudad de Neuquén, que como Anexo II, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º): FIJASE un período de 3 (tres) años para la vigencia del Plan de Normalización del Servicio Eléctrico.-----

ARTÍCULO 4º): Durante el período de vigencia del PNSE, el actual prestador del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica continuará con la prestación del mismo en las condiciones que establece la presente Ordenanza, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal promover gestiones para que la Cooperativa CALF (Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada) mantenga, durante el período referenciado, la categoría de distribuidor en el Mercado Eléctrico Mayorista.----

ARTÍCULO 5º): La Cooperativa CALF, actual prestadora del Servicio Público de Distribución Eléctrica en la ciudad de Neuquén, debe ejecutar las tareas asignadas al prestador en el PNSE, con las excepciones allí establecidas, y brindar en tiempo y forma toda la información relativa al servicio que le sea requerida por el Órgano Ejecutivo Municipal, en un todo de acuerdo a lo establecido por Ley 24065 en su artículo 56º) inciso n) y su reglamentación.-----

ARTÍCULO 6º): APRUÉBANSE las Medidas Transitorias de Ordenamiento y Calidad del Servicio de Distribución de Electricidad durante el período de Normalización, que como Anexo III, subanexos 1 y 2, forman parte integrante de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 7º): CREÁSE el Aporte de Capitalización Transitorio para ----- Inversiones (ACTI), cuya incidencia porcentual en cada una de las categorías se mantendrá invariable durante el primer año de vigencia del PNSE. El ACTI tendrá por objeto financiar los costos de inversión necesarios para mantener el servicio en las condiciones de calidad que se exigen, el proceso de ajuste de los actuales costos de explotación y distribución y la mejora de la gestión comercial del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica durante tal período.- La participación de cada categoría de usuario en la conformación e integración del ACTI será la establecida en el Cuadro 3 del ANEXO II de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 8º): APRUÉBASE el RÉGIMEN TARIFARIO correspondiente a la ----- prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la ciudad de Neuquén, que como Anexo IV forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ARTÍCULO 9º):** APRUÉBASE el CUADRO TARIFARIO INICIAL a aplicarse ----- durante los primeros 180 días de la vigencia del PNSE, que como Anexo V forma parte integrante de la presente Ordenanza. Transcurrido ese plazo, y en base a la información obtenida en la auditoria a realizarse dentro del plazo antes indicado, se revisará el mismo y se elaborará un nuevo cuadro tarifario en el que se determinarán los costos relacionados con el VAD (Valor Agregado de Distribución) y costo de energía. Transcurrido el primer año de la vigencia del PNSE, se revisará el porcentual del Aporte de Capitalización Transitorio para Inversiones de cada una de las categorías de usuarios.- -----

**ARTÍCULO 10º):** Las tarifas establecidas en el Cuadro Tarifario Inicial no ----- admitirán reajustes vinculados con la variación del Valor Agregado de Distribución (VAD) mientras no sean expresamente dispuestos por Ordenanza. -----

**ARTÍCULO 11º):** Aprobado el cuadro tarifario revisado, de conformidad a los ----- establecido en el artículo 9º) de la presente Ordenanza, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar al Cuadro Tarifario Inicial revisado, toda variación de precios de la energía o cargos correspondientes al Mercado Eléctrico Mayorista, dentro de los 15 (quince) días de producida dicha variación y de acuerdo con los procedimientos de cálculo de tarifas establecidas en el Anexo V de la presente ordenanza, debiendo informar inmediatamente al Concejo Deliberante de tal situación. En el supuesto de que las variaciones se produzcan en el período que va desde la publicación de la presente Ordenanza y la aprobación del cuadro tarifario revisado conforme el artículo 9º), la Cooperativa CALF deberá solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal su inclusión la que deberá ser considerada por el Concejo Deliberante.- -----

**ARTÍCULO 12º):** Fíjase al Órgano Ejecutivo Municipal, un plazo máximo para ----- concluir con el proceso de adjudicación de una nueva concesión para la prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la ciudad de Neuquén, de 90 (noventa) días corridos anteriores a la fecha de finalización del PNSE.-----

**ARTÍCULO 13º):** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la ----- publicación de la misma en el Boletín Oficial. Las facturas por la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica aplicarán los valores indicados en la presente, a partir de aquellas cuya fecha de vencimiento prevista y anunciada en la factura anterior, tenga lugar en el siguiente mes calendario al de la publicación de esta Ordenanza.-----

**ARTÍCULO 14º):** APRUEBASE la creación de una COMISION TECNICA MIXTA integrada por 2 (dos) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, 2 (dos) del Concejo Deliberante y 2 (dos) de la Cooperativa CALF. La Comisión formulará propuestas y recomendaciones referidas al sistema de distribución de energía eléctrica, las que deberán ser elevadas a consideración de las partes. Las tareas asignadas son las siguientes: a) Verificar y controlar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ordenanza.- b) Recabar la información necesaria para el cumplimiento de las tareas descriptas en el punto anterior.- c) Todo otro tema referido a la normalización del sistema de distribución de electricidad en la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad.-----

ARTICULO 15ª: La presente ordenanza quedará sujeta a futuras normas de ----- mayor jerarquía constitucional que se dictaren en el futuro de acuerdo al principio de supremacía constitucional y respeto a la pirámide jurídica consecuente con todo estado de derecho.-----

ARTICULO 16º: DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, tiene la palabra el Concejal Solís. CONCEJAL SOLIS: Para hacer una moción de orden, señor presidente y en todo caso una observación al despacho que se diera lectura recientemente, porque yo de acuerdo al orden del día que me entregaron el día viernes, el despacho que tengo no coincide con el despacho que se dio lectura recién, por lo tanto hago una observación. CONCEJAL PRESIDENTE: Nadie va a... Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente, allá por el 4 de octubre sin el consentimiento del bloque del MPN se realizó el martes un despacho con consecuencias que todos repudiamos, por lo menos después de haber tratado de consensuar un despacho que en algunas cosas algunos miembros de este Cuerpo coincidimos y en otras no, creemos que como un principio de responsabilidad, de seriedad y de ética, quienes firmaron, las seis personas que firmaron ese despacho del 4 de octubre deberían ser miembros informantes de esta ordenanza por lo cual pido que alguno de los seis sea el miembro informante de esta ordenanza para proseguir con el tema que nos compete, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Ante este guante que nos ha tirado la concejal Martínez, vamos a recogerlo, le voy a recordar a la concejal que esto no es por allá del 4 de octubre de este año, sino que es por allá el año pasado que empezó el tema y transcurrió muchos meses hasta que pudimos tratarlo, empezamos a preparar despacho, a trabajarlo, a analizarlos con la cooperativa y una cosa que a mi me llamo la atención fue el ingreso tardío del MPN a la discusión de este tema. O lo hicieron, presentaron un proyecto propio, del cual ellos mismos se desdijeron y llegamos a este año, después de una cantidad enorme de proyectos, anteproyectos de ordenanza con interlocutores distintos nos presentaba la cooperativa Calf, hasta que pudimos, justamente ese 4 de octubre, consensuar, no solamente con los miembros firmantes sino con los dos concejales del MPN, ese despacho que finalmente no se pudo aprobar. Yo creo que hoy es un día de grandes finales porque estamos cerrando lo de los taxis, lo de remis, también es un día final para este tema de Calf que tanto tiempo nos ha llevado y tanto nos ha desvelado, porque ha sido muy traumático, ha sido muy difícil y creo que va a dejar secuelas, porque una ordenanza de esta envergadura, de esta complejidad, es casi imposible que contenga o contente a todos los concejales y a todas las partes que han trabajado en ella. De todas maneras lo que a nosotros nos impulso es el salvataje de Calf, que nos dijeron muchas veces que estaba al borde del abismo. Decidimos entonces, que no solamente le íbamos a llevar un alivio financiero mediante un aumento de tarifas o evitar el colapso de Calf, sino que decidimos agregarle una serie de normas y regulaciones y controles que se hacían indispensables, para que la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cooperativa o el prestador del servicio público eléctrico pudiera funcionar correctamente. Y así fue como se hizo esta ordenanza, se agregaron un reglamento de suministro, un plan normalizador, unas medidas transitorias de ordenamiento y calidad de servicio y un aporte de capitalización. No fue fácil esto, se discutió largamente, se hablo muchísimo con la cooperativa, a partir de ese 4 de octubre o 6 de octubre, nosotros o los concejales que estábamos trabajando en esto nos reunimos 6, 7 u 8 veces con representantes de la cooperativa, estuvimos en contacto también con concejales del MPN para consensuar algunos artículos y hemos llegado a esto, a esta ordenanza, quizás no contente a todos pero seguramente va a parar el tobogán en donde esta la cooperativa en este momento y trataremos de colocarla en un lugar donde, cuando consiga o tenga la concesión, si es que la tiene, pueda arrancar con una economía sana y técnicamente impecable. Así que esto es lo que tratamos de hacer, esto es lo que yo creo que se ha conseguido, vamos a tratar de olvidarnos, o por lo menos tratar de olvidarnos de todo lo que ha ocurrido, de la violencia de la que hemos sido objeto, porque en tanto también somos dueños de la cooperativa, todos los que estamos acá, trataremos de que ella siga siendo la cooperativa del pueblo de Neuquén y no se transforme en la cooperativa contra el pueblo de Neuquén, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias señor presidente. Alguien mas hace uso de la palabra? Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Voy a hablar a titulo estrictamente personal, desvinculo al bloque del MPN de lo que voy a manifestar en mi doble condición de concejal y de secretaria de la Comisión de servicios públicos. Yo pretendo, a lo largo de mi vida, soportar archivos y voy a hacer eso, voy a soportar archivos. Cuando el MPN planteo su propuesta habíamos hablado de un reglamento de suministro que hoy estamos votando sin ningún problema, habíamos hablado de normas de calidad de servicio que estamos votando sin ningún problema, habíamos hablado de entre un 10 y un 12 por ciento de aumento, y no lo decíamos solo nosotros, lo decía en el diario Río Negro del jueves 18 de agosto de 2005 el subsecretario general Legal y Técnico, estaba mal el cargo, Fernando Paladino, “ acordamos que el aumento sea del 15 por ciento”, Concejal Pelliza, medio AMCumbre , Contrafuego, 22 de febrero del 05 “ no voy a hacer una observación a priori, la hago contundente, para nosotros el aumento necesario es del 15 por ciento”, no quiero aburrir, estamos todos pero se venían también concejal Bermúdez, probablemente usted ha sido mas coherente en cuanto a su ideología. El MPN hablo de un 10 o un 12, pero había que ser simpáticos entonces teníamos que hablar de un 6 o un 10 y todos nos hicimos los tontos, porque claro venia en 23 de octubre. Sabemos que con el aumento que le estamos dando es darle una bayaspirina a un enfermo oncológico. Nosotros hablamos de un fondo fiduciario donde decíamos el 50 por ciento para los problemas que hoy tiene Calf y el 50 por ciento para inversiones, para que no se nos sigan cortando las líneas, para inversiones en el tendido público, para que se hicieran inversiones en la Central Alto Valle, que se pudieran ejecutar con uno o dos millones, pudieran estar ejecutando la central de centro oeste, porque recordemos cuando fue hecho todavía no estaba la demanda del casino, de la terminal, o sea que en este momento esta otra vez como en su capacidad máxima. El MPN también

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



hablaba de una comisión técnica mixta, pero no como esta plasmada en esta ordenanza, en esta ordenanza dice las tareas asignadas son: verificar y controlar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ordenanza, recabar la información necesaria para el cumplimiento de las tareas descriptas, todo otro tema referido a la distribución del sistema eléctrico, porque queríamos una comisión mixta, porque queríamos que se sentaran a la mesa de discusión el OEM, a través de sus asesores, que esto es un capítulo aparte que lo voy a desarrollar inmediatamente, dos representantes del Concejo Deliberante, porque lamentablemente ninguno es ingeniero eléctrico, hemos tenido que recabar y pedir apoyo siempre a profesionales de la energía y de la ingeniería eléctrica, habíamos dicho dos por el Concejo Deliberante de manera tal que el Concejo llamara a un concurso y contratara como parte de los asesores de planta de este Concejo a un profesional de esta materia y a un síndico de manera tal que nuestros organismos de control también estuvieran en la mesa y dos representantes de Calf, que no eran quien en ese momento estuviera en la conducción, no era Barreto, Nevil, Bombin, eran dos profesionales del tema que nos ocupa. Nos pusieron ahí una comisión técnica mixta, porque en realidad la auditoría la va a hacer PSI, nosotros siempre hemos manifestado y lo he manifestado públicamente, en todos los medios periodísticos, que es el único registro que puedo mostrar, de que nosotros no queríamos que solo se sentara a la mesa PSI, porque teníamos nuestras dudas, de que PSI, detrás de PSI no esté la privatización y con esta ordenanza queda auditando solo PSI, tan es así que solo queda auditando PSI, que yo no sé si el resto de los concejales han conseguido este material, pero el 7 de septiembre el señor subsecretario de servicios concesionados Fernando Paladino, 7 de septiembre de 2005, le eleva al secretario Yanes la fundamentación para llamar a los servicios de consultoría, dice: con el objeto de ejercer plenamente el poder concedente que la legislación vigente le otorga al respecto, ejercer plenamente el poder concedente que la legislación vigente le otorga al respecto, se lo otorga hace años. No obstante visto las dificultades y demoras que se han producido para concretar la aprobación del plan por el órgano legislativo y el ajuste de tarifas propuesto, se considera perentorio disponer de información propia sobre los fundamentos de los costos de operación y mantenimiento del servicio” a quien se llama a concursar? y que está subrayado en el borrador que me llegó: PSI, GCM y asociados, Consersa Consultora de Servicios, PSI Sociedad Civil de Asesoramientos y Dipros, marcado ya que quien gana es PSI, de manera tal que PSI se va a encargar con este plan de normalización del servicio eléctrico, que como Anexo II forma parte integral de la presente ordenanza, de dejarle todos los papelititos en orden para poder licitar la cooperativa. Volviendo a la tarifa, que dije que en algún momento íbamos a volver a hablar de la tarifa, actualmente Calf factura como energía y como aporte de capitalización 47.062.399 , la propuesta del OEM, o sea la propuesta que está en esta ordenanza, perdón, sube a 51.768.644 con este 6 por ciento de aumento en este 87 por ciento, con estos 6 millones que sube como aporte de capitalización tiene que ir al Actis, nosotros hemos hablado de un fondo fiduciario donde el 50 por ciento fuera a inversiones, no el 100 por cien. Que pasa entonces, si nosotros con estos 6 millones de capitalización,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como decíamos desde el MPN, el 50 por ciento era para gastos o todas las deudas que tiene la cooperativa y el 50 por ciento iba para inversiones, tenía sentido porque ya la cooperativa nos dice que lo que necesita para, si los concejales quieren buscarlo esta en plan de inversiones, dice: considerando una vida útil promedio de 30 años resultaría necesario contar en promedio de un monto de 3 millones 400 anuales, para reponer los equipos obsoletos y evitar así la licuación del activo. Que queremos decir con esto, que con 3 millones a la cooperativa le alcanza, pero como ponemos un actis que dice que el 100 por cien debe ser inversiones, esos 6 millones no se pueden usar nada mas que para inversiones, de manera tal que hay un desfasaje entre lo que hoy tiene la cooperativa Calf, que es un ingreso por facturación de energía y aportes de capitalización de 47 millones 062 a 51 millones que le estaríamos dando con este aumento, ellos para gastos corrientes no solo le subimos nada, le estamos bajando entre un millón trescientos a dos millones de pesos, con lo cual no sabemos como van a hacer para poder saldar las deudas, que ya sabemos hoy que tienen, y por las que han sido, la semana pasada, embargadas las ultimas cuentas que quedaban de la cooperativa Calf. De manera tal, que creo que en este tema tan complejo, y en esto sí me incluyo, no hemos estado a la altura de este tema. El gremio porque por acción o por omisión ha sido siempre funcional a las conducciones erráticas de Calf, la conducción no ha sostenido una política racional y eficiente para la empresa, el OEM no ha ejercido jamás su poder como poder concedente, su poder de fiscalización y de control, claro, ahora que empezaron a sonar las aguas hay que apurarse, 7 de septiembre y blanquear a PSI, y los concejales veníamos muy bien hasta el lunes 3, porque recuerdo al concejal Chaneton, que el día que repudiamos fue un 6 de octubre, el día que no les importó mas la opinión del MPN fue un martes, el martes anterior, donde usaron las cinco firmas de la mayoría para hacer un despacho que nunca firmamos y en lo personal nunca firmaré, no le estoy haciendo ningún favor a nadie, en este momento le estoy dando una bayaspirina a un muerto o a un enfermo terminal y no estoy garantizándole a la cooperativa que pueda hacer honor a sus deudas, porque en este aumento, pese a que todos decían en los diarios que tenía que ser del 15, le estamos dando el 10 y este papelito si quieren se los fotocopia, le estamos dejando entre un millón trescientos y dos millones menos de posibilidades de honrar sus deudas a la cooperativa. De manera tal, señor presidente, que me gustaría que votáramos punto por punto de esta ordenanza, articulo por articulo y haciendo la moción de orden que el voto sea nominal, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Solís. CONCEJAL SOLIS: Gracias, señor presidente. Antes de adentrarme al debate y esto es una moción de orden voy a insistir en que el despacho 076 que consta en el orden del día, que fue entregado el día viernes próximo pasado, no tiene nada que ver a la lectura del despacho que dio el prosecretario administrativo, de manera tal, señor presidente, de que se esta violando el artículo 82 del reglamento interno que textualmente dice, si usted me permite darle lectura, “ ni el autor de un proyecto que esté aun en poder de la comisión o que se este considerando por el Concejo, ni la comisión que lo haya despachado podrá retirarlo, ni modificarlo, a no ser por resolución de aquel mediante petición de un concejal o de la comisión en su

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

caso”, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, señor presidente. La verdad que este tema ha sido muy sensible no solo para los integrantes de la cooperativa Calf, también para los usuarios y también para los trabajadores. Creo que las declaraciones, en forma particular, que hemos realizado integrantes de todos los bloques políticos ha sido para buscar un consenso, para encontrar algún acuerdo y poder llegar a sancionar una ordenanza que le permita a la cooperativa seguir funcionando como un elemento fundamental que beneficie a todos, y cuando digo a todos es porque nosotros también somos usuarios del servicio y porque tenemos responsabilidades legislativas, es por la cual debemos legislar normas que le permitan a esta institución seguir brindando el servicio. Si bien, seguramente, la opinión de algún concejal en particular, no es estar desmereciendo el trabajo de todos los concejales que a partir de aquella fallida sesión del día jueves 6, tuvimos que ir acercando posicionamientos y en honor a la verdad también tenemos que ser justos, porque a partir del día jueves 6 algunos concejales que no integramos la comisión de servicios públicos estuvimos trabajando para poder llegar a un acuerdo, y si hay algún error que se cometió, es porque justamente lo que hoy estamos poniendo a disposición es otro despacho de comisión, modificado y acordado tanto con las autoridades de la cooperativa, como consultada también al gremio que nuclea a los trabajadores de Calf e integrantes de la cooperativa que forman parte de ella, como los que representan a distintos sectores de la comunidad y que tienen una actividad muy fuerte dentro de la cooperativa. YT vuelvo a repetir quizás no ha sido lo normal, pero después del jueves tanto concejales de distintos bloques y otros mas han podido acercar posicionamientos. Yo en esto quiero realmente rescatar a mis compañeros de bloque que han estado trabajando este fin de semana y que lo único que queremos es el beneficio tanto de los trabajadores, de los usuarios y de la cooperativa en su conjunto. Creo que el MPN ha sido consecuente con todos sus discursos antes de las elecciones del 23 de octubre y dijimos vamos a defender la cooperativa y la defensa de la cooperativa seguramente va a estar plasmada en la reforma de la constitución donde estamos incluyendo la concesión directa a las cooperativas que brinden este tipo de servicio y mas cuando se habla de la cooperativa Calf, que tiene una vigencia de mas de 70 años en la ciudad de Neuquén, donde la esta brindando trabajo genuino a mas de 300 personas y que eso hace a que las diferencias que tengamos nosotros dentro del ámbito político lo dejemos a un costado. Creo que avanzamos mucho, mucho desde hace un año y medio atrás que el Ejecutivo envió en su momento el expediente y donde se hablaba a un principio de un aumento del 25 por ciento, luego de muchas reuniones estábamos sugiriendo un aumento del 15 por ciento y después de otras tantas reuniones más llegamos a la conclusión de que era necesario entre un 10 y un 12 por ciento. Pero nos encontramos hoy con que la situación de la cooperativa es sumamente difícil, sabiendo y viendo que tienen embargadas sus cuentas y que se le hace difícil poder cubrir las necesidades de pago de los sueldos, como el pago a los proveedores, entonces en estas reivindicaciones todo el trabajo que estuvimos realizando, creo que nuestro bloque va a acompañar en el tratamiento en general de esta ordenanza y voy

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a hacer la salvedad de que seguramente dos integrantes del bloque van a pedir la abstención en algunos articulados de la presente ordenanza. Pero creo que avanzamos mucho y en esto tengo que rescatar el trabajo de los concejales que estuvieron trabajando este fin de semana, y vuelvo a repetir con autoridades de la cooperativa y con representantes del gremio que los nuclea, llegar a incluir en esta ordenanza un reglamento de suministro donde realmente se fijen los derechos y obligaciones de los usuarios y la relación que tiene la cooperativa con los usuarios del servicio es más que importante. establecer un sistema de normas de calidad, donde el ejecutivo municipal pueda supervisar la calidad del servicio que brinda la cooperativa también es un hecho importante. Haber logrado incluir la comisión técnica mixta, que el bloque del MPN lo estaba solicitando, también es un hecho importante. Creo que, solicitarle a la cooperativa un plan de normalización y que tenga un tiempo prudencial de tres años también es un hecho importante, y todo esto que este sujeto a la reforma de la constitución también es un hecho importante y el bloque de concejales del MPN así lo solicitaba, y esto es más que importante. Por eso, en nombre del bloque del MPN, más allá del tratamiento en particular, quiero agradecer a todos los que acercaron posicionamientos y tal vez el error que se cometió fue el haber trabajado por fuera de la reglamentación que tienen este Concejo, no haberse trabajado dentro de la comisión de servicios públicos y pido disculpas a quienes integran dicha comisión, pero estuvo en el ánimo de los concejales que participaron en este acercamiento, poder llegar a este lunes y sacar esta ordenanza porque tanto los trabajadores de Calf, como nosotros los usuarios, la estamos necesitando. Agradecer a todos y que le quede bien claro de que el bloque del MPN esta defendiendo a la cooperativa por el bien de la gente y porque tenemos que reconocer a quienes generan trabajo genuino, y pedir disculpas por lo ocurrido el día jueves, porque también nosotros somos responsables, señor presidente, si el día jueves se alteraron los ánimos, también los concejales somos responsables por haber tenido las puertas del Concejo cerradas y por habernos demorado, tal vez, más de dos horas en tratar de ponernos de acuerdo y fíjese que nos llevo, casi tres semanas, lograr que este nuevo despacho de comisión lo pusiéramos hoy a la firma del resto de los concejales, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Señor presidente, atento a la cuestión reglamentaria que introdujo el concejal Solís y dada la envergadura del tema que estamos tratando voy a solicitar un cuarto intermedio a los efectos de proteger reglamentariamente este procedimiento y que ninguna excepción de este tipo, desde alguien que tenga el reglamento en la mano, pueda entorpecer la sanción y la futura puesta en vigencia de este proyecto, que pretendemos se convierta en ordenanza. Por eso solicito un cuarto intermedio, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez? CONCEJAL SOLIS: me siento aludido señor presidente, por lo tanto solicito la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Tengo una moción y tiene preferencia, no le voy a cortar la palabra, espere un segundo, sobre cualquier otro asunto, lo que si me parece que la alusión simplemente habla de que ante su preocupación y el tema tan importante, conviene que nos pongamos de acuerdo para darle el respaldo. Concejal Solís tiene la palabra.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL SOLIS: Gracias, señor presidente, es distinto que lo diga yo a que lo diga usted, presidente. No le pedí la palabra para hablar, lamento la actitud del concejal Pelliza en su condición de presidente de bloque, porque no es que quiera entorpecer la discusión, yo estoy esperando la posibilidad de debatir en este tema y ha habido por lo menos tres concejales de que están haciendo alusión a un tema que no está en el orden del día y esto no es tema menor. El despacho 076 no tiene absolutamente nada que ver con el despacho que dio lectura el prosecretario administrativo, tiene modificaciones que no son de forma sino que son de fondo y son modificaciones sustanciales, pero además el concejal Pelliza en su condición de presidente de bloque, y en su condición de integrante del oficialismo, debe saber que nosotros estamos sujetos a la COM y al reglamento interno, salvo que rompamos las reglas del juego y cada uno haga lo que le parezca, pero insisto tres concejales han hablado sobre un tema que ni siquiera está en el orden del día, entonces me pregunto que es lo que estamos discutiendo, me parece válido el cuarto intermedio, pero no para darle cabida a un concejal que está entorpeciendo el debate, todo lo contrario, sino para estar sujeto al reglamento interno y han incurrido en una falta, me parece señor presidente, que hay que salvarla, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción presentada por el concejal Pelliza de solicitar cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 16 horas pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 16 horas 20 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Es para realizar la siguiente moción, prevista en el reglamento interno de nuestro Cuerpo, que se retira el despacho 076 y se consideren las modificaciones que hemos tratado y que se han leído por secretaria, que son la expresión del acuerdo que tuvimos en la reunión de Labor Parlamentaria, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, la moción del concejal Pelliza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Está a consideración entonces, el despacho leído por secretaría legislativa. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No sé, señor presidente, después de este cuarto intermedio, en que quedo el tema de la votación, cuando lo hagamos en particular, de artículo por artículo, en virtud de que me voy a abstener de votar algunos artículos. CONCEJAL PRESIDENTE: En principio, en el momento que usted lo solicite el Cuerpo deberá darle la posibilidad de la abstención, simplemente poniéndolo a consideración. Concejal Martínez sigue en uso de la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Otra de las preguntas que quiero hacer, nos conformamos como comisión nuevamente al modificar el despacho o no? CONCEJAL PRESIDENTE: No, ya estamos en tratamiento de acuerdo a la moción aprobada por unanimidad, gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Solís. CONCEJAL SOLIS: Gracias, señor presidente, estamos en tratamiento en general del tema en cuestión. Señor presidente, evidentemente estamos ante un tema de altísima complejidad, en virtud de que en este tema se relacionan ideas, criterios, números y no puedo dejar de hacer un planteo que tiene que ver con el tema de la técnica parlamentaria, digo esto porque para los concejales del MPN el tratamiento del tema en

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuestión ha sido poco menos que engorroso, si hacemos un poquito de historia con este tema, como bien lo planteaba la concejal Martínez, existía una voluntad de nuestro bloque de consensuar un despacho en común en virtud de la complejidad y envergadura del tema de Calf. Por equis razón, aparece un despacho por mayoría, esto provoca lógicamente el disgusto de la concejal Martínez, o sea se sintió, y esto ha sido obviamente así, defraudada en su buena fe y en consecuencia se siente defraudado también el bloque, y también fue lo que motivó y no con esto quiero justificar esa violencia, la reacción de un sector de trabajadores de la cooperativa Calf. El jueves anterior, que también se llevó a cabo una sesión, hasta ultima hora antes de comenzar la sesión también estábamos esperando un despacho, no se trató ese día y hoy nos encontramos con otro despacho, por ello de allí atender el planteo del reglamento interno. En resumidas cuentas nosotros hemos tenido en nuestra mano aproximadamente cuatro despachos de comisión por un mismo tema y nos hemos enterado por los medios de prensa gráficos de reuniones que se han llevado fuera del Concejo Deliberante, cuando el reglamento interno establece que las reuniones se tienen que hacer en esta casa, en el Concejo Deliberante. Y la técnica parlamentaria establece además de la conformación de comisiones y en el caso específico del tema de Calf, la comisión de servicios públicos donde se reúne todos los lunes y esto no se ha respetado, y sin ir mas lejos en la comisión de servicios públicos no consta en el acta de reuniones, y si hay actas no deben ser legales porque no tienen la firma del presidente y del secretario, donde nosotros tocamos este tema. Y planteo esto porque estamos sobre la hora y esta situación tan dinámica, tan vertiginosa, que por inacción o por omisión, obliga a nuestro bloque a ir detrás de los tiempos o detrás de proyectos que cuando llegamos al recinto tenemos que analizarlos y por allí no contamos con el tiempo suficiente. Hago este planteo, señor presidente, para que en lo sucesivo no vuelva a ocurrir, para que se respete la técnica parlamentaria y el reglamento interno. Hecha esta aclaración, señor presidente, quiero referirme al tema de Calf y de alguna manera impedir que el árbol nos impida ver el bosque, digo esto porque algunos sectores, cuando nosotros tocamos el tema de Calf y fundamentalmente la modificación en la tarifa, esto provoca la reacción de distintos sectores de la cooperativa, fundamentalmente la de los trabajadores. Pero el Concejo Deliberante no toca solamente las cuestiones de la modificación de la tarifa Calf, el tema es mucho mas amplio, mucho mas complejo y en esto de separar la paja del trigo, señor presidente, parto de la convicción de que lo que estamos discutiendo acá son dos modelos distintos, atento a la reforma de la constitución provincial, a la situación de la cooperativa como institución que tiene la espada de Damocles sobre su cabeza, en virtud de que hay un fallo judicial que obliga al poder concedente a un llamado a licitación, digo esto también por la situación interna que como institución padece la cooperativa Calf, que yo siempre he planteado que la problemática de la cooperativa no es económica y financiera, sino que es un problema de organización, de administración y de gestión, por eso digo que Calf vive un tiempo de desazón e incertidumbre, y viejas antinomias como privatismo versus estatismo, ideologismo versus pragmatismo, acumulación versus distribución, constituyen un brete, en que la vigencia vívida de los

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

principios cooperativos aplicados a la actividad de distribución de energía eléctrica aparece como una quimera, solo sustentables desde la retórica inscrita en una línea de acción declamativa con muy escasas o nulas realizaciones y carente de un hilo conductor y conducente, que se constituya en la guía que permita restituir el protagonismo imperativo de toda expresión cooperativa y sello característico de su historia. En esta cuestión de los dos modelos que tenemos que definir, señor presidente, creo que es necesario entender que el sector eléctrico provincial requiere hoy el redimensionamiento de su visión política y estratégica, a fin de convertirse en real y protagónico instrumento de una transformación social en la provincia de Neuquén. Entender, señor presidente, que es necesario formular un marco doctrinario y un proyecto político que permita que Calf, como fuerza social, que expresada en la filosofía de la cooperación y de la solidaridad humana incida sectorialmente en la estructura económica de nuestra provincia. Entender que en el actual contexto de transición a esquemas progresivamente más competitivos y regulados por la fuerza del mercado, el sector eléctrico provincial se encuentra desarticulado, sin instrumento de integración real, sin una formulación integral de una visión geopolítica y estratégica acabada, sin proyecto político, vulnerable frente al poder de los actores privados y fundamentalmente a los pseudos dirigentes que dicen ser cooperativistas. Entender que hoy se necesita de una dirigencia con capacidad explicativa acerca del funcionamiento del sistema económico social en el cual está inserto Calf, como de su propia situación y funcionamiento, que sea capaz de concertar objetivos que construyan la imagen prospectiva deseada así para el cooperativismo, que sea capaz de analizar las estrategias o encuadramientos temporales, que sea capaz de construir en cada instancia el proceso de su viabilidad política y de medir la relación de fuerzas con otros actores del mercado, identificando los espacios disponibles y disputables para el proyecto cooperativo. Entender, señor presidente, que es necesario convocar a la dirigencia cooperativa a instalar un proceso de participación activa en el sector eléctrico cooperativo provincial, que explore en todas sus dimensiones los aspectos vitales para su permanencia y expansión, decida la acción que responda a las exigencias de los tiempos actuales y asegure su rol histórico en el desarrollo económico social del pueblo neuquino, tras una causa común expresada, en la filosofía de la cooperación y de la solidaridad humana. En este sentido, señor presidente, que es el marco doctrinario e ideopolítico que me parece imprescindible definir debo rescatar la actitud de nuestro partido, el MPN, que antes de las elecciones del 23 de octubre puso a consideración de la ciudadanía neuquina la posibilidad de modificar la reforma, de modificar la constitución a través de la reforma e incluir dentro de ella la concesión directa a la cooperativa Calf. Entonces digo, señor presidente, antes de continuar con estas cuestiones que no son menores, pero insisto antes de que el árbol nos impida ver el bosque, lo primero es la reforma de la constitución y lo segundo es el marco regulatorio a nivel provincial, y en este sentido hay una bocanada de aire fresco que se está dando en el país, sin ir más lejos el fin de semana el ministro de planificación De Vido instó a los empresarios a que tengan coraje e inviertan en el país, y que eso no significaba un tarifazo masacrando el bolsillo de los usuarios, ahí

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tenemos una concepción ideológica señor presidente, la misma concepción ideológica y doctrinaria que hay en esta provincia en manos del MPN, 10 años de década menemista donde han desarticulado, tupacamarizado las empresas del estado y donde le han dejado al estado como un mero espectador, y cuando yo digo que vienen bocanadas de aire fresco es lo que veo a nivel nacional con las declaraciones del ministro de planificación y fundamentalmente con las declaraciones del presidente Kirchner, que dice que la economía tiene que tener en el terreno económico su cuota de keynesianismo y heterodoxo, eso es todo una definición política, señor presidente, entonces si hace 50 años que no se modificó la constitución de la provincia de Neuquén, nosotros tenemos la oportunidad histórica de salvar a la cooperativa Calf, porque el salvaguarda de la cooperativa Calf no es este aumento, como bien lo planteo la concejal Martínez, termina siendo un salvavidas de plomo, en 30 días nosotros estamos aumentando la tarifa nuevamente. Primero atendamos la cuestión doctrinaria, la cuestión ideológica, lo primero que tenemos que hacer es reformar la constitución de la provincia y luego establecer el marco regulatorio eléctrico provincial. Y siguiendo con la historia de Calf, allá por el año 1933 no fueron economistas los que fundaron la cooperativa, fue un grupo de aproximadamente 130 trabajadores que engendraron la cooperativa Calf para satisfacer necesidades domésticas.. Hoy la cooperativa Calf administra aproximadamente 50 millones de pesos por año y de 180 socios, hoy son aproximadamente 120 mil. Calf como sociedad económica y social, señor presidente, en el circuito socio económico de la provincia debe indefectiblemente jugar un rol preponderante. En este recinto en el día de la fecha para que quede bien sentado en el diario de sesiones, el bloque de concejales del MPN, atento a lo que estamos discutiendo hoy, que es este despacho de comisión que tiene que ver con cuestiones normativas y de números, no quiere dejar pasar la oportunidad para rectificar el carácter público que deben tener todas las empresas del estado y con esto quiero decir que nosotros no estamos de acuerdo ni vamos a apoyar la privatización de ningún servicio público en general y fundamentalmente de la cooperativa Calf, y decimos esto también, señor presidente, para que salga del contexto y estructura de la casa del pueblo de este Concejo Deliberante para que también recojan el guante los convencionales constituyentes. Dicho esto y adentrándome al despacho en comisión, lo que primero quiero rescatar en esta cuestión de la relación entre el poder concedente y la concesionaria y lo que establece nuestra carta magna, la constitución nacional y la carta orgánica municipal y el contrato de concesión, es la ausencia del estado municipal, que nada tiene que ver con lo que yo planteaba en estos aires nuevos que hay en el país y en la provincia. Y cuando hablo de la ausencia del estado municipal, no me refiero a una persona en particular, hablo del estado según las leyes, no de fulano, sultano o mengano, los gobiernos son de leyes no son de hombres y no me importa quien es el que esta hoy al frente del ejecutivo municipal, lo que importa es cual es la responsabilidad y cual es el rol que debe jugar el estado, en este caso el municipal, en la prestación de los servicios públicos. El municipio no ha dado cumplimiento a lo que establece la COM y fundamentalmente a lo que establece la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



constitución nacional, con un tema que no es menor y que yo no lo he visto y no he leído en el despacho de comisión que es el tema de la defensa de los usuarios, que la defensa de los usuarios no es un capricho, es un derecho consagrado en la constitución nacional y en la COM y en la constitución de la provincia, pero además hay leyes de la defensa del consumidor y acá nosotros no hemos visto la participación, o sea a esta mesa le falta una pata, y los verdaderos dueños de la cooperativa son los usuarios, son los socios que me parecería tendrían que de alguna manera intervenir en el tema en cuestión y que bueno hubiese sido que en algún momento hubiéramos planteado una audiencia pública para que todos los sectores y actores involucrados en el cooperativismo tengan la oportunidad de participar. Señor presidente, tengo una resolución de la defensoría del pueblo donde en virtud del incumplimiento de lo estipulado en normas a nivel nacional, provincial y municipal, resuelve lo siguiente, entre otros para no ser tan tedioso, el primero sancionar las normas y procedimientos que fijen el marco regulatorio, para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, de conformidad con el artículo 141 inciso 1 última parte de la carta orgánica, segundo sancione las normas de creación, competencia, facultades, funciones y procedimientos de un área técnica especializada que entienda en la relación con la concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica, cumpliendo y haciendo cumplir el contrato de concesión y demás normativas, vigentes en la materia, tercero: la pronta revisión del cuadro tarifario del servicio público de distribución de energía eléctrica, de conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 67 inciso 18 de la COM, determine que la nueva concesión se desarrolle dentro del marco regulatorio vigente y con las normativas adecuadas, para satisfacer el interés general de los habitantes de la ciudad en la materia, proteger los derechos de los usuarios, resguardar el medio ambiente, asegurar la calidad del servicio, limitar los alcances de las características monopolísticas de la prestación, asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario, asegurar la participación de los usuarios en las instancias regulativas y tarifarias a través del procedimiento de audiencias públicas, recomendar al ejecutivo municipal en lo referido a la actual prestación del servicio de distribución de energía eléctrica en la ciudad de Neuquén, el efectivo cumplimiento de los deberes legales que emergen del contrato de concesión, cumpliendo y haciendo cumplir a la prestadora sus obligaciones, en beneficio y protección de los usuarios, que vuelvo a insistir, señor presidente, no está contemplado en este despacho y que son derechos que están consagrados en normativas, no es un capricho de nadie. La real y eficaz fiscalización del accionar de la actual prestadora del servicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 45 del contrato de concesión, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la ley 20337 vigilando el cumplimiento de la totalidad de las condiciones fijadas por el contrato, por si no ha quedado claro, señor presidente, el contrato de concesión y la COM establece que el poder concedente tiene que tener por lo menos dos fiscalizadores dentro de la cooperativa Calf, con el debido espacio físico, para controlar y mensualmente mandar esa información al Concejo Deliberante y al Ejecutivo municipal, eso no se llevo a cabo y estas son las consecuencias. Recordar al poder

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concedente el cumplimiento de sus deberes legales, como responsable del control y fiscalización del cumplimiento de las condiciones de la concesión del servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con el principio de la responsabilidad de autoridades y funcionarios, establecido en el Título X Capítulo I Artículo 159 de la COM y termina la defensora del pueblo, la ex defensora del pueblo perdón, donde solicita se reserven todas las actuaciones por el tema de Calf, hasta tanto se de cumplimiento a lo resuelto. Otro de los artículos que esta previsto, que no le di lectura para no ser tan tedioso, es que la cooperativa Calf dentro tiene un veedor judicial. La secuencia, el continente la reforma de la constitución para la concesión directa a las cooperativas, si es que queremos salvar a la cooperativa, el segundo un marco regulatorio eléctrico, que a mi juicio tiene que ser provincial, que eso tampoco esta previsto en el despacho de comisión, porque de todo lo que estamos hablando quien es el que va a regular? La 2075 fue declarada parcialmente inconstitucional en dos artículos, y la pregunta es esa ley esta en vigencia? o el resto de los artículos también son inconstitucionales? no hemos sido capaces todavía de hacer esa salvedad. Señor presidente, con el tema Calf, a mi juicio se desprenden tres aspectos, por un lado el institucional, la necesidad imperiosa, mas allá de que no sea facultad del Concejo Deliberante y sí del gobierno de la cooperativa, a través de la asamblea de delegados y del consejo de administración la modificación del estatuto, no puede ser que todos los años tengan elecciones, no hay gobierno para las cooperativas, por mas que nosotros estemos de acuerdo o no en aprobar este proyecto de ordenanza, pero que normativa, a quienes estamos planteando una normativa si en esa cooperativa todos los años hay elecciones, entonces estaban los blancos, vinieron los celestes, quedaron los celestes se pelearon entre ellos, vinieron los verdes sacaron a los celestes, y ahora en diciembre tenemos nuevamente elecciones, y sabe porque planteo esto? porque los que se van no se van agradecidos, se van de la cooperativa iniciándole juicio y hay por lo menos, de juicios de terceros contra la cooperativa una perdida del orden de los 3 millones de pesos, y quien paga eso? no lo paga el blanco, el celeste o el verde o el naranja, lo paga el usuario y cuando hablamos de usuario hablamos del empleado publico, del que trabaja en lo privado, donde sabemos que el salario promedio es de 700 pesos y el costo de vida anda en los 2000 pesos, y le va a costar que nosotros le metamos la mano en el bolsillo. La otra cuestión, el tema económico y financiera, nosotros estamos prontos a aprobar una modificación en el cuadro tarifario, pero resulta que los balances no están aprobados desde el año 2003 y la contabilidad, fundamentalmente, no se la de la administración, no es una ciencia empírica que esta sujeta a otras cuestiones, la contabilidad es una ciencia exacta, dos mas dos es cuatro, y en cualquier empresa pública o privada para resolver la modificación de un cuadro tarifario, específicamente en Calf, yo tengo que tener los balances en la mano, cualquier empresa pública o privada, para determinar económica y financieramente donde esta parado, si va para atrás o para adelante, tiene que tener los balances, pues en este caso los balances no están aprobados, fueron rechazados. como decía, entre otras cosas el veedor judicial, la resolución de la ex defensora del pueblo que es ley y después insisto en el que el problema de la cooperativa Calf no es un problema económico y

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

financiero, es un problema de gerenciamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Terminó, Concejal? dado el silencio. CONCEJAL SOLIS: No, Por que el tema es complejo, señor presidente y yo no quiero ser tan irresponsable con circunscribir este tema con meter la mano en el bolsillo de los usuarios, me parece mucho mas complejo. Y con el tema de la solidaridad que debe ser la médula del cooperativismo, días pasados vinieron los trabajadores, enojados por no se que tema de un articulo del despacho., irrumpieron acá y venían exigiendo el aumento de la tarifa, nos enteramos por medio de los medios gráficos que la Fatlip hizo una presentación judicial y embargo las cuentas de la cooperativa por un importe, si no me equivoco, de 2 millones 500 mil pesos, espero que los que vinieron acá a romper el Concejo Deliberante hagan lo mismo con la Fatlip, o en todo caso yo pregunto, en este contexto, los trabajadores no tienen que ser solidarios? El consejo de administración, que según el balance gastan por mes 500 mil pesos, no se bajaron un centavo, el cuerpo de asesores que por mes gasta 500 mil pesos, no se bajó un centavo, entonces en este contexto y si la solidaridad, el principio de solidaridad y cooperativismo es la columna vertebral de la cooperativa , pero acá parece que todos respondemos a intereses sectoriales y personales, porque a la hora de salir a colaborar con la cooperativa salimos corriendo a meterle la mano en los bolsillos a los usuarios, y el resto de los sectores y actores, que también están dentro de la cooperativa, que, señor presidente?. Y siguiendo en la línea de la cuestión económica y financiera, y siempre atado a la modificación del cuadro tarifario, además del embargo de la Fatlip, y además de los juicios que viene perdiendo la cooperativa de terceros contra ella, en el orden de los 3 millones de pesos, que no es cosa menor, hay una cuestión como la de la multitrocha, la iluminación de ella, eso la cooperativa no lo cobra, cualquier ciudadano que no paga la luz, si no lo hace en tiempo y forma, le cortan y si no accede a un plan de pago le sacan el medidor, la iluminación de la multitrocha no la pagan y eso es una responsabilidad del poder concedente con la empresa Caminos del Valle, creo que se llama, de cobrarle. Los enganchados, que son aproximadamente 7 mil los ciudadanos que están enganchados, por diversas razones, si hubiera una buena administración harían gestiones para que con el estado provincial o municipal, a través del algún convenio puedan regularizar esta situación. y ahí tendríamos otro ingreso más a la cooperativa, 7 mil los enganchados, es una localidad. Estados provinciales y municipales que le deben a la cooperativa, aproximadamente 7 millones de pesos, si nosotros corregimos toda esta situación económica y financiera, señor presidente, no habría necesidad de un aumento en la tarifa, esto es una cuestión de empresa, pero claro es mas fácil meterle la mano en el bolsillo al usuario porque no tiene la posibilidad de participar y decir que no esta de acuerdo, y acá es donde nosotros estamos violando el articulo 42 de la constitución nacional. Y otro dato, el fondo compensador que de Nación viene a la provincia, que anda en el orden de los 6 millones de pesos, el 40 por ciento, si no me equivoco, tiene que ser distribuido a la cooperativa Calf y al resto de las cooperativas de la provincia, eso la cooperativa tampoco lo percibe. Seguimos la secuencia, el continente, la forma la constitución, el marco regulatorio eléctrico provincial, que no alcanza con este despacho, por eso la necesidad de un marco regulatorio, por

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eso la necesidad de una audiencia pública para que otros sectores también tengan la posibilidad de participar, y que el problema de la cooperativa Calf no es económica y financiera, es un problema de gestión, es un problema de mala administración y como el municipio no ha controlado, nosotros permitimos que los pseudos dirigentes, que dicen ser cooperativa, que están al frente de esta organización la hayan llevado a esta situación, a esta crisis.

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Perdón, concejal, una consulta, le queda mucho todavía? No lo quiero interrumpir, solamente que hemos excedido todos los tiempos y sino para declarar el debate libre, así tenemos los plazos acordados de acuerdo al reglamento que usted pedía.

**CONCEJAL SOLIS:** Con esto termino, señor presidente. Retomando opiniones de la concejal Martínez, secretaria de la comisión de servicios públicos, con respecto al incremento y en el tratamiento en particular, nuestra votación va a estar sujeto a este tipo de análisis. La propuesta del bloque de concejales del MPN fue la de un aumento del 15 por ciento, del 10 o el 12 por ciento, donde la mitad iba a gastos corrientes y el resto iba al Acti, el fondo de inversión, eso hasta con lo que veníamos con la idea de consensuar y después se descolgaron con un despacho por mayoría, la propuesta que hace el oficialismo con este despacho, donde el 100 por cien del aumento va a ir al Acti, para gastos corrientes no va a quedar nada? y para el planteo que hacían los trabajadores no va a quedar un centavo y lo que es mas grave, de acuerdo a los números va a tener que desembolsar un millón, entonces en vez de salvar ala cooperativa le tiramos otro problema, porque el incremento este del 10 por ciento, el cien por ciento va a ir al fondo de inversiones y no va a quedar un centavo para el reclamo de los trabajadores que hoy tienen el sueldo embargado, nosotros esto no lo podemos apoyar y no lo vamos a avalar bajo ningún punto de vista. Señor presidente, yo me disculpo por la extensión de mi alocución, pero no podía circunscribir este tema solamente a la cuestión de meterle la mano en el bolsillo a los usuarios y además para desnudar a algunos que dicen que quieren a la cooperativa, pero en definitiva terminan llevando agua para su molino, de hecho la actitud de la Fatlip que la vuelvo a rechazar, porque la cooperativa estaba en el piso y en vez de tenderle una mano le pegaron un mazazo en el pecho, no le pueden embargar las cuentas a la cooperativa porque significa embargarle los sueldos a los trabajadores de la cooperativa Calf, cuando la Fatlip no es una empresa privada de prestación de servicio público, es una federación de trabajadores, no puedo menos que rechazar esa actitud, señor presidente. Los que han fundado la cooperativa Calf, sus sueños han sido muy valerosos, grandes fueron sus sueños, hoy tenemos la oportunidad histórica, no nos bajemos de los valores que tuvieron los fundadores de Calf, de los sueños que tuvieron, mostremos nuestro propio valor, gracias, señor presidente.

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Di Camillo.

**CONCEJAL DI CAMILLO:** Gracias, señor presidente. Bueno han transcurrido ya ocho años desde aquella ordenanza que intento otorgarle la concesión directa a la cooperativa y que fue abortada, digamos, por un fallo de la justicia y a partir de ese momento hubo un devenir de acontecimientos que seguramente no han sido favorables para el servicio de distribución eléctrico en la ciudad, y hemos sufrido las consecuencias, todos, los usuarios del servicio, los vecinos de la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad y la institución misma, cooperativa prestadora de este servicio, aparece hoy como un hecho trascendente, creo yo, la posibilidad de aprobar este marco normativo, que encauza nuevamente a la prestadora de este servicio y le brinda la posibilidad de mejorar todos sus estándares de prestación de servicios, para beneficio del pueblo de Neuquén. Creo que hay que hacer un poco más de historia, y remitirse quizás al año 92 donde se aprueba la 24065 que cambia absolutamente el paradigma del servicio eléctrico, en este caso, pero junto con otras normas de todos los servicios públicos del país, porque la filosofía de estas legislaciones cambió, justamente, el hecho de que fueran servicios públicos, para transformarse simplemente en servicios para aquellos que lo podían pagar, de la mano de esta legislación el menemismo pretendió darle un sesgo privatizador a todos estos servicios y algo que, indudablemente, tenía que ser de carácter universal, paso a ser algo solamente para aquellos que tuvieran los recursos para pagar. Creo que hoy estamos desandando ese camino, algunas resoluciones de la Secretaría de Energía, así lo dejan ver, y también este marco normativo, que alguno puede interpretar que debería haber tomado un cuadro tarifario conforme a la filosofía del costo marginal, de transmitirle a cada usuario el costo que significa trasladar el servicio, pero esto no es así, no estamos haciendo esto, estamos resguardando a los vecinos de la ciudad, intentando trasladar el costo de la distribución mediante subsidios cruzados, esto es una mala palabra, o lo era, por lo menos en la etapa del menemismo, pero fundamentalmente intentando que cada vecino de la ciudad, pueda pagar el costo de la energía, el punto significativo de este cuadro tarifario, indudablemente es la famosa tarifa social. Así que reivindicó la actitud de este Concejo Deliberante, de echar por tierra la 24065 y también reivindicó por fin que el poder concedente empiece a asumir el rol, que quizás nunca tuvo, en esto voy a coincidir con algunos de quienes me precedieron en el uso de la palabra y a quienes nos ha tocado estar muy de cerca en la vida de la cooperativa, incluso ser sus delegados, como es mi caso, ser parte del consejo de administración, hoy a la distancia, puedo reflexionar sobre estos últimos 25 años de la cooperativa, donde uno ha seguido más o menos de cerca todo su trabajo y su trayectoria y decir verdaderamente que, si la cooperativa hubiese tenido un poder concedente que hubiese hecho valer su rol, valer en resguardo de la cooperativa, en resguardo de los intereses del pueblo de Neuquén y no digo que la cooperativa no lo quiso hacer, esto hubiera redundado en beneficio de todos los vecinos, hay errores que no se podrían haber cometido, y hablo de varias gestiones atrás y esto hubiera significado disponer de toda una serie de recursos, que hoy no tenemos. El estado municipal ha estado ausente y ha dejado por mucho tiempo la cooperativa a su suerte, y la cooperativa es una institución del pueblo de Neuquén, como nosotros también, y las instituciones republicanas, como estamos organizados en este país, requieren del control cruzado de todas ellas, por aquel dicho popular que somos todos buenos, pero si nos controlan somos mejores. Esto no ha sucedido y entonces han pasado cosas como que, un municipio como el de Senillosa no pague nunca, se acumulen deudas multimillonarias, han pasado cosas como que una asamblea decide otorgarle a un ex presidente sumas de dinero exorbitantes, han pasado muchas cosas

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sin el debido control municipal, por eso me atrevo a decir que en este momento la cooperativa tiene más enemigos internos que externos y me atrevo a decir que los mejores defensores de la cooperativa son aquellos que quieren un poder concedente fuerte, porque en ese dialogo con el concesionario vamos a obtener los mejores resultados para el pueblo de la ciudad de Neuquén. Lamentablemente no tenemos un marco regulatorio provincial, ni hace falta que se reforme la constitución para tenerlo, es una lastima porque desde el año 92 podíamos tenerlo, hubiese sido interesante haber podido disponer de ese marco regulatorio provincial, porque sin duda las normas que estamos o hubiésemos aprobado oportunamente serian complementarias de éste, lo cierto es que no existe hoy, cuando exista, sin lugar a duda, los concejales que estén en ese momento adecuaran el marco normativo en función de la jerarquía de las normas e indudablemente cuando la constitución sea reformulada, es por lo menos mi intención y mi visión que sea otorgada la concesión directa a la cooperativa Calf, pero esto no significa que se otorgue sin regulación y sin un poder concedente fuerte, porque repito el peor error que hemos cometido, me asumo involucrado desde este lugar ahora y los que he ocupado en la cooperativa, ha sido no poder asegurar un poder concedente con el suficiente poder, para poder ponerle limites a algunos excesos de la cooperativa, porque esto hubiera sido la mejor defensa de la cooperativa que hubiéramos podido tener. Lamentablemente y por una falsa filosofía cooperativista, algunos entienden o ven el control como una amenaza y los que verdaderamente amenazan a la cooperativa son aquellos que, en función de intereses corporativos, miran solamente su beneficio y no miran el beneficio del conjunto del pueblo, esto es más que evidente y no va solo para la conducción política actual de la cooperativa, sino también para algunos de sus responsables técnicos o gerentes, caso concreto del gerente Neville, quien me acusaba días atrás de cambiarme de bando, le aclaro públicamente que nunca estuve en ningún bando que siempre me animo la defensa de un servicio público, prestado por una herramienta del pueblo de Neuquén, como es la cooperativa, fuertemente custodiado por el poder concedente, representante también del pueblo de Neuquén, como es la municipalidad. Para esta dirigencia mediocre, espero también la respuesta del pueblo de Neuquén, parte de esa respuesta la estamos dando hoy, los concejales de la ciudad, seguramente las cosas se podrían haber hecho mejor con más tiempo, no los tenemos en este momento, urge poder sancionar este marco normativo, por primera vez en defensa de los usuarios, que un concejal que me precedió mencionaba como ausentes, va a tener un reglamento del servicio, entonces estamos haciendo mucho en defensa de los intereses del usuario. Algunos han visto, en algunos de los anexos, donde se le exigen a la cooperativa una serie de trabajos, como una amenaza a la continuidad, de ninguna manera, simplemente son trabajos que la cooperativa puede hacer , debe hacer y es por primera vez tener un registro claro de hacia donde vamos. El famoso Acti que se mencionaba, también algunos que me han precedido en el uso de la palabra, está creado para algo más que la inversión de infraestructura, sino para toda aquella inversión que mejore la calidad del servicio, los costos de explotación y distribución y la mejora en la gestión comercial, como reza el artículo séptimo de esta ordenanza, por lo tanto,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pienso que la cooperativa va a poder disponer de estos recursos en beneficio del pueblo de Neuquén, creo que estos recursos son suficientes y aquellos que no lo creen así, a mi juicio, deberían haber firmado un despacho en minoría, para respaldar sus palabras. Señor presidente, tengo un sentimiento muy especial hacia la cooperativa porque me ha dado muchas cosas en lo personal, siento que estamos haciendo algo importante para que esta cooperativa mejore su calidad de servicio y represente, mejor que nunca, el interés de los usuarios y del conjunto de asociados de la ciudad, no me caben dudas que las normas que aprobamos hoy pueden y deben ser mejoradas en el futuro, pero tampoco me cabe dudas de que lo que estamos haciendo marca un hito histórico, un hito que pone en salvaguarda, primero el servicio eléctrico para la ciudad, y en segundo lugar dentro de un marco normativo a su prestadora, histórica e institucionalmente del pueblo de Neuquén como es la cooperativa, por lo tanto adelanto mi posición favorable al marco normativo que hoy vamos a aprobar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Stagnaro. CONCEJAL STAGNARO: Gracias, señor presidente. para dejar sentada la postura del bloque presido, ARI respecto a este tema tan trascendente. Yo realmente quiero felicitar al conjunto de los concejales y a la institución, el Concejo, porque hoy realmente hay tres normas de trascendencia para el habitante común, el tema de los remises, digamos las 54 nuevas unidades, el tema de los taxis y como corolario esta trascendente norma, que vamos a estar votando seguidamente y que tiene que ver con la vida, fundamentalmente, con el devenir y con un aporte a la profunda crisis en la cual se encuentra envuelta nuestra cooperativa, producto de diferentes administraciones que no han sabido llevar a buen destino a la cooperativa, a la cual muchas veces distintos militantes de distintos partidos políticos, acá no nos podemos hacer los distraídos, hemos contribuido, es decir acá hay una larga historia institucional de la cooperativa, quien mas quine menos ha trabajado en alguna de las listas y es en el aspecto interno en el cual muchas veces nosotros no nos podemos meter, porque esta personería jurídica de por medio, hay un plazo normativo que debe responderse, cuestiones de asambleas, rendiciones de balances y de cuentas, y por eso es que en primer termino yo quiero celebrar que podamos estar aportando con este trascendental plano normativo que vamos a probar seguidamente y digo que contrario lo que se manifestó recientemente, nosotros estamos haciendo un aporte a la instalación del estado, a esa retirada que por ahí se denunciaba del estado, en este caso municipal, con esto a través de una institución trascendental como es el Concejo Deliberante, estamos haciendo un aporte hacia la presencia del estado en las cuestiones elementales, que deben ser indelegables, como deben ser la salud y la educación y en este caso la prestación de la energía, estamos fortaleciendo el poder concedente, no solamente con un cuerpo de auditores, que mas allá de cualquier hipótesis que se pudiera hacer en el futuro, hoy es cierto que estamos aprobando un plan de normalización que contempla una auditoria mucho mas constante, mas severa, una comisión mixta que realmente va a recabar las informaciones y las inquietudes del ejecutivo municipal, legislativo y los propios interesados, como la cooperativa, y no es cierto, en absoluto, que no

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estemos haciendo aportes, yo he señalado algunos puntos que tengo acá. estamos aprobando un esquema general de normalización del servicio eléctrico, la auditoria técnica, imperativamente encomendamos un equilibrio inicial de recursos y gastos, hay un aporte de capital transitorio para inversiones, el Acti, que tiene que ver con lo que muy pocas veces se hizo en la cooperativa y precisamente por esas cuestiones, esas causales, hoy esta en la situación que está. La situación de los usuarios, con el marco regulatorio se establecen una serie de derechos y obligaciones, y de los cuales van a participar los socios, que en definitiva son los artífices del destino de la cooperativa. Los socios por ejemplo, se les va a garantizar la calidad del servicio, como hacer los reclamos o quejas, resarcimiento por daños, hay un montón de items que se establecen dentro de la normativa que hoy s a sancionar, que van a favorecer por primera vez en serio, a través de una norma coadyuvante con lo que establezcan las decisiones de personería jurídica en la materia al respecto con los derechos y obligaciones y en definitivas los beneficios que se le van a proveer al destinatario ultimo, que somos los usuarios, somos todos usuarios y todos socios de nuestra cooperativa. Hay contradicciones, por ahí se escuchan, 15 por ciento, 10 por ciento, algunos que plantean que no quieren ningún tipo de aumento, pero por otro lado se entrecruzan con quienes plantean o plantearon el algún momento un 15 por ciento. Aca lo que se ha hecho, fundamentalmente con el sector residencial, que es la gran masa de usuarios de la cooperativa, que son los sectores pobres, los sectores carenciados, los sectores trabajadores, que este aumento no llegue al 6 por ciento e incrementándose paulatinamente hacia la masa de consumidores mas pudientes, es decir que se ha tratado de equilibrar esta tarifa, de buscar el bien común, que es lo que tenemos que buscar los legisladores que tenemos responsabilidad política y pública. Seha trabajado con los distintos sectores de la cooperativa, hemos trabajado hasta el viernes pasado, en este Concejo por lo menos yo, con representantes del sindicato, de la cooperativa, buscando consensos, yo quiero celebrar el consenso que hay hoy acá, inclusive hoy en Labor Parlamentaria, porque se llevo a las modificaciones tendientes a buscar, creíamos nosotros una unanimidad, en todo lo que vamos a celebrar después. Pero fundamentalmente yo quiero dejar sentado, señor presidente, que ha habido buena voluntad del conjunto de los legisladores municipales, inclusive pusimos, fíjese ustedes, algo que puede resultar hasta redundante, es obvio, ante una propuesta de la reforma constitucional, la concesión directa a la cooperativa, cuestión que además el 80 por ciento de los partidos que se presentaban la enarbolaban, así que yo estoy seguro que van a ser consecuentes y el tema de la concesión..., pero se plantea como una cuestión fundamental para que la incorporáramos en el despacho, el articulo quince, cuando hablamos de que la norma que hoy saquemos va a estar subordinada a lo que estipule el ordenamiento jurídico a nivel provincial, es más, nacional, articulo 31 de la constitución nacional de supremacía constitucional , es decir hemos dejado, hasta la obviedad trasladado a la regla, para que esto salga totalmente por consenso, diríamos por unanimidad. Yo bajo total responsabilidad cívica, política, creo que estamos haciendo un gran aporte para el conjunto de la ciudadanía, creo que el día de hoy va a marcar un hito,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



y celebro poder estar protagonizando todas estas cuestiones, y pese a haber ingresado al Concejo escasos 5 meses, quiero también hacer el respeto correspondiente para todos aquellos concejales que habían venido trabajando con este tema, y que últimamente me pude sumar para coronar este aporte a la cooperativa, en primer termino, a los usuarios y al pueblo de Neuquén en su conjunto, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, presidente. Bueno voy a ser muy breve y me voy a referir al despacho que firme oportunamente antes de los disturbios que tuvimos que sufrir en el Concejo Deliberante y al despacho que ha sido aprobado en comisión. En aquel momento yo suscribí un despacho y vuelvo a ratificar esa firma, aprobando el reglamento de suministro, por primera vez vamos a tener un ordenamiento jurídico que consagre los derechos y obligaciones de los usuarios para con la concesionaria y las obligaciones y derechos de la concesionaria para con los usuarios. En ese aspecto me siento tranquilo en el sentido de que he propuesto casi 18 observaciones al reglamento de suministro, con lo cual estoy tranquilo de que he representado los intereses de los usuarios cuando aquí se ha dicho que esa pata faltaba, uno era consecuente con sus ideas y representó creo yo satisfactoriamente, la voz de los usuarios, también vamos a ratificar el apoyo que dimos en aquel despacho al plan de normalización que fija metes, objetivos y plazos que van a servir para incrementar la calidad del servicio de Calf, también vamos a aprobar las medidas de ordenamiento y calidad de servicio, porque también van a ser un beneficio para los usuarios, vamos a aprobar el cuadro tarifario inicial como también lo habíamos aprobado en aquel despacho original y que había suscripto. Acá me llevo una sorpresa, porque yo entendía que aquellos concejales que no iban a acompañar el cuadro tarifario inicial no lo iban a acompañar porque lo creían excesivo, ahora me doy cuenta que lo consideran insuficiente. También quiero decir que no voy a acompañar cuatro agregados que se hicieron a este despacho y que no estaban contemplados en el despacho original. Lo primero que no voy a acompañar es la modificación del artículo 3, donde se fijaba un periodo de tres años para la vigencia del Plan de Normalización y ese artículo tenía un párrafo que decía que en caso que la prestadora del servicio publico de distribución eléctrica no cumpla los términos del Plan de Normalización el periodo referido quedara concluido previa intimación fehaciente del OEM, adelantando las acciones previstas para el final de dicho período, con lo cual se esta quitando la sanción ante el incumplimiento por parte de la concesionaria del Plan de Normalización. Tampoco vamos a acompañar la modificación introducida en el artículo 11 referida a los incrementos automáticos que se deban aprobar por incrementos de la energía en el mercado eléctrico, en el despacho original se preservaba la herramienta política diciendo que el OEM podría incorporar al cuadro tarifario y esto se ha cambiado y se ha consignado que el OEM deberá incorporar el cuadro tarifario. Pero también en el segundo párrafo creo que hay un error, yo no se si lo han advertido aquellos que van a aprobar el artículo 11 que dice que en el supuesto que las variaciones que se produzcan en el período que va desde la publicación de la presente Ordenanza y la aprobación del cuadro tarifario conforme al artículo 9, la cooperativa Calf

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deberá solicitar al OEM su inclusión la que deberá ser aprobada por el Concejo Deliberante, es decir esta ordenanza ya dice que es lo que tiene que hacer el Concejo Deliberante en la sesión que trate el cuadro tarifario entre la sanción de esta ordenanza y la auditoría que es la que rige el siguiente cuadro tarifario. El artículo 124 que se ha agregado que no estaba en el despacho original también lo vamos a rechazar, no vamos acompañar la creación de una comisión técnica mixta, cuyo deber sea verificar y controlar y recabar información, cuando esta integrada por el mismo miembro que debe ser verificado y controlado y que tiene que otorgar esa información. Y tampoco vamos a acompañar el artículo 15 porque creo que es una redundancia que afecta la calidad de las ordenanzas que se deben emitir en este Concejo, es decir consignar que la presente ordenanza quedará sujeta a futuras normas que se dictaren en el futuro, creo yo que es bajar la calidad de las ordenanzas que se emiten en este Concejo y creo que no es necesario avalar el principio de supremacía constitucional y respeto a la pirámide jurídica consecuente con un estado de derecho, cuando vivimos en un estado de derecho y la supremacía constitucional esta garantizada por la misma constitución de la Nación. Dicho esto, vuelvo a ratificar mi conformidad con la aprobación del reglamento de suministro, con el plan de normalización, con las normas de calidad, con el incremento tarifario que creo es necesario y justificado, para que de una vez por todas podamos gozar de una mejor calidad del servicio eléctrico, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. A medida que los colegas van hablando, uno va haciendo memoria, le quiero decir al concejal Di Camillo que no hicimos un despacho de minoría, porque el lunes 2, 3 de octubre se estaba trabajando sobre un despacho. despacho que había hecho, el borrador, el MPN, no estábamos trabajando ni sobre el borrador del ejecutivo ni sobre el borrador de la cooperativa, trabajábamos sobre el borrador confeccionado por el MPN y que había presentado hace un mes y medio atrás, sobre ese borrador y sobre esos cuadros estábamos trabajando. Creímos no oportuno hacer un despacho en minoría, en virtud de que hasta último momento quisimos consensuar el mayor articulado posible. También me disparó mientras los colegas hablaban, saber que algunos integrantes de este Cuerpo han sido cobardes y vilmente amenazados vía telefónica, por llamadas anónimas, no es mi caso, sí me ha llegado la información y creo que debemos comprometernos los 17 concejales, mas toda esta institución, el Concejo Deliberante, a que no desde una visión corporativa sino desde una visión democrática estar muy alertas a que ninguno de nosotros pueda ser atacados desde nuestra condición, nosotros o nuestra familia, entonces decir que repudiamos enérgicamente a aquel cobarde o aquellos cobardes que detrás de un teléfono son tan poco personas, de ser capaces de amenazar en vez de discutir sobre las cosas que uno puede no estar de acuerdo. Y también me disparó lo de Stagnaro, es cierto Stagnaro llego hace 5 meses a este Concejo. ( Dirijase a la presidencia por favor) Perdón, y probablemente en esta historia que llevamos en mi caso desde hace dos años, otros desde mas tiempo, yo hace dos años, porque gracias a Dios nunca estuve dentro de la cooperativa, ni fui delegada, así que pude manejar esto con la mayor objetividad posible. No estaba contemplado

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que la auditoria la hiciera, en nuestra propuesta, simplemente PSI, por eso la comisión técnica mixta estaba en el mismo status jurídico que PSI, no PSI por encima de una comisión técnica mixta que las misiones y funciones que le adscribimos en lo que parece que fue una exigencia del MPN, en el artículo 14, es como dice el Gral. Perón, no va a servir para nada, hagamos una comisión para no tratar el tema, y yo también quiero decir que cuando hablo de PSI, cuando hablo de algunas cuestiones donde una comisión técnica mixta tenga una jerarquía, no estoy diciendo que no estoy de acuerdo, porque también fue la propuesta del MPN y también constan registros, que no este maravillada con el reglamento de suministro para que los usuarios puedan saber cuales son las condiciones que tienen con el prestador, no estoy diciendo que no este de acuerdo con las normas de calidad del servicio, no estoy diciendo que no este de acuerdo, estoy diciendo que fue mutando el espíritu de la ordenanza que habíamos, en un momento, acordado. Y aquí no podemos, en ámbitos como estos, hacernos los ingenuos, acá hay intereses económicos, muy fuertes, que se están jugando en este momento, independientemente de la buena voluntad, que me consta y doy fe, de todos los que integramos este Cuerpo, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Para adelantar nuestro apoyo a este proyecto, en definitiva quienes manifestaron su apoyo a este proyecto han manifestado parte de lo que queríamos decir ahora, con muy buenos argumentos, comprensibles, sobre todo aquellos que hablan de la debida protección del usuario a través de consagrar un reglamento de suministro, inédito en el ámbito provincial un reglamento de suministro para usuarios de energía eléctrica, existen varios reglamentos de suministro que defienden a usuarios y consumidores de celulares, teléfono publico, servicio de gas natural, pero no existía para el usuario del servicio de energía eléctrica en la ciudad de Neuquén y eso es lo que estamos consagrando en este momento, asimismo se han defendido las normas transitorias de regulación, el aporte de capitalización transitorio y esto también digo que es fruto del consenso, no se empezó a elaborar este proyecto 20 días atrás o un mes atrás, hace mas de dos años y yo diría tal vez un poco mas, desde que la Corte Suprema de Justicia resolvió el caso Othaz, que echo por tierra la adjudicación directa que se le había hecho a la cooperativa Calf y echo por tierra uno de los artículos de la ordenanza de contratación de la municipalidad, desde ese momento se empezaron a buscar alternativas, para arreglar la situación definitiva del servicio eléctrico en la ciudad y hablo de situación del servicio y no de la situación de la cooperativa en particular, porque creo que eso es lo que estamos normando y reglando en este momento, es asegurar la prestación de este servicio a quienes eligen vivir y viven en nuestra ciudad y eligen desarrollar sus actividades económicas en la ciudad. Creo que esta referencia en la historia reciente, que es necesaria ya que el contrato, el ultimo contrato válido que se realizo con la cooperativa se realizó en el año 87 y venció en el año 97, a partir ahí vinieron todas esta sucesión de ordenanzas y pleitos que terminaron en la sentencia que mencionaba de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que dijo ni mas ni menos que no se podía otorgar en forma directa una adjudicación, en el medio existieron

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intentos para reformar la constitución para tratar de llevar adelante esta cláusula de la adjudicación directa a una cooperativa, pero que también tuvieron su fracaso o su revés en el ámbito judicial, y reforzó esta crisis normativa la sanción de la ley 24065 a nivel nacional, que prácticamente decía que todo lo que está dentro de esa ley es parte del sistema eléctrico y lo que no está dentro de esa ley no existe en el sistema eléctrico. A todo esto le venimos a poner solución en este momento cuando hablamos de un plan de normalización, sabemos que hay que ordenar el sistema desde el punto de vista legal, como hacia referencia, desde el punto de vista técnico, como establecen las normas del programa de normalización, el punto de vista administrativo, la propia cooperativa tiene que arreglar su situación del punto de vista institucional, no está dentro de la normalidad que haya un veedor judicial adentro de la cooperativa, y yo creo que si Calf sigue o si Calf no sigue, es una discusión tal vez abstracta en este Concejo, porque el destino de Calf como prestadora del servicio eléctrico en la ciudad está en manos de la misma cooperativa y así lo ponemos con este cuerpo normativo, porque creo que si Calf se regulariza, presta con normalidad el servicio, supera sus crisis institucionales, cobra una tarifa razonable, de acuerdo a lo que se cobra en otros lugares del país con la misma envergadura de nuestra ciudad, nada ni nadie podrá quitarle el derecho a prestar ese servicio, ni ninguna norma tendrá necesidad de asegurarle que preste ese servicio en la ciudad, porque lo hará por sí misma como la empresa saludable que tiene que ser. creo y me voy a adentrar en un tema que es, que se ha tocado que es la reforma de la constitución, algunos han presentado la reforma de la constitución como la panacea para las cooperativas, como que una vez reformada se solucionaban todos los problemas económicos, laborales, institucionales, legales. Creo que es importante la reforma que va a traer certeza en uno de los aspectos que estamos encarando hoy, en la posibilidad de adjudicar en forma directa este servicio a una cooperativa, en este caso a la cooperativa que presta el servicio en la actualidad, creo que esa certeza si nos la va a dar la reforma de la constitución, pero no otra, ya que las otras certezas, la posibilidad de que el servicio sea prestado con regularidad, con eficiencia, con buenas tarifas depende únicamente en nuestra ciudad el poder concedente y la propia prestadora del servicio público. Creo, también, que hay muchas cosas que se han dicho en este momento sobre esta reforma de la constitución y que involucran a la futura convención constituyente, que es inminente que va a empezar a sesionar, hay una mayoría de partidos que tienen representantes en esa convención constituyente, la mayoría de esos partidos llevo como propuesta reformar este punto de la constitución, también la UCR a través del FCPV, voy a hacer un paréntesis para meterme en la discusión de estos días. Vi como convencionales electos de las fuerzas políticas que llevamos adelante y apoyamos desde el radicalismo pretenden hoy ignorar este compromiso que hicimos con la sociedad al dejar fuera de tratamiento en la futura constituyente a este tema del artículo 237 de la constitución pretendiendo que solo se reforme el artículo referido a los derechos de los pueblos originarios y todo el capítulo del poder judicial, yo quiero exigir que se cumpla el compromiso con nuestro que nos votó que también este en el temario de los convencionales del Frente Cívico este tema de la reforma del

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

artículo 237 de la constitución, para proceder a consagrar en el texto de la constitución provincial todo lo que vinimos diciendo durante años. Vuelvo al tema actual, al que nos trae en este momento al Concejo Deliberante, veo que ha sido cuestionado el aumento de las tarifas, en primer lugar hay que separar los dos componentes de la factura que va a tener en este momento, por un lado está el precio de la energía mas su costo de distribución, ese es el precio de la energía que está en el cuadro tarifario, por otro lado esta el aporte de capitalización, que se mencionó aquí como Acti, el precio de la energía va a ser aumentado y ese si puede ser destinado a solucionar las cuestiones puntuales y coyunturales que tiene la cooperativa en este momento como es, como son las cuestiones laborales y sindicales que se han presentado aquí, eso sí el aporte de capitalización, al margen de este aumento de tarifa solo podrá ser destinado, como dice el artículo que estamos proponiendo, a financiar los costos de inversión necesarios para mantener la prestación del servicio de calidad que se exigen, el proceso de ajuste de los actuales costos de explotación y distribución y la mejora de la gestión comercial del servicio publico. Es decir, son dos rubros diferentes y ninguno absorbe al otro, por eso pensamos, que mas allá de este aumento de tarifas, sea considerado como una aspirina para la cooperativa, va a dar posibilidad de solucionar una inmensidad de conflictos que tiene en este momento, pero visto del lado del usuario, queríamos que esa aspirina que pretendemos suministrar no se convierta en una sopa fría y grasosa que cae en el estomago y los bolsillos de los usuarios, por eso tratamos de buscar de la mejor manera posible de que a los usuarios residenciales los impacte lo menos posible este aumento que va a rondar de entre el 5,9 por ciento, para esa gran masa de usuarios y va a dejar prácticamente fija la tarifa social que hoy estamos sosteniendo en la ciudad de Neuquén. Hay otro punto interesante que no se hizo mención, tal vez lo mencionemos en el debate en particular de cada punto, pero es un concepto que viene desde la legislación nacional y que indica que cada aumento que se produzca en la compra de energía en el mercado eléctrico mayorista inmediatamente va a poder ser trasladado a las facturas de los usuarios sin necesidad de aprobación o sometimiento para su aprobación a autoridad alguna, este régimen se llama del pasfruth, denominado así en el idioma ingles, esto va a quedar consagrado y esto tiende a que las variaciones que sufran los precios en la energía por aumentos estacionales se puedan trasladar sin necesidad de analizar y debatir los aumentos tarifarios, como se estuvieron debatiendo en todos estos tiempos, aquí dentro del Concejo Deliberante, eso sí la vigencia efectiva de esta cláusula queda sujeta a que la municipalidad, el poder concedente, cuando digo esto abarco a este Concejo Deliberante y al Ejecutivo, conozcan efectivamente cuales son los costos de compra de energía y cuales son el valor agregado de distribución que se le aplica a la tarifa, esto va a dar en definitiva lo que proponemos como cuadro tarifario final o revisado porque lo que estamos aprobando hoy es un cuadro tarifario inicial. El otro aspecto a destacar desde el punto de vista de las tarifas es el nuevo régimen tarifario, de las mas de 30 categorías en que se podían encuadrar los usuarios, que había hasta este momento, hoy van a ser un poco mas de una decena, así que se ha simplificado bastante este régimen de ubicación de los usuarios en cada

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

categoría, lo que ayuda también a transparentar, en alguna manera, en que el servicio público es cobrado a los usuarios, Por esto y por muchos motivos mas, quiero destacar nuestro apoyo a este proyecto y quiero destacar los concejales que apostaron a la búsqueda del consenso, el dialogo que hemos tenido con las instituciones, sindicatos, listas internas de la vida de la cooperativa, usuarios, ha permitido que lleguemos, en este tema tan complejo, a estar tan cerca del deseado consenso, por eso apoyamos cláusulas que no estaban en nuestros proyectos originales que había enviado el OEM, por eso el aporte de capitalización se llama Acti y no Fonsi como habíamos propuesto, como habíamos propuesto en un principio, por eso apoyamos la formación de una comisión técnica mixta en pos del consenso, por eso hacemos alusión a la futura reforma de la constitución y a las normas que se deberán adecuar necesariamente a ella, por mas que lo sentíamos como una obviedad. Por estos motivos, señor presidente, queremos solicitar la aprobación a este proyecto que esta a nuestra consideración, gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar.

CONCEJAL ZACCAR: Muy amable gracias. Realmente, yo personalmente creo que esto es importantísimo este proyecto, pero han quedado ciertas cosas en el aire que han dicho ciertos concejales, como si haber sido delegado de Calf no es un hecho importante, en cada personas, para mí lo ha sido y muy importante. Calf no ha hecho todas las cosas mal, las conducciones de Calf, creo que fue un orgullo durante mucho tiempo, las conducciones que hubo, y cuando digo esto estoy diciendo, yo recuerdo cuando viaja una persona en avión, por ejemplo, uno ve las localidades vecinas, Río Negro, ve una luz mortecina y llega a Neuquén y está toda iluminada. Yo creo que muchas cosas son eficientes, y han sido eficientes, Calf fue solidaria, es solidaria, cuando digo esto hablo de los medidores comunitarios, cuando digo esto sepelios, y cuando digo esto estoy diciendo señores es el tercer presupuesto de la provincia, no nos olvidemos que muchos partidos políticos participan en esa elección porque es un plato fuerte. Entonces la responsabilidad, creo, es no solamente de algunas personas que fueron delegados o de los que están hoy en Calf, vuelvo a repetir es el tercer presupuesto de la provincia donde muchos partidos políticos desean estar dentro de la cooperativa. También hay que decirlo el municipio jamás ejerció el poder concedente, esto es real, yo escuche al concejal Solís donde creo que acertó en el problema que hoy tiene Calf, cuando digo esto es todos los años elecciones, tiene que reformar urgente ese estatuto, eso es así, no se puede vivir en campaña todo el año y conducir la cooperativa. Pero resalto el hecho de que todos somos responsables de lo que ha sucedido en nuestra cooperativa, no solamente de la gente que estuvo y que esta. Vamos, voy a apoyar esta normativa porque creo que es importantísima, nada más gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay una moción de orden de la concejal Martínez, para darle tratamiento en general y en particular con votación nominal, si no le interprete mal, sí? Entonces debo poner a consideración esa moción, porque tiene prioridad. A consideración la moción de votación nominal en el tratamiento en particular de esta ordenanza, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículo 1ro. Dejo constancia que no se encuentra en la sala el concejal Di Camillo, gracias. Artículo 1ro. esta a consideración, si nadie hace uso de la palabra lo llevo a votación, por la afirmativa? CONCEJALES: 14 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por 14 votos aprobado por unanimidad. Artículo 2do. a consideración. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Pido autorización al Cuerpo abstenerme por todo lo que he fundamentado a lo largo de la sesión. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración la autorización de abstenerse de la concejal Martínez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 2do. Aprobado por 12 votos afirmativos, uno negativo del Concejal Solís y una abstención de la concejal Martínez. Artículo 3ro. a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 12 voto afirmativos, 2 votos negativos de los Concejales Bermúdez y Solís. Artículo 4to. a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 13 votos afirmativos y uno negativo del concejal Solís. Artículo 5to. a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Quería ver, señor presidente si de alguna manera podríamos, pudiésemos salvar en este articulo quinto para poder votar en afirmativo y no en negativo En un todo de acuerdo a lo establecido por la ley 24065 en su articulo 56 inciso n) y su reglamentación, es una ley nacional que habla de un marco regulatorio nacional, si la estamos poniendo en esta ordenanza estamos dándole de alguna manera un rol al municipio de ente regulador que en esta normativa no le compete. Como ahora le estamos dando competencia de ente de control al municipio, le estamos dando de alguna manera como un marco de regulación nacional al municipio local, o sea en algún momento de la coma hacia delante, habíamos consensuado este articulo sin esa ultima frase. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pelliza tiene la palabra. CONCEJAL PELLIZA: Quiero defender esa inclusión, por empezar la potestad de regular estos servicios no la establece la ley nacional, la ley nacional responde a la constitución nacional y esa ha sido la potestad del estado de regular los servicios en su ámbito, por eso estableció distintas categorías que no es posible regularlas a nivel provincial, como no solo es un marco regulatorio, sino que establece todo un sistema de organización del sistema eléctrico del país que excede y bastante el marco regulatorio, y no podría interpretarse que una legislación nacional o la adhesión a un articulo de esa legislación implique la adhesión a toda esa ley ya que las adhesiones a la legislación son expresadas en el ámbito municipal. Además lo que aquí se intenta establecer, es que toda esta información sea requerida por el OEM a la prestadora a resguardo de la confidencialidad, justamente eso trata ese articulo 56 inciso n) y me parece bien que así sea, coincidir en esto con la legislación nacional, ya que es importante para cualquier política comercial, que ciertos datos mantengan confidencialidad, que no es lo mismo que mantengan carácter secreto. Por ello no vemos ningún inconveniente, ninguna prorroga de dicción de la municipalidad a un marco regulatorio nacional, porque la potestad municipal de regular este servicio esta establecida no en una ley, sino en la COM y en la propia constitución provincial de la que ya hoy hablamos abundantemente, gracias, señor presidente. CONCEJAL

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Gracias Concejal SECRETARIO LEGISLATIVO: El concejal Bermúdez ya había votado afirmativamente, continuo. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por 12 votos afirmativos, dos negativos de los Concejales Martínez y Solís. Artículo 6to. a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 7mo. a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por 12 votos afirmativos, dos negativos de los Concejales Martínez y Solís. Artículo 8vo. a consideración. CONCEJAL SOLIS: Señor presidente solicito autorización para abstener en esta votación. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la solicitud del Concejal Solís para la abstención, por la afirmativa' CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por 13 votos afirmativos, una abstención de la Concejal Martínez. Artículo 9no. a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por 13 votos afirmativos, uno negativo del Concejal Solís. Artículo 10mo. a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 13 votos afirmativos, uno negativo del Concejal Solís. Artículo 11mo. a consideración. Perdón, concejal Pelliza tiene la palabra. CONCEJAL PELLIZA: Una sugerencia que surgió y nos dimos cuenta en este debate a raíz de una observación del Concejal Bermúdez, en el ultimo párrafo de ese artículo 11, en las ultimas palabras dice que el OEM o Calf deberá solicitar su inclusión la que deberá ser aprobada por el CD. Queríamos que diga en lugar de aprobada, considerada por el CD, para dejar libre esa facultad, en Concejo del Cuerpo aprobar o no esas inclusiones de las variaciones tarifarias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración Artículo 11ro. con la modificación planteada por el Concejal Pelliza. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 12 votos afirmativos, 2 negativos de los Concejales Bermúdez y Solís. Artículo 12do. a consideración. CONCEJAL SOLIS: Señor presidente, se le puede dar lectura al artículo en cuestión? mi voto es negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 13 votos afirmativos, 1 negativo del Concejal Solís. Artículo 13ro. a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 13 votos afirmativos, 1 negativo del Concejal Solís. Artículo 14to. a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 14to. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Para que no parezca una incoherencia quiero adelantar mi voto negativo a este artículo, porque no fue, no está contemplada con el espíritu de lo que en su momento mi bloque solicitó que era sentar en una misma mesa a una consultora privada con intereses específicos en el mercado eléctrico nacional, provincial y municipal. Así y esperando que el Cuerpo me sepa disculpar que a veces emito conceptos demasiado populares, no estaría en condiciones, pese a que fui una gran defensora de esta comisión mixta, de votarla así, porque creo que es, y aquí lo popular, para la gilada, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: No, quiero hacer referencia porque por enésima vez se menciona una consultora que aparentemente viene a privatizar todo, algo que ya es privado, no se que puede llegar a privatizar, no estoy ni en contra de la actividad, realmente no califico como para hacer una opinión de la actividad relevante de una consultora en el tema eléctrico porque es algo demasiado complejo, pero lo que veo es que se pretende achacar al

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



OEM la inclusión de esta consultora, con presuntos fines non santos, cuando en realidad esta consultora está en la municipalidad, contratada desde el 10 de enero de 1997, con unos honorarios interesantes, que han sido pagados durante esta gestión y que por eso no veo porque tanto temor cuando fue un gobierno del propio MPN el que trajo a esta consultora PSI a la ciudad de Neuquén, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Sabíamos, de alguna manera, que por mas que le quisiéramos dar un cierto nivel a esta sesión, iban a salir estas chicanas políticas. Sí, efectivamente PSI vino de la mano de Humar, entonces secretario de gobierno del Intendente Jalil, con el aval del Cuerpo legislativo donde estaba también el concejal, ese entonces, el concejal Quiroga y el concejal Dusdevich. Por otro lado en estos ocho años o en estos seis que hacen que gobierna el Intendente Quiroga si realmente hubieses considerado que fuese muy oneroso y que PSI no estaba bien contratado podría haber caducado el contrato, además hubo una ordenanza que no recuerdo el nombre en la cual se podían rever todos los contratos, tenia la facultad dada por este Concejo Deliberante, el Intendente Quiroga, para rever todos los contratos y todas las consultorias, no es para nadie, absolutamente para todos los que estamos en este tema, una cuestión secreta que las consultoras, por lo general funcionan y emiten informes técnicos, no olvidemos que yo tengo 15 o 17 años de Copade así que de consultoras se un poco bastante de consultoras, por lo tanto cuando un negocio esta tan cerrado para una consultora, como en este caso, lo que emiten como opinión, salvo raras y honrosas excepciones, es lo que quien los contrata quiere que digan. Y la salvedad de PSI es por que hay indicios y sospechas de que detrás de TSI, perdón PSI, fue, si porque acá ninguno se puede hacer el distraído, yo no me hago la distraída también de las cosas que hemos hecho mal desde el MPN, esta atada a los intereses de algunas empresas nacionales que quieren competir en el mercado eléctrico provincial. Así que en este juego de hacernos todos los ingenuos, entre los que me incluyo a veces porque nos conviene, yo quería que la comisión técnica mixta y nuestro bloque así lo había hablado tuviera el mismo rango que la consultora que nos va a decir que tenemos que hacer, así es una comisión igual a la que votamos sin el voto del MPN el año pasado que se llamaba comisión consultiva para el servicio de suministro de energía no se que, a propuesta de Di Camillo, Dutto y algunos otros bloques que se votaron por mayoría no por unanimidad y que pasó mas de un año y nunca se reunió, gracias señor presidente nada mas que para fundamentar mi voto negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Yo se que es linda y simpática pero no veo porque la concejal Martínez puede hablar las veces que se le ocurra, pisoteando el reglamento como lo ha hecho recién, habló dos veces y creo que eso el reglamento no lo contempla, y no había sido aludida. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal, estábamos en el tratamiento del articulo en particular, esta bien. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL SOLIS: Señor presidente pido la palabra para fundamentar mi voto negativo, o en todo caso una moción de orden si no tengo la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no va a ser muy extenso concejal, sino estamos en la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

misma. CONCEJAL SOLIS: Señor presidente, para fundamentar mi voto negativo al artículo 14to. porque a la luz del plan de normalización y atento lo que planteaba la concejal Martínez Fabi en el llamado a concurso para una consultora privada para que haga la auditoria, no tiene mucho sentido la creación de esta comisión técnica mixta en primer lugar, y en segundo lugar, señor presidente, porque este Cuerpo en marzo aprobó la resolución número cinco del año pasado, 2004, donde también todo esto que se hablo acá de salvar la cooperativa y todo lo demás, ha quedado claro acá quien esta en el tema de la privatización, quien esta con el otro proyecto, alguno inconscientemente ha planteado que la cooperativa Calf es privada, en esa resolución se ha creado una comisión y le doy lectura porque no se puede legislar sobre algo que ya esta aprobado y el Cuerpo ha aprobado una y desechamos la otra, el artículo uno dice: Crease la comisión consultiva para el estudio conjunto y análisis de la propuesta tarifaria del servicio publico de distribución eléctrica y de proyecto en tratamiento en este CD para la prestación del servicio de distribución eléctrica, artículo segundo: de la integración de esta comisión estará integrada por dos representantes del poder ejecutivo municipal, dos por la cooperativa de servicios públicos y comunitarios, Calf, un representante por parte de la defensoría del pueblo y un representante por las defensoras del consumidor, artículo tercero: la comisión será convocada y desarrollara su labor en el seno de la comisión de servicios públicos del Concejo, dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a los once días del mes de marzo del año 2004, cual fue el resultado de esa comisión, señor presidente? ninguna. Yo tengo dos alternativas señor presidente, o votar negativamente o en todo caso ratificar, porque me parece mas coherente y además contempla la participación de otros sectores que no contempla el artículo 14, ratificar como propuesta la resolución número cinco del año 2004, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Considero su voto negativo ya que no esta a consideración la resolución. CONCEJAL SOLIS: La moción de orden sobre que se esta legislando sobre materia ya legislada? CONCEJAL PRESIDENTE: No esta en discusión, podemos hacer un proyecto para derogar esa resolución. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por 11 votos afirmativos, 3 negativos de los Concejales Bermúdez, Martínez y Solís. Artículo 15to. a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 13 votos afirmativos, uno negativo del Concejal Bermúdez. Siendo este el último artículo, se da por aprobada la presente ordenanza. Concejal Vicepresidente Primera si es tan amable, pidieron hacer un cuarto intermedio? A consideración la moción de cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 18 horas 20 minutos pasamos a un cuarto intermedio.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Siendo las 19 horas reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----  
**ENTRADA N°: 0704/2000 - EXPEDIENTE N°: CD-101-C-200 0 - CARÁTULA: CASTELLUCCI MIRTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PLAN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - DESPACHO N°: 083/2005.-** -----  
VISTO el Expediente N° CD-101-C-2000; y CONSIDERANDO: Que la Señora

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CASTELLUCCI, Mirta Noemí, D.N.I. N° 16.651.079, solicita se la exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-9025-0000; Que de acuerdo a los informes, obrantes en las presentes actuaciones, la deuda se origina en la Obra N° 181 de Pavimento en el Barrio Bouquet Roldán; Que el importe original de la deuda era de \$3.215,45, al 14/08/95, y a un costo del pavimento que duplicaba los valores actuales; Que de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-101-C-2000; y CONSIDERANDO: Que la Señora CASTELLUCCI, Mirta Noemí, D.N.I. N° 16.651.079, solicita se la exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-9025-0000; Que de acuerdo a los informes, obrantes en las presentes actuaciones, la deuda se origina en la Obra N° 181 de Pavimento en el Barrio Bouquet Roldán; Que el importe original de la deuda era de \$3.215,45, al 14/08/95, y a un costo del pavimento que duplicaba los valores actuales; Que de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora CASTELLUCCI, Mirta Noemí, D.N.I. N° 16.651.079, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 181 de Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-9025-0000.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago con cuotas de \$25 (pesos veinticinco), sin intereses, a la Señora CASTELLUCCI, Mirta Noemí, D.N.I. N° 16.651.079, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 181 de Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-9025-0000.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----  
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Dejo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

constancia de la ausencia de los concejal Bermúdez, Di Camillo, Chaneton, Stagnaro y Zaccar. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N° 1083/2003, 0026/2004, 1360/2004, 0024/2004, 0577/2004, 1083/2003, 0337/2004, 1230/2004, 0622/2005, 0638/2005 - EXPEDIENTES N° CD-009-Z-2000, CD-015-T-2001, CD-001-O-2002, CD-007-M-2003, CD-024-A-2003, 6722-Z-2000, CD-046-M-2003, CD-009-I-2004, 4467-M-2002, CD-002-E-2005, CD-013-M-2005, 489-M-2005 - CARÁTULA: ZUÑIGA DELIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTES DE RODADOS - DESPACHO N° 084/2005.-** -----

VISTO los Expedientes N° SEO-6722-Z-2000 - CD-009-Z-2000 - CD-007-M-2003 - CD-015-T-2001 - CD-046-M-2003 - CD-024-A-2003 - SEO-4467-M-2002 - CD-009-I-2004 - CD-001-O-2002 - CD-002-E-2005 - OE-489-M-2005 y CD-013-M-2005; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones plantean casos de peticiones similares, aludiendo a la condición de discapacidad propia o de familiares a cargo, para obtener la exención de pago en concepto de tasas municipales; Que tal problemática ha sido tratada mediante la Ordenanza N° 10147, la cual incorpora modificaciones al Código Tributario Municipal vigente en relación a la situación de los discapacitados frente a sus obligaciones tributarias; Que, en consecuencia, el Órgano Ejecutivo Municipal cuenta actualmente con la norma necesaria para decidir sobre las presentes peticiones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-  
VISTO: El Expediente N° SEO-6722-Z-2000 - CD-009-Z-2000 - CD-007-M-2003 - CD-015-T-2001 - CD-046-M-2003 - CD-024-A-2003 - SEO-4467-M-2002 - CD-009-I-2004 - CD-001-O-2002 - CD-002-E-2005 - OE-489-M-2005 y CD-013-M-2005; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones plantean casos de peticiones similares, aludiendo a la condición de discapacidad propia o de familiares a cargo, para obtener la exención de pago en concepto de tasas municipales; Que tal problemática ha sido tratada mediante la Ordenanza N° 10147, la cual incorpora modificaciones al Código Tributario Municipal vigente en relación a la situación de los discapacitados frente a sus obligaciones tributarias; Que, en consecuencia, el Órgano Ejecutivo Municipal cuenta actualmente con la norma necesaria para decidir sobre las presentes peticiones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, resuelva las presentes peticiones, determinando el encuadramiento o no, dentro de las causales previstas para las eximiciones de acuerdo al Código Tributario Municipal.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0817/2005 - EXPEDIENTE N° CD-041-C-200 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° CONFLUENCIA. SOLICITAN SE ADQUIERAN LOS CERTIFICADOS DE DEUDA DE LOS VECINOS BENEFICIADOS POR LA OBRA RED CLOACAL BARRIO CONFLUENCIA SECTOR SUR - DESPACHO N° 085/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-041-C-2005; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia solicita se considere la deuda de los vecinos beneficiados por la Obra "RED CLOACAL BARRIO CONFLUENCIA SECTOR SUR", la cual fue declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio mediante la Ordenanza N° 8437 y realizada por la Empresa "Rubén Juan Varadi". Que, en este marco, la mencionada Comisión Vecinal peticiona que el Órgano Ejecutivo Municipal adquiera los certificados de deuda y proceda a refinanciar las deudas de los vecinos considerando sus situaciones socioeconómicas y otorgando mayores facilidades de pago. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-041-C-2005; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia solicita se considere la deuda de los vecinos beneficiados por la Obra "RED CLOACAL BARRIO CONFLUENCIA SECTOR SUR", la cual fue declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio mediante la Ordenanza N° 8437 y realizada por la Empresa "Rubén Juan Varadi". Que, en este marco, la mencionada Comisión Vecinal peticiona que el Órgano Ejecutivo Municipal adquiera los certificados de deuda y proceda a refinanciar las deudas de los vecinos considerando sus situaciones socioeconómicas y otorgando mayores facilidades de pago. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar un acuerdo con la Empresa "Rubén Juan Varadi" a fin de adquirir los certificados de deuda impagos debidamente constatados de los vecinos beneficiados por la Obra "RED CLOACAL BARRIO CONFLUENCIA SECTOR SUR", la cual fue declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio mediante la Ordenanza N° 8437.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----  
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----  
**ENTRADA N° 0809/2005 - EXPEDIENTE N° CD-037-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL POLICIAL UNIPOL. SOLICITAN SE INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS DE ASFALTO PERÍODO 2003/07 A LA CALLE SOLDI NORTE DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - DESPACHO N°: 060/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-037-A-2005; y CONSIDERANDO: Que por Nota N° 079/2005 la Asociación Mutual Unipol solicita se incorpore en el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cronograma de asfalto de calles para el periodo 2003-2007 la calle Soldi Norte; Que justifican dicha solicitud en la inminente iniciación de la construcción de 80 viviendas para sus afiliados frente al B° Patagonia Argentina; Que a los efectos de dar una respuesta a la Asociación Mutual Unipol se remiten las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-037-A-2005; y CONSIDERANDO: Que por Nota N° 079/2005 la Asociación Mutual Unipol solicita se incorpore en el cronograma de asfalto de calles para el periodo 2003-2007 la calle Soldi Norte; Que justifican dicha solicitud en la inminente iniciación de la construcción de 80 viviendas para sus afiliados frente al B° Patagonia Argentina; Que a los efectos de dar una respuesta a la Asociación Mutual Unipol se remiten las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe lo solicitado por la Asociación Mutual Unipol respecto de que se incorpore en el cronograma de asfalto de calles para el periodo 2003-2007 la calle Soldi Norte del Barrio Terrazas del Neuquén, frente al Barrio Patagonia Argentina. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0826/2005 - EXPEDIENTE N° 1175-C-2001 - CARÁTULA: CONGREGACION EVANGELICA PENTECOSTAL. SOBRE APROBACIÓN PREVIA - DESPACHO N° 061/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° 1175-C-2001; y CONSIDERANDO: Que el Arquitecto Gabriel Ramos mediante nota de fecha 27 de noviembre de 2001 hace la presentación de los planos correspondientes al Templo y Salón de Usos Múltiples pertenecientes a la Congregación Evangélica Pentecostal; Que dicha solicitud fue tratada por la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) la cual se expidió, mediante Dictamen N° 009/2005, no autorizando el visado, por ser un uso incompatible con el carácter residencial de la zona, de acuerdo a lo establecido en el Bloque Temático N° 1 – Usos y Ocupación del Suelo; Que analizadas las actuaciones, esta Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo coincide con los informes técnicos y ratifica en todos sus términos el Dictamen N° 009/2005 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 1175-C-2001; y CONSIDERANDO: Que el Arquitecto Gabriel Ramos mediante nota de fecha 27 de noviembre de 2001 hace la presentación de los planos correspondientes al Templo y Salón de Usos Múltiples pertenecientes a la Congregación Evangélica Pentecostal; Que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dicha solicitud fue tratada por la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) la cual se expidió, mediante Dictamen N° 009/2005, no autorizando el visado, por ser un uso incompatible con el carácter residencial de la zona, de acuerdo a lo establecido en el Bloque Temático N° 1 – Usos y Ocupación del Suelo; Que analizadas las actuaciones, esta Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo coincide con los informes técnicos y ratifica en todos sus términos el Dictamen N° 009/2005 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): RATIFICASE en todos sus términos el Dictamen N° 009/2005 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), por el cual no se autoriza el registro de Planos, con destino a Templo y Salón de Usos Múltiples, pertenecientes a la Congregación Evangélica Pentecostal, para el local de calle García Bayón 1629 – Zona Rgm 2.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0987/2005 - EXPEDIENTE N° CD-159-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10012 - SERVICIO DE REMIS -.- --**

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1009/2005 - EXPEDIENTE N° CD-162-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA-PJ-UCR- PROYECTO DE RESOLUCION. INVITASE A LA AIC, A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS Y AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A UNA REUNIÓN PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, gracias concejal, habría que ya, en la comisión competente, que creo sería Obras Públicas, por Secretaría legislativa poner fecha, hora y día de la convocatoria, porque sabemos que todo el mundo está dispuesto a venir al Concejo Deliberante. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, señora presidenta para anunciar mi voto negativo con esta Resolución, no la vería como Resolución trabajaríamos en este caso en una Comunicación.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Me parece que ya poniéndole fecha y hora quedaría como una Resolución, CONCEJAL MARTINEZ: Perdón, en virtud de que somos 9 concejales, porque no lo tratamos el martes en la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: No hay problema. A consideración entonces el pase a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0963/2005 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE UN RELEVAMIENTO DE LOCALES DE VENTA Y EXHIBICIÓN DE AUTOS NUEVOS Y USADOS. .-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 137/2005.-  
**VISTO: Las quejas manifestadas por vecinos linderos a algunos locales de venta de automóviles que incumplen la normativa vigente; y CONSIDERANDO:** Que habitualmente estacionan los autos que tienen a la venta en la vereda o en espacios públicos no habilitados para tal fin, incurriendo en una contravención permanente. Que en algunos casos estacionan los autos que tienen en exposición en la calle, ocupando prácticamente el total de espacios habilitados disponibles en la cuadra. Que todos los locales de venta deben estar autorizados por el Órgano Ejecutivo Municipal contando con una habilitación comercial para el desarrollo de dicha actividad y deben acatar las normas que regulan el funcionamiento de los mismos. Que el Código de Planeamiento Urbano establece claramente cuales son las zonas autorizadas para el desarrollo de la actividad “venta y exposición de automotores”. Que estas prácticas afectan considerablemente la convivencia entre vecinos y comerciantes, desencadenando discusiones y hechos de violencia que, en algunos casos requirió intervención policial dado su magnitud. Que el Código Municipal de Faltas establece claramente las penas para quienes incurriesen en las siguientes contravenciones:  
ARTÍCULO 182º): La realización de ventas con puestos fijos de mercaderías o muestras con propósitos comerciales sin que posean autorización, y/o en lugares prohibidos, será sancionada con multas de 10 a 500 módulos.-  
ARTÍCULO 186º): El que obstruyere la circulación peatonal en lugares de acceso público será sancionado con una multa de 10 a 300 módulos.-  
ARTÍCULO 195º): El depósito sin autorización, de vehículos, acoplados, carros, casillas, toldos, puestos, tinglados o similares en paseos, plazas, parques, veredas y demás lugares de dominio público, será sancionado con multa de 10 a 500 módulos.-  
ARTÍCULO 244º): titulado Mal Estacionamiento, en el inciso e): El que estacionare un vehículo sobre la vereda será sancionado con multa de 10 a 200 módulos.-  
ARTÍCULO 245º): titulado Mal Estacionamiento Calificado: El que estacionare vehículos en las plazas, parques, ramblas, paseos o similares de acceso público o cabecera de plazoletas, será sancionado con una multa de 10 a 300 módulos.-  
 Que el Órgano Ejecutivo Municipal cuenta con un conjunto de herramientas apropiado para solucionar esta problemática, tales como: cuerpo de normas

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



vigente suficiente y apropiado, facultades de verificación, constatación, contralor y/o inspección conferidas como Autoridad de Aplicación de la normativa vigente, y cuerpo de inspectores capacitados para ejecutar dichas facultades.- Que complementariamente como medida cautelar, los funcionarios que intervienen en la verificación de contravenciones pueden disponer de la inmovilización o remoción del vehículo, tal cual lo establece el artículo 359 y 365 Bis del Código Municipal de Faltas.- Que a efectos de limitar este tipo de prácticas habituales y prohibidas, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal aplique todos los recursos existentes para garantizar a los peatones la no obstrucción y libre acceso en los distintos espacios de dominio público.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/2005; celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un relevamiento de los locales que desarrollan la actividad de venta y exhibición de autos nuevos y usados, fiscalizando la existencia de habilitación comercial y el cumplimiento de la normativa que regula el estacionamiento de vehículos en la vía pública.-----

ARTICULO 2º): En caso de detectar reincidencia en las contravenciones -----relacionadas al mal estacionamiento de vehículos en la vía pública, proceda a disponer como medida cautelar la remoción del vehículo en infracción, según lo normado en el Artículo 365º), Bis del Código Municipal de Faltas.-----

ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este -----Cuerpo de las actuaciones realizadas según lo solicitado en los Artículos 1º), y 2º), asimismo emita opinión técnico legal sobre la necesidad de desarrollar una normativa específica que regule los requerimientos de superficie para el funcionamiento de dicha actividad y todo otro requisito que considere apropiado.-----

CONCEJAL VIDEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la palabra el concejal Solís. CONCEJAL SOLIS: Gracias señora presidente. La intención de nuestro bloque es con este proyecto obtener todas las informaciones necesarias al respecto, como lo plantean la parte de los considerandos y la resolutive para que a corto plazo, a través de una comisión podamos regular la comercialización de vehículos, porque hasta el día de la fecha esto no está regulado, se ha desbordado y de hecho esta actividad viola múltiples ordenanzas. Hago mocion de aprobar este proyecto de Comunicación, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal. Alguien mas hace uso de la palabra? Pongo a consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa?

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0964/2005 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICÍTASE INFORME TÉCNICO PARA EVALUAR LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES CHOCÓN Y RÍO NEGRO.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 138/2005.- VISTO: La necesidad de colocar semáforos en la intersección de las Calles Chocón y Río Negro de nuestra Ciudad, y CONSIDERANDO: Que los vecinos del lugar han manifestado su preocupación por los reiterados accidentes de tránsito sucedidos en la zona antes mencionada.- Que es de carácter urgente realizar la colocación de semáforos en dicha zona, con el objetivo de evitar futuros accidentes y proteger la integridad de los habitantes.- Que por el lugar transitan gran cantidad de niños y adolescentes, con el fin de disfrutar un día agradable en el Balneario Río Grande.- Que la calle Río Negro es una de las arterias más importantes de la Ciudad por donde los ciudadanos, podrán disfrutar del Paseo de la Costa.- Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la seguridad de los habitantes de la ciudad.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 0021/2005, Celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, realice un informe técnico a efectos de evaluar la posibilidad de colocación de semáforos en la intersección de las calles Chocón y Río Negro de nuestra Ciudad.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0970/2005 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL ABASTECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESCENCIALES EN EL LOTE SOCIAL 3º ETAPA DEL BARRIO VALENTINA SUR.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 139/2005.- VISTO: La problemática de los vecinos del Loteo Social III Etapa, del Barrio Valentina Sur, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9953, sancionada el día 29 de Abril del año 2004, ha autorizado la desafectación del uso público, el espacio verde ubicado en el Lote 2, como así también el Lote 1,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

denominado como reserva fiscal, de la Manzana 26 del Barrio Colonia Valentina Sur.- Que la desafectación de los mismos, tiene como destino el loteo para vivienda única del grupo familiar conviviente.- Que la misma tenía como objetivo ofrecerles a las familias una mejor calidad de vida, dándoles una solución concreta al problema de la vivienda propia.- Que este caso se encontró encuadrado dentro de las tareas de normalización y regulación de asentamientos poblacionales irregulares.- Que los adjudicatarios del Loteo Social III Etapa, formado por 42 viviendas, han realizado las gestiones para el abastecimiento del suministro de luz y agua.- Que el día 8 de Noviembre del año 2004, CALF le informa que no es posible la instalación de un Medidor Comunitario.- Que el día 18 de Febrero del corriente año, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, le informa que la red de distribución que solicitaron, se encuentra incluida en la Obra "Optimización Sistema de Distribución Barrio Valentina Sur", no habiéndose realizado hasta la fecha.- Que es deber del Municipio interceder en esta problemática, ante los Entes, en este caso CALF y EPAS, para darles una solución a los vecinos afectados.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 0021/2005, Celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, interceda ante los Entes correspondientes, a efectos de agilizar los trámites correspondientes al abastecimiento de dichos servicios en el Loteo Social III Etapa del Barrio Valentina Sur.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0971/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-157-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE MODIFICACIONES AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°140/2005.- VISTO: La Ordenanza N° 10336 que incorpora el Cantidad de Vivienda Unifamiliares por Parcela a varias zonas de la Ciudad y amplía entre otras la zona Rga3 desde la Calle Rioja hasta la calle ruta 7 , entre Dr. Ramón y Periodistas Neuquinos, y el reclamo de los Vecinos auto convocados del Bº Centro Oeste afectados por el cambio de los Indicadores Urbanísticos; y CONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza tuvo por objeto, entre otras cuestiones, incorporar a la zona Rga3 el sector comprendido entre la calle Rioja hasta la calle 9 de Julio , entre Dr. Ramón y Periodistas Neuquinos.- Que dicha incorporación significó el cambio de los indicadores urbanísticos de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

zona Rgb a Rga3 , fundamentado en la necesidad de aumentar la densidad debido al crecimiento de la ciudad, pero sin desvirtuar el carácter de cada sector.- Que este cambio implicó que la altura máxima a construir pasara de 9 mts a 12 o 15 mts, según fuera morfología abierta o cerrada, que el Fos pasara de 0,5 a 0,85, que la densidad Edificatoria ( FOT) pasara de 0,8 o 1 a definirse mediante los planos Limites, es decir : Planos de Línea Municipal, Planos de Línea de Frente Interno y Planos inclinados sobre altura máxima (apartado 7 del Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8712 modificado por la Ordenanza N° 9865, Artículo 8º), con lo cual se superaría la altura máxima de acuerdo a las dimensiones del terreno, no siendo este el espíritu de la norma que se aprobó.- Que el Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 8201), en su Cap.II Título I - Normas Generales - pto. 2.1. Nuevos Instrumentos De Planeamiento Y Gestión Urbano Ambiental, Item 2.1.1.1. Directrices Urbano Ambientales, Cap. b)Contenido de las Directrices estima que es de fundamental importancia que las directrices de cada sector del ejido municipal surjan de espacios de concertación social donde estén representados los distintos actores sociales de la comunidad, los que podrán así explicitar sus evaluaciones y sugerencias, produciéndose de esta forma la apropiación social del proceso de planificación y gestión, con lo cual el cumplimiento de las directrices no dependerá solo del poder de policía que pueda ejercer el municipio sino, fundamentalmente, de la defensa de una mejor calidad de vida que hagan los propios habitantes del área.- Que el Artículo 37º) de la Carta Orgánica Municipal garantiza la Participación Comunitaria en la Planificación de aspectos de Interes común.- Que evidentemente no se ha verificado el cumplimiento de dicha participación, dado los innumerables cuestionamientos de los vecinos a la Ordenanza en cuestión.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar la modificaciones del Código de Planeamiento que estime convenientes en el marco de los instrumentos de gestión de la Ordenanza N° 8201 y sus modificatorias y de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, garantizando la participación de aquellos involucrados en las decisiones que se tomen.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/2005, celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que realice las -----modificaciones del Código de Planeamiento que estime convenientes en el marco de los instrumentos de Gestión de la Ordenanza N° 8201 y sus modificatorias, y de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, garantizando la participación comunitaria de aquellos involucrados en las decisiones que se tomen.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, si me permiten, no corresponde pero quiero a los autores, tal cual dice el articulo 37 me gustaría que en lugar de decir la participación de aquellos involucrados, diga la participación comunitaria en las decisiones que se tomen, porque es un

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poco más general, si les parece. Pongo a consideración el proyecto de Comunicación, con la modificación propuesta, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ENTRADA N°: 0986/2005 - EXPEDIENTE N° CD-158-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA SINDICATURA MUNICIPAL ELEVE UN INFORME EN RELACIÓN AL BORDEREAUX CORRESPONDIENTE AL ESPECTÁCULO DE MERCEDES SOSA EN NEUQUÉN.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 141/2005.- VISTO: El expediente OE 12427 en relación al borderaux serie A N° 03531 espectáculo Mercedes Sosa del 03-08-02; y CONSIDERANDO: Que obra en nuestro poder documentación que denota severas maculas en el proceder administrativo con respecto al cobro del borderaux.- Que la misma refleja severas irregularidades en el resultado del procedimiento administrativo.- Que de comprobarse la falta, ésta se constituiría en un lamentable antecedente y una afectación directa al erario público municipal.- Que en el expediente de marras se pueden apreciar elementos probatorios contundentes en donde se hace mención a nombres de funcionarios de primera línea del gabinete municipal, los que no están facultados para realizar excepción alguna.- Que actos de este tipo violan y vulneran severamente normas previamente establecidas por Carta Orgánica y el Código Tributario.- Que el único órgano autorizado por la Carta Orgánica Municipal para realizar excepciones al borderaux es el Concejo Deliberante.- Que el Artículo 159º) del Código Tributario establece que: "Los espectáculos y diversiones públicos que se desarrollen en el Municipio están sujetos al pago del tributo del presente título, conforme lo establezca la Ordenanza Tarifaria anual".- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/2005, celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE a la Sindicatura Municipal eleve a la brevedad a -----este Cuerpo un informe sobre el Expediente N° OE 12427, en relación al borderaux serie A N° 03531 espectáculo Mercedes Sosa del 03/08/02, dictaminando sí el acto administrativo se desarrolló según lo normado por la legislación vigente. Asimismo informe que cantidad de borderaux se encuentran impagos a la fecha y las razones por las cuales no fueron cancelados al finalizar los eventos correspondientes.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0988/2005 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LOS MÓVILES DE PROPAGANDA POLÍTICA UBICADOS EN EL PREDIO DEL PARQUE CENTRAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 142/2005.- VISTO: Los móviles de propaganda política instalados en el predio del Parque Central de nuestra ciudad; y CONSIDERANDO: Que los mismos se encuentran ubicados en la intersección de las calles Sarmiento y Avenida Olascoaga.- Que se hallan ocupando un espacio público de la ciudad cuyo control esta a cargo del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que los móviles corresponden a los partidos políticos, Frente Cívico para la Victoria, A.R.I y Recrear.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Competencia Municipal, Inciso N° 5, dice: "Ejercer el Poder de Policía".- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Inciso 26, Expresa: "Reglamentar el uso y ocupación de vías públicas, plazas, parques, paseos, espacio aéreo y demás áreas del dominio público".- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 85º), Inciso N° 12, Expresa: "Suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados".- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/2005; celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año; siendo aprobado por Mayoría con (6) seis votos afirmativos y (3) tres votos negativos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que estime corresponder informe en un plazo de 10 días, sobre los móviles de propaganda política ubicados en el predio del parque central de la ciudad; pertenecientes a los partidos políticos del Frente Cívico para la Victoria, A.R.I. y Recrear: a)- Si los móviles cuentan con la autorización correspondiente. b)- Fecha de inicio y finalización del uso del espacio público. c)- Fundamentos esgrimidos para solicitar el uso del espacio público. d)- Impuestos y alquiler que abonan por dicho uso. e)- Montos discriminados de los mismos. f)- Responsables de la limpieza y mantenimiento del sector. g)- Horario autorizado para su funcionamiento.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: No, me parece bien este informe, este pedido de informe, solamente que en esa zona ví más partidos políticos actuando e iba a pedir que se incluya Parque Central y bulevares de Avda. Olascoaga y Avda Argentina y pertenecientes a los partidos políticos, FVPV, ARI, Recrear y MPN. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, quiero aclarar que la iniciativa de este pedido de comunicación, si bien lo que manifiesta el concejal Pelliza, esto ocurrió después de haber presentado este proyecto, así que nos vamos a ajustar a lo solicitado en este pedido de comunicación y

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque justamente sobre la Avda. Argentina y Avda. Olascoaga es donde se pudo constatar, hasta el momento de la elaboración de este pedido de comunicación la instalación de globas y trailers en los espacios públicos, no nos hacemos cargo del pedido de informes de los otros porque en realidad habían partidos políticos que estaban ocupando espacios públicos con globas instaladas, así que nos vamos a aferrar a este pedido de informes, con exclusividad. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, hay una moción para hacer una modificación, y otra que no haya modificación. A consideración sin la modificación propuesta, el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: 6 Aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 6 Votos. A consideración el proyecto de Comunicación, con la modificación propuesta por el Concejal Pelliza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 3 votos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 3 votos. Aprobado el proyecto sin modificación. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0968/2005 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS TASA POR HABILITACIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE QUE PODRÁN COMPUTAR COMO PAGO A CUENTA DE DICHS TRIBUTOS LAS DONACIONES A LAS ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se decidió la incorporación al Orden del día y su tratamiento sobre tablas de dos expedientes, **ENTRADA N° 1085/2005 - EXPEDIENTE N° CD-163-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. Solicita se dé cumplimiento a la ordenanza 10206- visto a la proximidad de los festejos del día del Canillita.-**-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, la incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 143/2005.- V I S T O: La Ordenanza N° 10206, sancionada el día 17 de Marzo del año 2005 y; CONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza, en Artículo 1º), designa con el nombre de Pedro A. Vezzoni a la plazoleta sin nomenclatura catastral, ubicada en la Diagonal Marcelo Torcuato de Alvear, entre las calles Carlos H. Rodríguez y Julio Argentino Roca.- Que su Artículo 2º), refiere a que el Órgano Ejecutivo Municipal arbitrara los medios necesarios para realizar la correspondiente señalización de dicho espacio verde.- Que el nombre designado al espacio verde mencionado anteriormente, es en homenaje al canillita Pedro A. Vezzoni, a raíz de que fue el iniciador del Sindicato de Canillitas.- Que el mismo representa un ejemplo, por el esfuerzo puesto, por sus convicciones, por su manera tan particular de ver la vida, falleciendo en plena lucha por mejorar la actividad de los mismos.- Que hasta la actualidad no se ha dado cumplimiento a dicha Ordenanza.- Que el 7 de Noviembre, es declarado fecha alegórica, ya que se festeja el Día del Canillita en toda la Argentina.- Que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seria importante que el Órgano Ejecutivo Municipal, en ese día tan especial para los canillitas, dé cumplimiento a dicha Ordenanza, en reconocimiento a la labor que realizan.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 021/2005, Celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad, Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO N° 1:** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por las áreas pertinentes, dé cumplimiento al Artículo 2º), de la Ordenanza N° 10206, ya que el 7 de Noviembre del corriente año se festeja el Día del Canillita.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Señora presidenta., era para en cierta manera poder recordar esto, que se trabajó mucho el año pasado, ustedes recuerdan que hemos citado en la comisión de Acción Social a la gente que trabaja voceando el diario en la calle, más conocido como canillita, había un compromiso desde la comisión de poder, y en aquel momento había, el concejal Pelliza había tomado para hacer las gestiones ante el Ejecutivo para que se pudiese levantar, de acuerdo a lo que dictara, los reglamentos que tiene la municipalidad, que tenía que ser que no ocupara un espacio visual para los autos, estamos esperando esto, en realidad esto estaba solicitado para hace dos meses cuando era el natalicio de quien fuera Pedro Vezzoni, charlando con los familiares y compañeros de trabajo de Pedro Vezzoni, se está buscando que al menos para el día del canillita podamos contar con esto, teniendo en cuenta que el presidente del Concejo Deliberante el señor Burgos se había comprometido en donar la placa alusiva a tal evento, esto me gustaría que se tomaran cartas en el asunto e inmediatamente en función del tiempo, queda escasamente una semana y seria importante que trabaja sin seguro, sin obra social, resignada puede disponer de un lugar donde poder juntarse todos los años a recordar, teniendo el mismo derecho que tuvo Luis Cabezas, el soldado carrasco y todos los demás, así que le pediría si podemos hacer algo por la parte de secretaría quedaría bien, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Alguien más hace uso de la palabra? A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1086/2005 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se informe el cumplimiento de la Ordenanza 9789, campaña para Donación de Órganos .-** -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN 144/2005.- V I S T O: La Ordenanza N° 9789, sancionada el día 7 de Agosto del año 2003, y CONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza, según su Artículo 1º), dispone que en cada oportunidad en que desarrollen actos eleccionarios en el orden municipal, o actos que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



impliquen la concurrencia del electorado a comicios municipales como por ejemplo, en ejercicio del referéndum o consulta popular, el Órgano Ejecutivo Municipal debe instrumentar una campaña para inscribir donantes de órganos o materiales anatómicos, en los términos y con el alcance establecido en la Ley Nacional 24.193.- Que su Artículo 2º), refiere a que el Órgano Ejecutivo Municipal debe adoptar las medidas necesarias para establecer en cada uno de los establecimientos en que se lleven a cabo los comicios, un sitio exclusivo destinado a informar y recabar la voluntad de los ciudadanos respecto a la donación de órganos o materiales anatómicos.- Que La ley Nacional 24193, establece claramente los principios bioéticos que resguardan la actividad de procuración y trasplante de órganos.- Que los artículos 19º) y 20º) contemplan la expresión de voluntad en vida para la donación, especificando que no está permitido la realización de un trasplante con órganos provenientes de seres vivos no relacionados.- Que el día 23 de Octubre del corriente año, se realizaron los comicios a nivel Municipal y Nacional, en donde tendría que darse cumplimiento a la Ordenanza N° 9789.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 0021/2005, Celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo si en los comicios realizados el día 23 de Octubre del corriente año, se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 9789.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. No habiendo mas temas que tratar y siendo las 19 horas 25 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha, convocando a una nueva sesión para el día 10 de Noviembre a las 10 horas.-----

*FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén